1—6

HEMEROTECA MUNICIPAL
ENTRADA
11 MAR 1935
MADRID

TIEMPOS NUEVOS

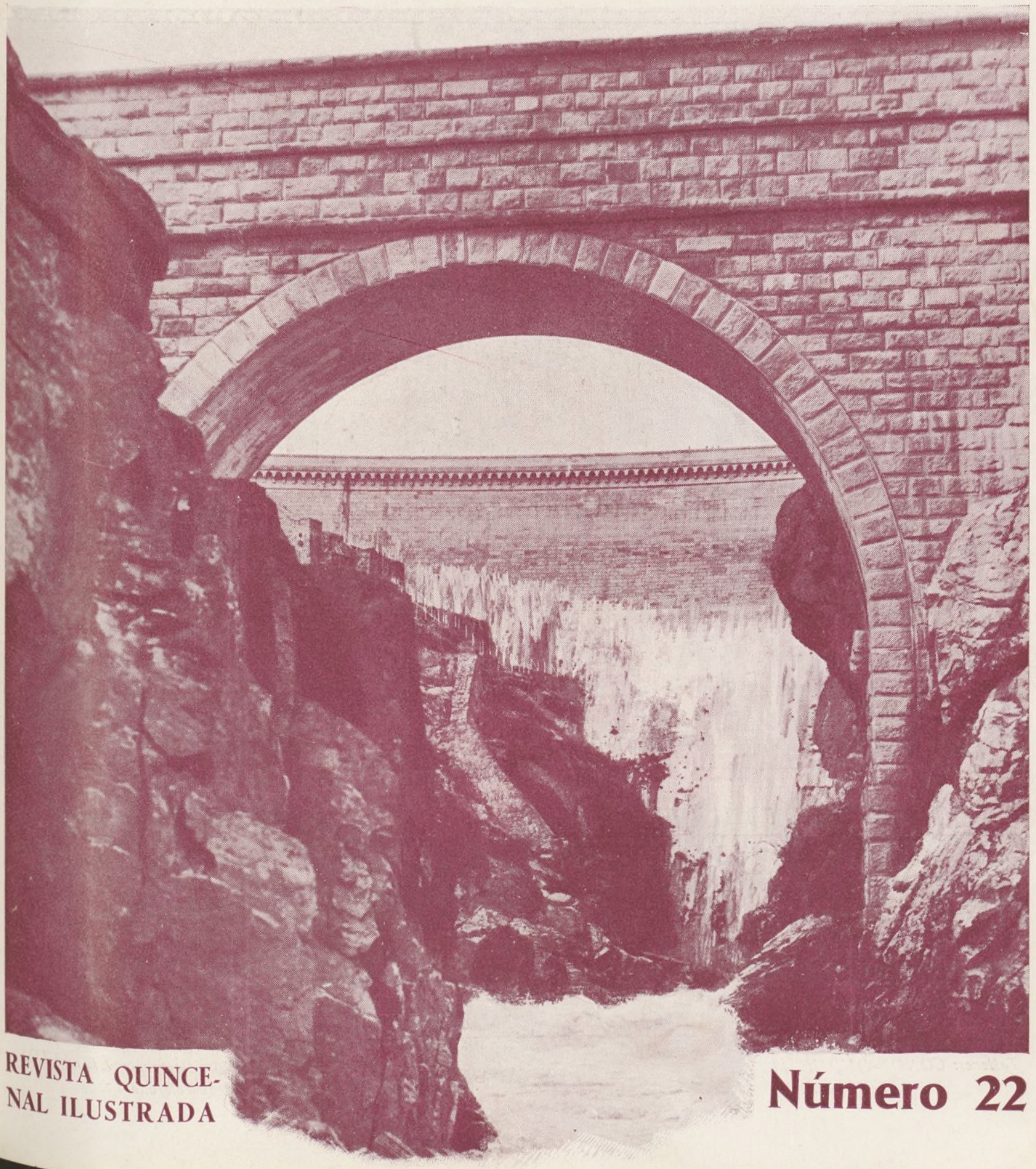

REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA

Número 22

TIEMPOS NUEVOS

REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA

Director: ANDRÉS SABORIT
Subdirector: MANUEL MUIÑO
Administrador: MARIANO ROJO

ECONOMÍA COLECTIVA
MUNICIPIO Y PROVINCIA
LEGISLACIÓN SOCIAL
PROBLEMAS AGRARIOS
TRANSPORTES
LA ESCUELA Y EL NIÑO
ARTE Y TURISMO
SEGUROS Y COOPERACIÓN

Precios de suscripción:

Año . . . . . 24 pesetas.
Semestre. . . . 14 —
Trimestre. . . . 7,50 —
Número suelto, 1,50 ptas.

Gonzalo de Córdoba, 14, 1.º izq. - Teléfono 46661 MADRID

LAS COSAS QUE HACIAN

LAS HADAS...

...las cosas que se bacían solas en los cuentos de nuestra niñez, ahora las hace, como por manos de hadas, LA ELECTRICIDAD

Le interesa a usted conocer todas las aplicaciones que tiene la electricidad en los menesteres del hogar y de la oficina, porque cada una de ellas representa más economía o mayor comodidad. Sin perder tiempo, puede usted conocerlas todas, tan sólo con visitar la exposición completa que tiene instalada

UNION ELÉCTRICA MADRILEÑA

En Madrid:
Avenida Conde de Peñalver, 23
(Gran Vía)

PUBLICIDAD ANTONIO CABRERA

LA EXPOSICION DE MUEBLES NUEVOS M. MALDONADO, CONSTRUCTOR

VARIEDAD — SOLIDEZ

Inmenso surtido en camas de hierro y bronce - Mobiliario para oficinas - Material escolar

DESPACHOS - COMEDORES - DORMITORIOS - TAPICERIA MODERNA (gran confort)

PRECIOS DE VERDADERA ECONOMIA

Talleres: CONDE-DUQUE, 48
Teléfono 42096

— MADRID —

Despacho: LEGANITOS, 4
Teléfono 15294

Año II — Madrid, 10 de marzo de 1935 — Núm. 22

SE PUBLICA LOS DÍAS 10 Y 25 DE CADA MES

TIEMPOS NUEVOS

Director:
ANDRÉS SABORIT COLOMER

Redacción: GONZALO DE CÓRDOBA, 14 - Teléfono 46661

Proyecto de mejora y ampliación del abastecimiento de aguas en Madrid y sus limítrofes

I

Nos hallamos ante un proyecto vasto y complejo, de cuya importancia da idea la cifra de su presupuesto, sobre 45 millones de pesetas. Su autor, el ingeniero de caminos D. Francisco Parrella, lleva más de veinte años al servicio de Canales del Lozoya. En la primera década empezó por hacerse cargo de las malogradas obras del tercer depósito, que de nuevo proyectó y ejecutó por administración directa, con éxito completamente satisfactorio. Al propio tiempo estableció la interesantísima estación elevadora, que viene funcionando de modo perfecto. En la segunda década ha proyectado casi en su totalidad la nueva traída de aguas: el canal de 55 kilómetros, con su depósito terminal en Chamartín, la unión entre dicho depósito y los existentes y el proyecto que es objeto de este informe. En suma, las obras proyectadas, y en parte ejecutadas por el Sr. Parrella en su dilatado y provechoso servicio a Canales se aproximan a 100 millones de pesetas, y varias veces ha merecido por su labor honrosas distinciones del ministerio.

He asistido de cerca a la confección del proyecto que ahora nos ocupa, he procurado examinarle con toda atención después de redactado, y creo sinceramente que no sólo se mantiene a la altura de los anteriores, sino que en él culmina la maestría que ha adquirido el Sr. Parrella como ingeniero, y particularmente en obras de abastecimiento; maestría que, junta con su cultura general, le eleva al rango de los especialistas más eminentes.

Ciñéndome a la tarea de informar, lo haré siguiendo el orden adoptado por el Sr. Parrella en la Memoria, recogiendo sus razonamientos esenciales para manifestar mi conformidad con ellos, salvo las muy contadas veces en que he de señalar alguna discrepancia, nunca fundamental, y llegar finalmente a sentar conclusiones.

El capítulo I, dedicado a bosquejar el *abastecimiento de aguas de Madrid*, termina señalando su insuficiencia actual. En 1929, el máximo consumo diario (verano) alcanzó a 240.000 metros cúbicos, que para la población sedicente de 900.000 habitantes representa 266 litros por habitante y día, resultado al parecer satisfactorio, como comprendido entre 250 y 300; pero esto no es exacto, pues, descontados los riegos agrícolas, el consumo real fué de metros cúbicos 190.000, y teniendo en cuenta que el área abastecida desborda la capital y sustenta hoy 1,15 millones de personas, resultan 165 litros por habitante (unos 15 litros más, si se agrega el abastecimiento de Hidráulica Santillana), cifra ya escasa, y la escasez del abasto se revela por la pequeña diferencia entre los consumos horarios máximo y mínimo en un día de verano: $\frac{\text{máx.}}{\text{mín.}} = 1{,}15$, y la también escasa diferencia entre el medio y el mínimo diario en el año: $\frac{\text{med.}}{\text{mín.}} = 1{,}33$; relaciones que en abastecimientos amplios y con redes en buen estado se aproximan a 1,50 y 2, respectivamente. El aumento de consumo referido por el ingeniero se comprueba bien examinando la estadística de los últimos años.

Los mayores gastos medios diarios en la red fueron:

	Metros cúbicos	Aumentos — Metros cúbicos
1929: julio	186.000	»
1930: agosto	207.000	21.000
1931: julio	229.000	22.000
1932: septiembre	216.000	»

Debe excluirse la consideración del año 1932, porque, excepcionalmente, llovió durante el verano, y el consumo

resultó reducido, como siempre que llueve.

Ahora bien; en las acequias (que abastecen riegos y consumos domésticos), los correspondientes fueron:

	Metros cúbicos
1929: agosto	67.000
1930: septiembre	67.000
1931: junio	65.000
1932: mayo	78.000

Pero es de advertir que en los primeros días de junio de 1931 el consumo en acequias alcanzó a 95.000 metros cúbicos, por lo que se introdujeron rigurosos turnos de riegos en los parques públicos, que redujeron el máximo a los 65.000 metros cúbicos indicados. En 1932 llegó el consumo a 98.000 metros cúbicos, el 23 de mayo, y, ya prevenidos desde el año anterior, se establecieron análogos turnos, que limitaron el máximo al indicado.

Para estos consumos, la red resulta insuficiente, toda vez que descienden demasiado las presiones y el agua queda baja en los lugares elevados de la ciudad.

o o

El capítulo II trata del *proyecto en general*. Empieza resumiendo los antecedentes del actual plan de nuevas obras e instalaciones de Canales del Lozoya: 1.º, el fundamental anteproyecto del Sr. Martín Montalvo en 1899, para distribuir el agua del primitivo canal del Lozoya al Madrid entonces previsible, anteproyecto ya en gran parte desarrollado y puesto en lo demás al día por el Sr. Méndez de Vigo en 1927. 2.º, el plan de conjunto formado por el Sr. Nicoláu en 1921, comprensivo de las obras de dicha distribución y a la vez de las ampliaciones precisas en cabecera, conducción y depósitos, plan cifrado en 42 millones de pesetas para no exceder las posibilidades económicas de Canales entonces. La gran amplificación de dicho plan viene requerida hoy, más que por la necesidad de completarle, por la de cumplimentar la real orden de 2 de abril de 1928, que dispuso ampliar el plan lo procedente para extender el abasto a la zona de expansión futura de la capital en los términos municipales inmediatos. El plan así reformado ascenderá a unos 128,6 millones de pesetas, luego de incluídos el del Sr. Méndez Vigo (14 millones) y el que aquí nos ocupa (45 millones).

El ingeniero describe en este capítulo II el actual poblado madrileño. El término municipal más allá de las rondas actuales, lo que se llama el extrarradio, carece de toda traza de urbanización; aparte algunas fincas salpicadas, buenas y hasta excelentes, y las generalmente modestísimas, pero siquiera alineadas por las carreteras radiales de la capital de la nación, sólo se encuentran núcleos de viviendas misérrimas entre basureros y cauces inmundos. Estos desbordamientos humanos constituyen zonas invasoras en los términos municipales inmediatos, tan desatendidos como el extrarradio de Madrid por sus respectivos Ayuntamientos y tan repulsivas, en general, siempre con la excepción de algunas felices iniciativas privadas, como la de la Ciudad Lineal. El ingeniero estima razonablemente que, con agua abundante, la mejora y desarrollo de los vecindarios se obtendrá en todo el perímetro no obstruído por los acotamientos al este de la Casa de Campo y de El Pardo, y acaso muy preferentemente por el sur del casco urbano, a ambos lados del río. En las indicadas zonas de desbordamiento actual no se encuentra agua, y lo poco hoy abastecido lo está en dotaciones de todo punto insuficientes.

A continuación se ocupa el ingeniero del crecimiento de las áreas edificadas y de la población. Para determinar la población futura se ha menester una difícil visión intuitiva. No cabe buscar precedentes en otras grandes ciudades, de crecimiento muy diverso, por tratarse, en general, de desarrollos en planicies cuya indiferencia orográfica es vencida por la poderosa determinante de un gran río. Ahora bien; cuando, como sucede en Madrid, la orografía es acentuada, resulta ilusoria la libertad de los hombres para fijar y extender sus aglomeraciones. El anejo número 1 indica expresivamente que el área de 120 kilómetros cuadrados, más o menos ocupada hoy, es la del Madrid que en un futuro relativamente próximo cabe prever, sin que deba preocupar el abastecimiento de expansiones esporádicas improbables. Una densidad media de 20.000 habitantes por kilómetro cuadrado (uno por 50 metros cuadrados), que conduce a previsión de 2,4 millones de personas, es un total aceptable por comparación con otras ciudades; y basta recorrer el área indicada para convencerse de que admite holgadamente el exceso que aquel total representa sobre la población actual de 1.150.000 habitantes. En el siguiente estado se cifran y resumen antecedentes aportados por el ingeniero. Sólo me he permitido agregar los plazos de los crecimientos según la fórmula que propuse en 1928, y que el ingeniero acoge como muy prudencial: $P = p\ (1\ 0{,}0146)\ t$, en la cual, p es el número actual de habitantes, y P, el número de habitantes después de t años. La fórmula puede expresarse así:

$$t = 10^8 \frac{\log P - \log p}{629486}$$

		Áreas — Kilómetros cuadrados	Población: número de habitantes — Actual — Año 1930	Futura — Año 1968	Futura — Año 1981
Madrid	Dentro del ensanche.	25	750.000	1.150.000	»
	En el extrarradio....	15	120.000	»	»
	Suma.....	40	870.000	850.000	»
Poblados limítrofes.....		80	280.000	»	»
Totales.....		120	1.150.000	2.000.000	2.400.000
Aumentos relativos de población.....			1	1,74	2,10

Nota. En 1932, la población calculada sería 1.200.000 habitantes.
En 1948, 1.500.000 habitantes.

El ingeniero advierte que la previsión de 2 millones de habitantes en treinta y ocho años; es decir, de 1,75 de la población actual, puede parecer modesta si se compara con el crecimiento anterior de Madrid y si se toma en cuenta el éxodo general del campo a la ciudad.

El acierto estaría en ir acreciendo la instalación ajustada a las necesidades del abasto apreciadas por pequeños incrementos. Ahora bien; los embalses, conducciones, depósitos y arterias troncales de la distribución han de ejecutarse prácticamente para crecimientos sensibles del abastecimiento. En definitiva: el ingeniero considera una población futura de Madrid repartida del modo siguiente:

	Habitantes
1.º Cuatro Caminos y Tetuán de las Victorias.....	200.000
2.º Carretera de Aragón, Ventas, final de la calle de Alcalá, zona del extrarradio, hasta la carretera de Hortaleza	170.000
Puente de Vallecas.....	100.000
Pacífico y adyacentes.....	100.000
Rondas, hasta el Manzanares	100.000
3.º Márgenes del Manzanares, entre Mataderos y Bombilla, incluyendo los grandes núcleos de la orilla derecha	100.000
Los dos Carabancheles, Villaverde y partes anejas..	100.000
SUMA.....	870.000

A continuación, el ingeniero bosqueja las obras del proyecto y trata del consumo de agua.

Antes de entrar en el examen de este apartado, y para mejor comprenderle, me permitiré hacer un bosquejo más general, breve, de la orografía de los lugares y de las obras anteriores de abastecimiento.

En la dilatada llanura miocénica de arenas y arcillas que se extiende al sur de la sierra de Guadarrama, ondulada por las erosiones, el Manzanares se une al Jarama. A unos 20 kilómetros agua arriba de la confluencia, el caserío madrileño se ha desarrollado en la ladera izquierda del Manzanares, entre las vaguadas de la Moncloa y del Abroñigal, que comprenden entre sí la afluente a este último, hoy ocupadas por el Hipódromo, Castellana, Prado y estación del Mediodía. Más cercana la divisoria al Manzanares, todas las vaguadas citadas son cortas, especialmente la de la Moncloa. El Manzanares, con pendientes de unos 2 metros por kilómetro en esta región, ofrece cotas sobre el mar, en Alicante, de 580 metros en la Bombilla y 570 en los Mataderos. El caserío de Madrid, Chamartín y Fuencarral remonta ininterrumpido la ladera izquierda desde el río hasta la divisoria con el Jarama. Esta, en la parte invadida por el caserío, aparece como una meseta de cota 720 metros, estrechada hasta un kilómetro en Fuencarral, y que avanza al sur hasta la Ciudad Lineal en la divisoria principal y hasta Tetuán en la secundaria entre el Abroñigal y el Manzanares. Más al sur descienden rápidamente las vallonadas de la Castellana y del Abroñigal; pero al este, las alturas entre 720 y 680 metros se conservan en la divisoria principal hasta Vicálvaro y muy cerca del Puente de Vallecas.

Al otro lado del Manzanares, la ladera sube más regular: la curva 640, en dirección general paralela al río, cruza el monte de El Pardo, pasa por Aravaca, debajo de Pozuelo (680), cruza la Casa de Campo y pasa entre los dos Carabancheles, muy por encima de Villaverde (593).

El antiguo canal, que, luego de contornear la vertiente derecha del Jarama, salva la divisoria con el Manzanares cerca de Fuencarral y se acerca a la capital por lo alto de la vertiente al Manzanares.

Los depósitos segundo y tercero, terminales del canal antiguo, situados, ya en la divisoria, entre las vaguadas del parque del Oeste y de la Castellana, cota 690,50 metros.

Las tres arterias de la primera distribución de Madrid (Sr. Morer, 1866), cuando la capital se limitaba en la línea de los actuales bulevares, desde Alberto Aguilera, calles de Génova y Goya, hasta Serrano, Puerta de Alcalá, San Jerónimo, Botánico, Atocha, rondas de Valencia, Embajadores, Toledo y Segovia, cuesta de la Vega, Palacio Nacional, plaza de España y Blasco Ibáñez; una arteria por Fuencarral, Montera, Puerta del Sol, Carretas y Atocha, hasta Antón Martín, seguía, próximamente, la divisoria entre la vaguada de la Castellana y la vertiente oeste del río; otra arteria, por San Bernardo, Fuentes y plaza Mayor, hasta la plaza de la Cebada, se mantenía en lo alto de la caída oeste al río; la tercera arteria era transversal, por Mayor y Puerta del Sol, a Neptuno. Además se ejecutaron entonces tres acequias, derivadas del canal antes de su entrega en los depósitos: las llamadas del Norte, del Este y del Sur, destinadas a aprovechar en riegos agrícolas el entonces gran sobrante del agua del canal, porque la capacidad de éste, 2,5 metros cúbicos por segundo, o 216.000 metros cúbicos por día, mientras el río los aportaba, puesto que no había embalses, era muy excesivo para la población de entonces, 270.000 habitantes.

Las arterias posteriores que se proyectaron (Sr. Montalvo, 1899; Sr. Méndez de Vigo, 1927) para extender el abastecimiento a la zona del ensanche de Madrid, determinada por el perímetro del paseo de Ronda, el cual, desde el Manzanares, en la Bombilla, envuelve la capital con las denominaciones de avenidas de Chueca, Iglesias y glorieta de Ruiz Jiménez, de Fernández Villaverde, Costa, Silvela, Esquerdo y Bosch, hasta la plaza de Italia, no lejos del puente de la República. Estas arterias añadidas son siete: una la de los barrios bajos, por Santa Engracia, Castellana, Prado y glorieta de Atocha, hasta Palos de Moguer, de agua rodada, como las anteriores; las cinco de agua elevada del segundo depósito al alto de Santa Engracia, cota 722 metros, y dirigidas así: una por el oeste, a Vallehermoso; otra por el norte, a Cuatro Caminos; otra al noreste, por López de Hoyos, y dos al este, para el barrio de Salamanca; las tres últimas atravesando la vaguada de la Castellana para dominar el contrafuerte que la separa del arroyo Abroñigal. Finalmente, una extraelevación, también del segundo depósito al depósito alto provisional de María Zayas, 728,20 metros, para la zona más elevada, con la arteria séptima hacia Tetuán, por la carre-

Acueducto de la Fuente del Palo (kilómetro 34): Longitud, 59,60 metros; altura, 10,27 metros; tres medios puntos de 4,20 metros y tres de 2,80 metros.

(Fotografía de la época.)

tera de Irún, que no se representa en el plano por su importancia relativamente menor y para evitar confusión. Estos tres niveles existentes con independencia en el abastecimiento actual subsistirán en lo sucesivo, como se verá.

Vengamos a la ampliación del abastecimiento, al plan hoy ya en ejecución, ansiada desde hace muchos años y satisfecha por la real orden de 2 de abril de 1928, que acabó con el veto puesto al desarrollo de Canales del Lozoya.

Está ejecutándose la nueva conducción de aguas del Lozoya. En el repetido plano se representan en tinta verde la llegada del nuevo canal a Chamartín y su depósito terminal o cuarto depósito, cota 727 metros, con la unión entre este depósito y el elevado existente en Santa Engracia y con los otros dos existentes. Esta nueva conducción, obra singular, presupuesta en 42 millones de pesetas, fué proyectada por el señor Parrella. El mismo ingeniero completa ahora su labor enorme y sabia con el proyecto que estamos informando de mejora y ampliación del abastecimiento de la capital, importante 45 millones de pesetas, que a continuación enumeramos :

Una elevación de 1,2 metros cúbicos por segundo de aguas del cuarto depósito a un depósito alto, que será el segundo elevado, cota 765 metros, para abastecer a la población inmediata de la meseta de Chamartín y Fuencarral y con la arteria del norte, hacia Tetuán, y así quedará servida la extensión septentrional de Madrid cuyo eje es la carretera de Irún.

El canal del este, derivado del nuevo canal antes de llegar a Chamartín, se apoya en la meseta de 720 metros, hasta Canillas, en donde alimenta un quinto depósito, 724,50 metros ; desciende en acueducto forzado por la divisoria con el Jarama hasta donde esta divisoria es cruzada por la carretera de Aragón, no lejos de Canillejas, siguiendo de cerca a la Ciudad Lineal, si bien esquivando perturbarla. Pasada la carretera, sigue con agua rodada, apoyándose en la misma divisoria, hasta los altos (700 metros) dominantes al oriente de la Necrópolis de la Almudena. Aquí, como la divisoria del Jarama se desvía demasiado a oriente, el canal sigue la divisoria secundaria entre los arroyos Abroñigal y la Gavia (Vallecas). Alcanza así terrenos elevados, próximos al barrio del Puente de Vallecas, en donde cabe situar un sexto depósito, a cota 682,20 metros.

Del canal del este derivan varias arterias : la del quinto depósito, hacia la Prosperidad, para unirse a la existente de López de Hoyos ; la de la carretera de Aragón, hacia el barrio de Salamanca, para enlazarse con las antes proyectadas en este barrio, y la derivada del sexto depósito, dirigida por el Pacífico (carretera de Madrid a Castellón) y las rondas de Valencia, Embajadores, Toledo y Segovia. Esta última arteria, importantísima, reforzará por sus terminaciones las cuatro existentes del abastecimiento con nivel inferior ; la de los barrios bajos, en la glorieta de Atocha ; la de San Bernardo, por la prolongación de la calle de Toledo, en la puerta de Toledo ; la transversal de Mayor-Neptuno, en su prolongación por la cuesta de la Vega. Hemos de señalar que la prolongación de la arteria de la calle de Toledo, pasado el puente de Toledo, se trifurca por las pobladas carreteras de Cádiz, Toledo y Fuenlabrada, y que su prolongación al oeste beneficiará los vecindarios de la carretera de Portugal y Extremadura. Por otra parte, la prolongación de la arteria transversal, por su extremo de Neptuno hasta la arteria de barrios bajos, mejora la zona sur de San Jerónimo.

Gracias al aprovechamiento cuidadoso del relieve de los contrafuertes, resulta dominada la dilatada ladera izquierda del Manzanares, comprendida desde Fuencarral a Vallecas, con la posibilidad de derivaciones a Hortaleza, Canillejas, Vicálvaro, Vallecas, Villaverde, Getafe y los Carabancheles, es decir, a todos los pueblos limítrofes de Madrid, en el ámbito no obstruído por los cerramientos de la Casa de Campo y de El Pardo. Y es evidente la ventaja del acueducto de cintura que así envuelve a Madrid, toda vez que las redes de los dos niveles, bajo e intermedio, que comprenden la mayor parte de la capital resultan alimentadas por dos extremos, así : la red baja de agua rodada de los canales viejo y nuevo, por los depósitos enterrados segundo y tercero en Chamberí y por el sexto en Puente de Vallecas ; la red intermedia del agua rodada del canal nuevo por los depósitos enterrados cuarto en Chamartín y quinto en Canillas, y un depósito auxiliar, el primer depósito alto en Chamberí.

Consumo de agua (verano).—Para dos millones de habitantes, a razón de 300 litros por habitante, es decir, unos 600.000 metros cúbicos por día, se entienden distribuídos así :

ZONAS	Metros cúbicos
Alta, alimentada por el segundo depósito, elevado en Chamartín y arteria del norte...	60.000
Intermedia (la elevada del señor Montalvo), alimentada por el cuarto depósito en Chamartín y por las arterias de Vallehermoso, Cuatro Caminos y Salamanca.....	175.000
Intermedia, alimentada directamente por el quinto depósito en Canillas y por las arterias de las carreteras de Hortaleza y de Aragón.....	75.000
Baja, alimentada por los depósitos segundo y tercero en Chamberí y por las arterias de San Bernardo, Fuencarral y barrios bajos.....	175.000
Baja, alimentada por el sexto depósito en Puente de Vallecas y por las arterias del Pacífico y rondas de Atocha, Valencia, etc.....	120.000
TOTAL PARA LA URBE DE DOS MILLONES DE HABITANTES....	605.000

Uno de los aspectos de más interés para una ciudad es el abastecimiento de aguas. Sin tener ese problema resuelto ningún Municipio puede estar satisfecho de su gestión. Madrid, por fortuna, va a poseer, a la vuelta de unos cuantos años, más agua de la que necesita, tanta como quiera gastar su vecindario y el de los Municipios de los alrededores.

Informar a la opinión de cuanto se relaciona con este trascendental proyecto del abastecimiento de aguas a Madrid y su zona de influencia ha sido siempre en nosotros una preocupación. En los años difíciles —bien lo sabe el que era entones ingeniero director del Canal, don Severino Bello — estuvimos a su lado, contribuyendo a defender los intereses generales frente a los privados que patrocinaba la camarilla adicta al ex rey.

D. Severino Bello elevó a la aprobación de ese organismo, el año 1932, un detallado informe con el nuevo plan de obras e instalaciones para el decenio 1932-1941. Ese plan fué aprobado entonces. Tramitado en forma, cumpliendo con todos los requisitos legales y aceptando las órdenes de la superioridad, Canales del Lozoya, con sus propios medios económicos, está poniendo en marcha esta obra gigantesca. En su realización hemos intervenido con todo cariño, por amor a Madrid.

Para TIEMPOS NUEVOS *es un honor publicar íntegro, en dos números, el documentado trabajo del ingeniero director que fué de Canales del Lozoya, D. Severino Bello, contribuyendo de este modo a crear en Madrid un estado de conciencia favorable a este magno problema del abastecimiento de aguas.*

Además se prevén los siguientes riegos:

	Metros cúbicos
Acequias primitivas que hoy gastan unos 60.000 metros cúbicos diarios	25.000
Derivaciones del canal del este entre su origen y el quinto depósito	25.000
Idem entre la carretera de Aragón y el sexto depósito	25.000
TOTAL PARA RIEGOS AGRÍCOLAS	75.000

Previsión para los pueblos limítrofes. Suman hoy 40.000 almas; se presupone aumento hasta 120.000, y se le asigna dotación de 200 litros por habitante y día, suficiente para pequeñas aglomeraciones, o bien diario de *24.000 metros cúbicos.*

La Memoria expone a seguida el juego de los acueductos y depósitos en el abastecimiento futuro de Madrid. El enlace ya previsto entre los dos canales viejo y nuevo, en donde se cruzan sus trazas antes de llegar a Madrid, las uniones proyectadas y resultantes entre los depósitos y el mantenimiento de la actual estación elevadora de aguas en Santa Engracia permite la sustitución de acueductos hasta donde lo consienten sus capacidades.

El ingeniero manifiesta que las diferencias entre los niveles máximos de los depósitos a conjugar obedecen a conveniencias de traza y carecen de importancia práctica, cuando no favorecen una mejor distribución del consumo, y que siempre se evitarán retrocesos inconvenientes del agua mediante las usuales válvulas de retención.

El ingeniero insiste, con razón a mi ver, en que aquellas diferencias de niveles de los depósitos no pueden perturbar la distribución, ni en los casos más desfavorables, empleando válvulas y haciéndolas funcionar en vista de las indicaciones de los manómetros, pues en todo caso el manejo de las válvulas resultará necesario muy pocas veces en el año.

Los dos canales contribuirán al abastecimiento total así:

CONSUMO DIARIO (VERANO)

CANALES	Distribución: Capacidad de conducción — *Metros cúbicos*	Distribución: Arterias y pueblos próximos	Distribución: Riegos — *Metros cúbicos*	Distribución: Suma — *Metros cúbicos*	Margen de capacidad para relleno de depósitos: Sin riego	Margen de capacidad para relleno de depósitos: Con riego
	(a)	(b)	(c)	(b + c)	$\frac{(a)}{b}$	$\frac{a}{b+c}$
Antiguo	300.000	175.000	25.000	200.000		
Nuevo	570.000	455.000	50.000	505.000		
TOTALES	870.000	630.000	75.000	705.000	1,37	1,23

Recursos hidráulicos del Lozoya y del Jarama.—Deduce el ingeniero de las estadísticas, sin riegos agrícolas, que para el consumo diario de verano, calculado en 630.000 metros cúbicos (dos millones de habitantes), debe contarse con un consumo medio igual al 0,75 del máximo, o sean 472.500 metros cúbicos. Lo que significa consumo anual de:

	Millones de metros cúbicos
En redes, 630.000 por 0,75, 365	172
Además hemos de contar en riegos 75.000 en unos 133 días (1)	10
TOTAL	182

ALIMENTACIONES DE LAS ZONAS

ZONAS	Cotas altimétricas — *Metros*	Niveles máximos de los depósitos — *Metros*
Baja	Por debajo de 660	2.º y 3.º: 690,50 6.º: 682,50
Intermedia	Entre 660 y 690	4.º: 727 5.º: 724,50
Alta	Por encima de 690	1.º elevado: 722 2.º elevado: 765

(1) Riegos	Días	
Enero	—	
Febrero	—	
Marzo	—	
Abril	15	
Mayo	15	
Junio	15	Verdes.
Julio	30	
Agosto	30	
Septiembre	35	
Octubre	—	
Noviembre	13	Siembra.
Diciembre	—	
TOTAL DÍAS	153	

La estadística de caudales del Lozoya, en lo que va de siglo, enseña que su caudal no llegó a este volumen dos años, los 1912-13 y 1924-25, que descendió, respectivamente, a 139 y 156 millones de metros cúbicos.

Considera el ingeniero que cubicando 73 millones de metros cúbicos los embalses de El Villar y de Puentes Viejas (según se está completando la presa de este último), no procede contar con caudales anuales del Lozoya superiores a $2 \times 73 = 146$ millones de metros cúbicos, toda vez que puede venir menor, y que aun viniendo sobrado no cabría embalsar más, por imposibilidad de aumentar los vasos actuales y de habilitar otros nuevos en la cuenca. Por lo que deduce la necesidad de recurrir al Jarama dentro de unos veinticinco años, para encontrar la diferencia de 56 millones de metros cúbicos en este río, regulado al efecto con el pantano de El Vado. Esto para el Madrid de dos millones de habitantes. Para un Madrid posiblemente mayor, con 60.000 almas más en la propicia zona del noroeste, el Jarama debería proporcionar 50 millones de metros cúbicos, regulados con un pantano capaz para 25 millones.

Como ya el pantano de El Vado está ejecutándose por la División Hidráulica del Tajo, con vistas a su aprovechamiento inmediato en riegos agrícolas del valle del Jarama, el ingeniero estima prudente llamar la atención superior sobre la necesidad de prevenir el preferente abastecimiento de la capital, y al efecto propone varias formas de previsión:

1.ª Conceder los riegos con la reserva de completar una dotación determinada para el abastecimiento de Madrid, v. gr., de 200 millones anuales, con el agua necesaria del Jarama.

2.ª Reservar, desde luego, 36 millones de metros cúbicos de agua del Jarama con el correspondiente volumen de embalses.

3.ª Conceder los riegos del Jarama

a título precario, reservando este río para la capital.

El ingeniero muestra su preferencia por esta tercera forma de previsión. Claro es que se trata aquí de riegos en la cuenca agua arriba de la toma de la llamada acequia del Jarama, la cual deriva del río después de la confluencia con el Manzanares y recoge, por consiguiente, los desagües de Madrid.

Acerca de tan interesante extremo, debo recordar en este informe que la indicada preferencia del abastecimiento de la capital fué ya objeto de estudio juntamente por la División Hidráulica del Tajo y Canales del Lozoya, y que como resultado del mismo, el Consejo de administración de estos Canales elevó a la superioridad, en 10 de julio de 1926, una propuesta, a la cual no se ha recibido contestación. Asimismo debo recordar que ante el real decreto de 9 de marzo de 1929, que encargaba a la División mencionada el estudio de la aplicación del embalse del Jarama en El Vado a regadíos en la cuenca, omitiendo en absoluto toda alusión al interés del abastecimiento de Madrid, el mismo Consejo, en cumplimiento del deber que le impone la ley constitutiva, llamó la atención del ministerio en 7 de mayo de 1929 sobre la conveniencia de su intervención en ese estudio. Incontestada también esta solicitud, volvió el ministerio, en 18 de junio último, a encargar a la División estudios de regadíos en la cuenca del Jarama, sin la menor alusión al interés de Canales del Lozoya, por lo que el repetido Consejo ha reiterado su solicitud en 14 de septiembre próximo pasado. **Con todo respeto hemos de insistir, una vez más, sobre la gravedad de que el Estado pueda otorgar a un concesionario aguas del Jarama que por otras disposiciones se entienden reservadas al propio Estado para abastecer la capital, engendrando posibles conflictos de intereses cuantiosos, y olvidando las lamentables consecuencias que aún padece Madrid por la perturbadora concesión que un buen día se otorgara a Hidráulica Santillana, para traer a Madrid aguas del Manzanares.** No se conocen aún suficientemente los caudales del Jarama; pueden suponerse en El Vado iguales a la mitad de los del Lozoya en Puentes Viejas; mínimo anual de 60 millones de metros cúbicos. Es urgente que el ministerio resuelva sobre esta previsión del Jarama, condicionando y reservando el pantano de El Vado para el abastecimiento de la capital. El Madrid futuro, de 2,2 millones de habitantes, año 1975, consumirá unos 765.000 metros cúbicos diarios en verano. El hoy canal nuevo vendrá lleno con 565.000. Habrá que elevar 120.000 metros cúbicos en Madrid, sin disponer ya de salto en Torrelaguna. Pero se dispondrá del salto del canal nuevo en La Parrilla y del salto del canal del este en la carretera de Aragón. Además, se dispondrá de un considerable salto en el canal del Jarama (el Sr. Aguinaga lo calculaba de unos 150 metros). Es previsión de fuerza motriz para el año 1975; no es urgente ni acaso necesaria.

Coste del agua.—Los grandes abastecimientos de agua no suelen ser negocios en sí mismos, porque su fin es realizar la higiene y propulsar indirectamente la riqueza pública. El aspecto financiero de Canales del Lozoya se indica por el que suscribe en el estado siguiente:

	Actualidad	Futuro previsto
(a) En el año	1930	1968 (1)
(b) Número de habitantes	1.150.000	2.000.000
(c) Traída total anual de agua, metros cúbicos	84.335.257	182.000.000 (2)
(e) Recaudación total anual, pesetas	9.279.210	20.050.320 (3)
(f) e) Idem por metro cúbico de agua, ídem	0,105	0,105
(g) b) Coste total anual, ídem	3.472.582	7.491.800 (4)
(h) $= \frac{(g)}{(b)}$ Idem por metro cúbico de agua, ídem	0,041	0,041
(i) Inversión total en obras e instalaciones desde la creación de Canales del Lozoya, ídem	129.000.000	281.000.000 (5)
(j) = (e) — (g) Producto anual, ídem	5.807.028	12.558 520
(k) $= \frac{(j)}{(i)}$ Idem procentual de la inversión	4,50	4,47

Canal del este, objeto del capítulo III de la Memoria. — El canal del este viene a ser una bifurcación del canal nuevo para alimentar los depósitos quinto y sexto. Las ubicaciones de estos depósitos en lomas propicias de las divisorias determinan la traza del canal del este. El quinto depósito ha de estar situado en la divisoria entre el Jarama y el Manzanares, próximo a la carretera de Aragón; pero con cota compatible con la del cuarto depósito y la del primero elevado. No hay opción para situarlo en punto distinto de donde se sitúa. El sexto ha de conjugarse con los segundo y tercero, y debe aproximarse todo lo posible al suroeste de la red; su emplazamiento resulta, pues, obligado en la loma de la divisoria próxima al Puente de Vallecas. El primer trozo del canal del este, hasta el quinto depósito, se apoya en la divisoria, y obedece al criterio seguido para trazar el nuevo canal: acueducto en trincheras y cruzando los contrafuertes en túnel, para que quede resguardado de contaminaciones y atentados y resulte fácilmente conservable. El trozo segundo, hasta la carretera de Aragón, se justifica en tubería forzada por las pendientes del terreno. El tubo es del tipo Catskill, tan empleado en el nuevo canal, y, aunque enterrado, en previsión de que pudiera sufrir avería con escape de agua, se previene un canal anejo para recoger la máxima, calculada por el ingeniero en 10 metros cúbicos por segundo. El tercer trozo del canal del este empieza separándose algo de la divisoria para apartarse de la Ciudad Lineal con un sifón corto.

Después de detenido estudio, el ingeniero fija por alto las capacidades de los tramos primero y tercero en 3,2 y 2,0 metros cúbicos por segundo. Establece secciones ovoides o de herradura, con revestimientos de hormigón de 0,20 metros de espesor en la clave y 0,25 metros en los arranques. El canal del este mide 13.090 metros, de los cuales 5 kilómetros en trinchera, 3,5 en túneles, 3,5 en tubería tipo Catskill, 0,8 kilómetros en otros cuatro sifones de hormigón armado y, además, un corto rápido. Acerca de la tubería Catskill, de 1,62 metros de diámetro, reitera el autor las razones de su justificación, insistiendo en las que expuso para adoptarla en los sifones que se están ejecutando en el nuevo canal. Detalla el cálculo hidráulico y estudia la resisten-

(1) Año calculado por la fórmula (ya presentada) $t = 10^8 \frac{\log P - \log p}{629486}$, en la cual t representa los años a transcurrir desde que la capital cuenta población P = 1.150.000 habitantes hasta que alcance P = 2.000.000.

(2) Este volumen representa: el consumo en la urbe de 2 millones de habitantes, calculado como ya se ha dicho (por habitante y día), verano, 300 litros; medio, 3/4.300 = 225 litros; además, el consumo de 40.000 almas en los pueblos limítrofes (2/3 de los consumos en la urbe), también el consumo en riegos agrícolas durante ciento treinta y tres días, a 75.000 m³ por día.

(3) Supuesta proporcional a la actual según la traída total anual de agua y sin variación de las tarifas.

(4) Supuesto análogo al anterior.

(5) Resultado de sumar a la inversión realizada en 1930 el importe de 117 millones del plan actual, más un presupuesto aproximado de 15 millones para el pantano de El Vado y el canal del Jarama, más otro presupuesto de 20 millones para tuberías complementarias de la distribución no comprendidas en el plan actual de inmediata ejecución.

cia de las roblonaduras. En los sifones de hormigón armado, admitidos por su relativa cortedad y poca carga, razona la composición del anillo, las sopresiones posibles y los trabajos resultantes para los materiales adoptados. Por último, dedica un apartado a tratar del rápido terminal del trozo segundo, constituído con un tubo de fundición de diámetro reducido (0,50 metros), que desemboca en un depósito amortiguador. Todo esto parece satisfactoriamente justificado.

o o

Depósitos quinto y sexto, capítulo IV de la Memoria. — Invoca el ingeniero la larga y singular experiencia de Canales del Lozoya en esta clase de obras. Como son obras costosas, se reducen sus capacidades a los consumos diarios que deberán servir: 75.000 y 120.000 metros cúbicos, respectivamente. Difieren de los existentes en cubiertas, altura de agua, entradas y tomas de aguas y aliviadero. Siguiendo un criterio invariable desde que se fijó en los estudios muy varios del tercer depósito, se dividen en compartimientos: en tres el quinto y en cuatro el sexto, lo que permite una ejecución escalonada. Calcula el ingeniero las dimensiones teóricas del depósito rectangular de coste mínimo, y fija las dimensiones prácticas: altura de agua en los dos, 5 metros (los de Madrid, 6,50 metros), anchura, tres compartimientos de 84 × 64 metros en el quinto, y cuatro de 95 × 68 metros en el sexto.

Establece muros de recinto de hormigón con sección mecánicamente semejante a la magistral del Sr. Morer en el segundo depósito (de resistencia y de economía no superadas en proyectos posteriores), por la dificultad de someter a cálculo razonable el problema de la eficiencia de los muros de recinto en vasos de tierras. La adopción de los muros divisorios de hormigón no presenta dificultad. Tampoco la solera de hormigón, de 0,30 metros de espesor, asimismo proyectada según la experiencia de los depósitos de Madrid, en los que es de 0,40 metros.

Los cimientos de los apoyos de la cubierta transmiten, como en los depósitos de Madrid, presiones de 2 kilogramos por centímetro cuadrado a un terreno análogo y algo más resistente, y se disponen como en dichas obras anteriores. El autor se atiene a la experiencia luminosa de las cubiertas proyectadas y construídas para los grandes depósitos de Madrid, y se resuelve razonablemente por una cubierta toda de hormigón armado, constituída por un forjado general de 8 centímetros sobre una cuadrícula de viguetas, y éstas armadas en ciertos puntos, apoyada sobre pilares-apoyos, de sección 25 × 25 centímetros. El ingeniero determina la disposición de coste mínimo, que le conduce a establecer prácticamente los pilares en cuadros de 3,669 × 3,577 metros para el quinto depósito, y de 3,669 × 3,600 metros para el sexto.

El ingeniero expone razonablemente la manera de llevar el hormigonado en esta clase de obras para evitar grietas en los muros y en la solera. Aunque tampoco las espera en las cubiertas, tapadas con tierra, presupone partidas alzadas de 5.000 y 7.000 pesetas para prevenir juntas consentidas en estos lugares, ciertamente más expuestos.

Termina este apartado de la Memoria explicando las obras o instalaciones anejas a los depósitos: entradas y tomas de aguas, comunicaciones entre compartimientos, aliviadero y desagües, compuertas y sus mecanismos, registros y lucernarios, torreones y cerra-

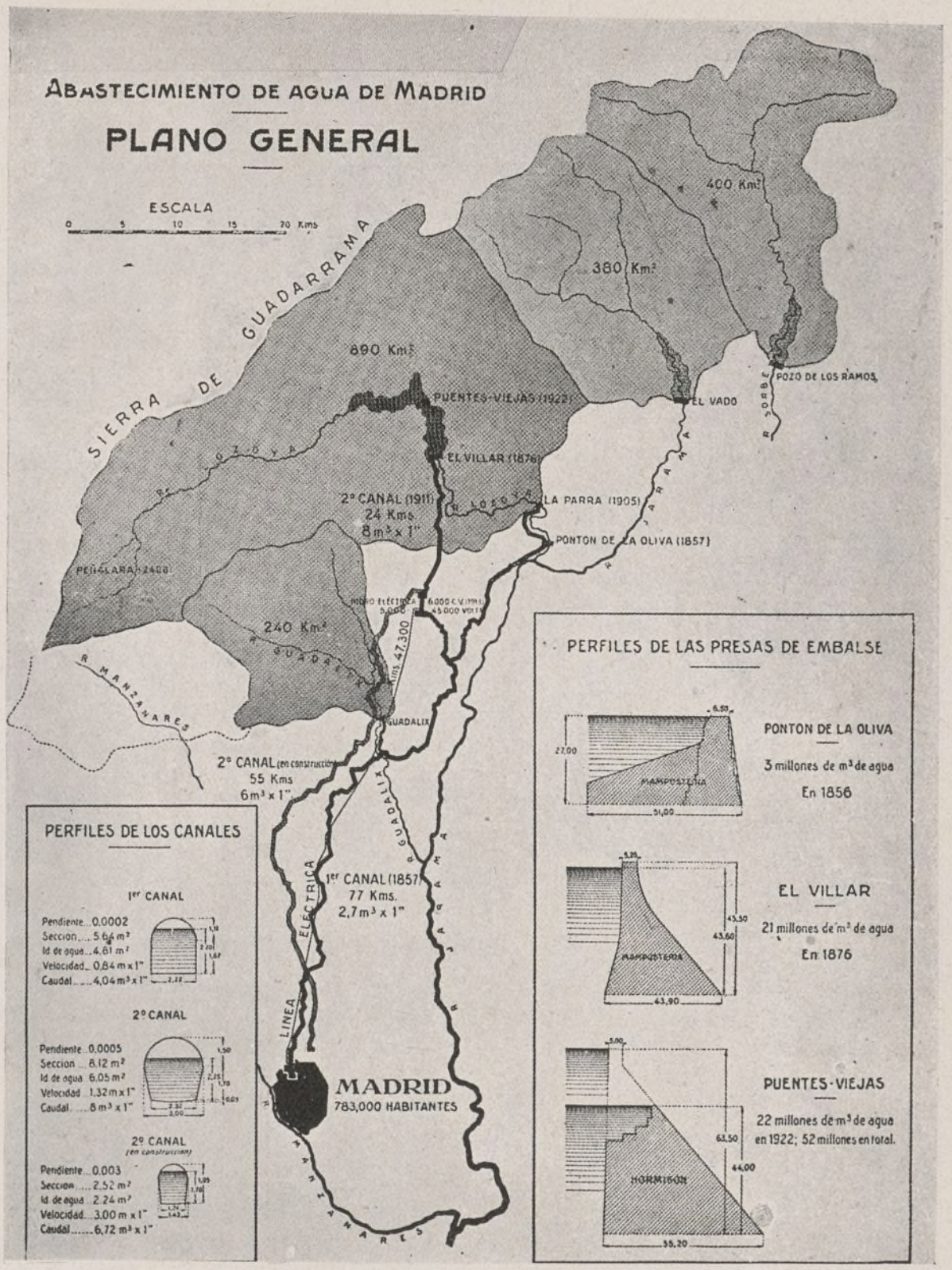

El primer canal o primitivo (1856), estrangulado en algunas secciones, principalmente en los sifones y los túneles, conducía 2,5 m.³ × 1"; mejorado ahora y forzado, puede conducir sobre 3 m.³ × 1". El segundo canal, hasta el salto de Torrelaguna, es el llamado transversal (1911). El resto del segundo canal, hasta Madrid, hoy en construcción, se denomina nuevo canal.

mientos; todas ellas completamente detalladas en los planos, tenidas en cuenta las enseñanzas de la experiencia de órganos análogos en los depósitos existentes en Madrid.

Arterias. — Son materia del capítulo V de la Memoria del proyecto. Estudia el ingeniero la del norte, la de la carretera de Aragón y las sucesivas del sur, denominadas del Pacífico y de las rondas, con la de prolongación por la calle de Toledo, desde la Fuentecilla, sometidas a presiones hidrostáticas máximas, que varían de 56 en la del norte a 126 metros en la ronda de Toledo.

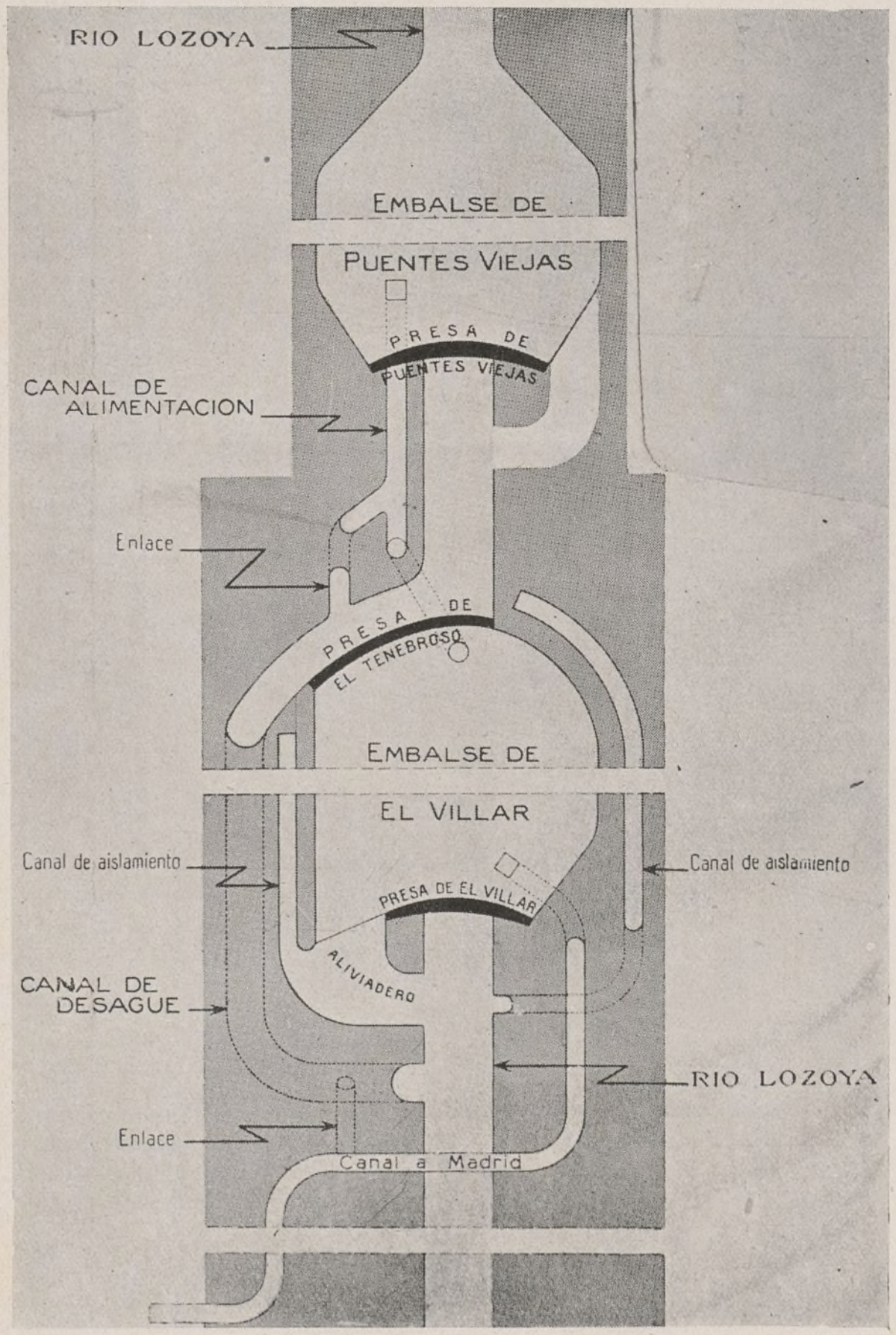

El embalse de El Villar, del que arranca directamente el actual canal de abastecimiento, es de aguas claras. Al efecto, mientras lo son las aguas del embalse de Puentes Viejas, van a El Villar por el canal de alimentación, el cual pasa en sifón bajo la presa de El Tenebroso. Si el río aporta agua turbia, o bien se aclara por sedimentación en Puentes Viejas, o se evacua por las compuertas de limpia de esta presa al trozo de cauce del río comprendido entre Puentes Viejas y El Tenebroso, en donde deriva al canal de desagüe de avenidas. Además, el vaso de El Villar se aísla de las escorrentías de sus laderas por los dos canales de aislamiento. Los dos canales de enlace permiten alimentar el canal de abastecimiento con aguas de Puentes Viejas.

Para calcular sus capacidades parte el ingeniero del área servida por cada arteria; le atribuye población aproximada de 30.000 habitantes por kilómetro cuadrado, consumo de verano de 300 litros por habitante y día y consumo máximo instantáneo igual a vez y media el consumo instantáneo medio, y para diámetros de las arterias de 0,70 a 1,20 metros deduce presiones disponibles sobre el terreno desde una mínima de 29,4 metros en la carretera de Aragón hasta 90 metros sobre el río en el puente de Toledo, según la fórmula de Chézy; con la fórmula de Hazen-Williams, las disponibilidades en dichos lugares extremos resultan 27,4 y 86,7 metros.

Recuerda el ingeniero que no cabe contar para las nuevas tuberías con la fundición excelente de hace setenta años. La técnica y la competencia conducen a fabricar materiales adecuados a cada exigencia sin cualidades superfluas. Compara los espesores normales en las fabricaciones de tubos franceses, italianos, americanos y españoles, para aceptar los últimos, catalogados como para resistir presiones máximas de 20 atmósferas.

Manifiesta el autor que las mayores oscilaciones de cota de carga, en los enlaces de las tres arterias norte a sur del casco de Madrid con las dos arterias de este a oeste pueden alcanzar a 4 metros en unos y a 7 metros en otros. Y vuelve a insistir en que la red completa, con las nuevas arterias, abandonada al libre juego de las variaciones de consumo, experimentará flujos y reflujos sin trascendencia de unas a otras arterias, y que la diferencia de niveles de los depósitos conjugados quedará envuelta en las mayores pérdidas de carga producidas por los rozamientos. Considera que para prevenir los efectos más desfavorables bastaría poner una llave de paso en el enlace de la Fuentecilla, y otra en el de Atocha, y tocarlas dos veces al año.

Galerías.—Se justifican las secciones libres anteriores (altura libre : luz = = 0,70 a 0,75 y aun 0,85) y los espesores de los revestimientos de hormigón (excepto en las solares, que son de ladrillo) desde el punto de vista de la resistencia y de la impermeabilidad. La traza resulta, en general, fácil desde los

aspectos de cota subterránea (menor, en general, de 5 metros), pendiente (menor de 0,06) y desagües, salvo en los encuentros con el «Metro» (Pacífico y carretera de Aragón) y en el encuentro de la galería de la carrera de San Jerónimo con la gran alcantarilla del Prado, todos los cuales han requerido disposiciones especialmente estudiadas. Trayecto de especial consideración es el de travesía por debajo del cauce del Manzanares, cerca del puente de Toledo. En este lugar se prevé la instalación de dos electrobombas de 8 CV. y una bomba de reserva con motor de gasolina de igual potencia para agotar las resudaciones y filtraciones calculadas desfavorablemente. Para que la aspiración de las bombas sea practicable resulta preciso instalarlas en una cámara impermeable, por debajo del nivel del río.

o o

Elevación de aguas. — 120.000 metros cúbicos diarios. Es el tema de los capítulos VI al VIII de la Memoria. El segundo depósito elevado ha de ser inmediato al cuarto depósito, por economía y porque su situación resulta central respecto a la zona a servir. La aspiración se brinda fácil en la gran arteria de unión del cuarto depósito con los existentes, que sale por el sur del cuarto depósito, constituída por dos tuberías de 1,40 metros de diámetro. La capacidad de la aspiración deberá ser igual al consumo máximo horario (unos 8.000 metros cúbicos). Se realiza con dos tuberías de fundición, de 0,90 metros de diámetro, mediante válvulas y compuertas, con disposición para tomar el agua de cualquier tubería. Ambas tuberías de toma se alojan en una galería corta, de 15 metros de longitud, con sus correspondientes registros, calculada como las de las arterias, seguida de una zanja. Para economizar excavación y fábrica, los muros de la zanja de aspiración se ejecutan con contrafuertes. La zanja se cubre con una losa de hormigón armado. El desagüe de la zanja se hará a la alcantarilla de desagüe general del cuarto depósito. Por el pronto se instalará una sola tubería de aspiración. Como la aspiración de bombas centrífugas de gran tamaño debe contenerse en unos 5,50 metros, se establecen cotas de 721,50 metros en la solera de la galería y 727,50 en el piso de la central elevadora (esto es, sobre la máxima altura de agua en el cuarto depósito). Resulta pérdida de carga de 0,50 metros para el gasto máximo. El edificio contendrá la maquinaria con las tuberías de acceso, y será ampliable. Por el pronto deberá contener dos transformadores y tres electrobombas (elevación mitad de la total de 120.000 metros cúbicos diarios); además, como reserva, un motor Diessel, con un alternador. La arquitectura del edificio parece muy acertada. El aspecto exterior ha de convenir con la inmediata prolongación del paseo de la Castellana. En realidad, esta instalación, envuelta en el amplio parque del cuarto depósito, cooperará naturalmente a la estética final de aquella zona de divisoria, despejada y dominante.

o o

Segundo depósito elevado. — El primer depósito elevado, el existente en Santa Engracia, es metálico, sobre una bella torre de fábrica; establece diferencia de niveles de 31,50 metros; es capaz para 1.500 metros cúbicos, capacidad muy atrevida en su época (1909), y costó 450.000 pesetas. El coste de otro igual se aproximaría hoy a un millón de pesetas.

Para el segundo depósito elevado, que ha de proporcionar diferencia de niveles de 38 metros, presenta el autor dos soluciones: 1.ª, metálico, sobre basamento de fábrica, para 8.300 metros cúbicos, presupuesto en 1.700.972 pesetas; 2.ª, dos de hormigón armado, cada uno para 3.800 metros cúbicos y presupuesto en 1.506.233 pesetas, construyendo uno ahora y el otro pasados algunos años. La relativa economía de estas soluciones se debe a que para el aspecto no se recurre a una superposición arquitectural, sino que se confía a una expresión estética de los elementos constructivos.

Capacidad.—Se propone la suficiente para afrontar el consumo máximo horario durante dos horas (incendios), que son 7.500 metros cúbicos, aumentado en un 10 por 100; es decir, 8.300 metros cúbicos.

Para el depósito metálico no cabe idear una capacidad cilíndrica sobre un casquete esférico, porque se producirían enormes esfuerzos de compresión resultantes en la circunferencia de unión. Para evitarlos hay que adoptar un fondo semielipsoidal tangente al cilíndrico, como en los grandes depósitos modernos: Detroit (5.520 metros

PROYECTO DE MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO

Informe del Ingeniero-Director

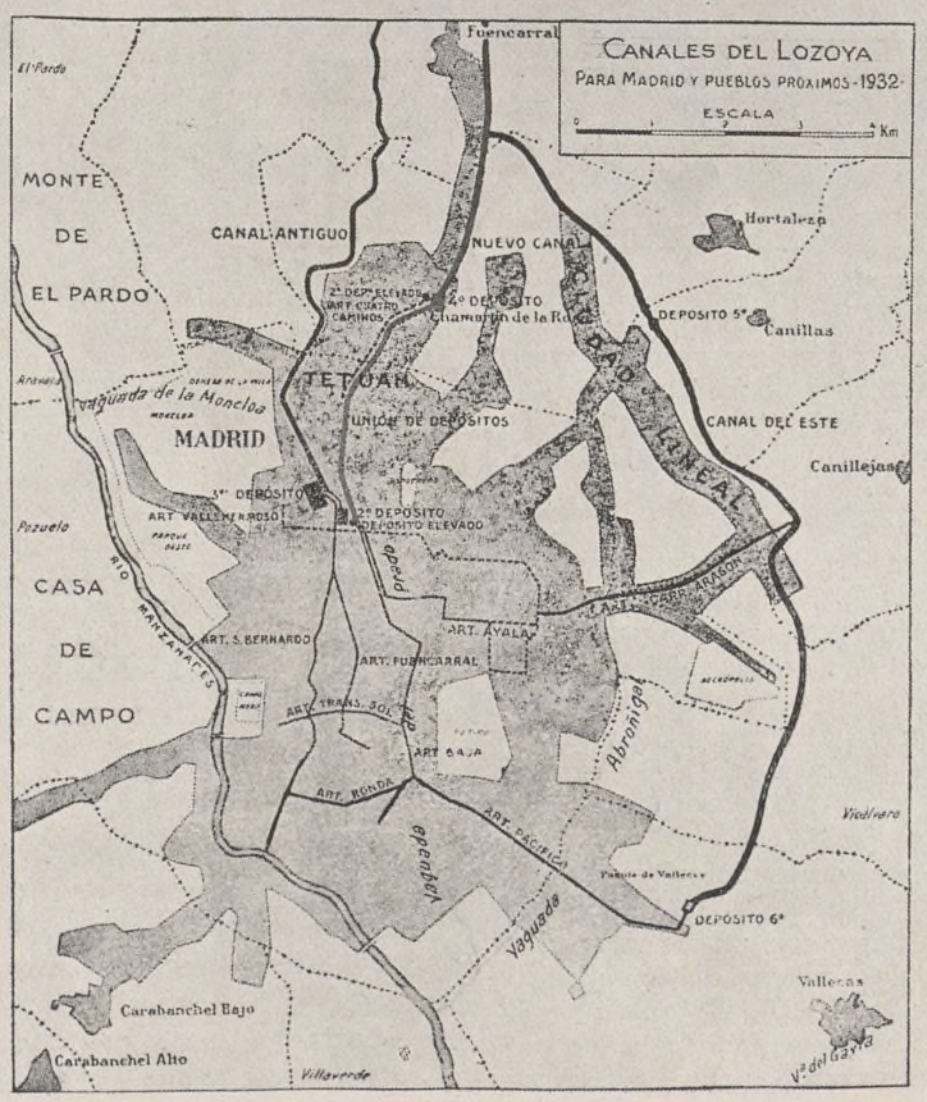

cúbicos), Chárleston (7.360 metros cúbicos), Sprinfield (3.680 metros cúbicos). La razón es que, impuesto el tamaño e impuesta asimismo una construcción corriente, con palastro no más grueso de 20 milímetros, para que el cosido sea fácil, las formas resultan obligadas. El autor lo demuestra cuando expone el cálculo racional de la estructura.

Las dimensiones características del depósito, radio y altura del cilíndrico y altura de la semielipse, quedan determinadas por tres condiciones: volumen igual a 8.300 metros cúbicos, tensión límite en los meridianos, 9 kilogramos por milímetro cuadrado; compresión nula en los paralelos para evitar colapso. Resultan: radio del cilindro, 12 metros; altura del mismo, 11 metros; altura de la semielipse, 11 metros. Más adelante hace ver el autor que un achatamiento sensible del elipsoide aumenta mucho las tensiones a lo largo de los meridianos.

La dimensión más larga de las chapas es horizontal en el cilindro y sigue en el elipsoide la dirección de los meridianos. La longitud del semimeridiano se cubre con dos largos de chapa. La disposición adoptada realiza la mayor economía de recortes y juntas convenientes. Las dimensiones de las chapas no exceden de las corrientes en las fábricas nacionales. El despiezo, las juntas y el cosido aparecen minuciosamente estudiados.

Hace observar el autor que, si bien no puede haber colapso en el depósito lleno de agua, cuando ésta ocupa sólo el casquete elipsoidal se producen compresiones apreciables en la región inmediata al cilindro. Calcula estos esfuerzos para el depósito en proyecto y en el gran depósito existente en Chárleston; deduce que son mucho mayores en éste y que, sin embargo, no ha padecido accidente alguno. Estima el autor que en la realidad existe una inercia del material ante el pandeo, y tal, que ésta no se produce si no interviene una causa exterior anormal y suficiente para iniciarla. De todas suertes, huye situaciones precarias, introduciendo en los paralelos del elipsoide anillos horizontales, perfilados de suerte que proporcionen un momento de inercia que asegure la indeformabilidad.

La suspensión de tan pesado depósito requiere prudencia. Se soluciona con la conocida disposición de pies derechos arriostrados con cruces. Los pies equidistan 3,14 metros (la equidistancia en las obras análogas más atrevidas es de 3,20 metros). Sobre cada pie insistirá el enorme peso de 370 toneladas. Esta presión se transmite por intermedio de una zapata metálica y una placa de acero a un dado de sillería granítica, y todos los dados insisten sobre una plataforma de hormigón armado, algo saliente sobre el suelo, con borde de sillería también granítica. El trabajo en estas fábricas es menor de 50 kilogramos por centímetro cuadrado a la compresión, y de 7 kilogramos por centímetro cuadrado a esfuerzos cortantes. Los arriostramientos constituyen una estructura de tres dimensiones, que no se calcula. Se han fijado prudentemente, por comparación con obras análogas.

Acción del viento.—El ingeniero supone presiones inferiores a las prescritas para calcular puentes metálicos. Así, el momento equivale al de una fuerza horizontal de 100 toneladas a 25 metros sobre el suelo de cimientos. Dice que, a depósito lleno, la resultante pasa en dicho suelo a 0,25 metros del eje vertical de la obra, y que a depósito vacío queda dentro del núcleo central, lo que en caso más desfavorable no representa sensible alteración en el supuesto de resistencia del terreno a presiones de hasta 2 kilogramos por centímetro cuadrado. No se preocupa del momento resistente de la torre, dadas sus dimensiones transversales. En cuanto al esfuerzo cortante, exigiría sección total resistente de 200 centímetros cuadrados, y los arriostramientos suman más.

Entrada y salida del agua.—Se verifican por el fondo del depósito, con una tubería de 2 metros de diámetro y por intermedio de una junta de dilatación.

Cubierta. — Los grandes depósitos elevados suelen ser descubiertos; pero el ingeniero ha comprobado que el polvo alcanza al primero elevado, y proyecta la cubierta con cerchas y palastro de 10 milímetros. Las cerchas se calculan para soportar cargas disimétricas del viento sobre nieve helada (300 kilogramos por centímetro cuadrado. La parte más delicada es el anillo central, calculado con gran robustez.

Pasarelas.—El ingeniero dispone dos pasarelas circulares a las alturas de ambas bases del cilindro. Sobre que son elementos útiles para la conservación de la obra, no podían faltar en estructura tan alta y tan singularmente situada, en lo más elevado de la divisoria, esas balconadas, que serán los miradores más soberbios posibles en Madrid. El acceso a las pasarelas se hará por una escalera, presupuesta por alzado en 10.000 pesetas. Es el único órgano que el autor no proyecta desde luego, y entendemos con él que es preferible demorarlo para el final de la obra, que será menos difícil acertar con un buen aspecto.

El aliviadero de superficie, capaz para un metro cúbico por segundo, consiste en un canal con sumidero dentro del vaso y un tubo exterior de desagüe yuxtapuesto a uno de los pilares.

El depósito entero pesa 10.500 toneladas, y para que el terreno no resulte cargado a más de 2 kilogramos por centímetro cuadrado (como los pilares de las cubiertas de los grandes depósitos actuales de Madrid) se requiere que el área del cimiento mida 525 metros cuadrados, es decir, que la cimentación resulta corrida. Hace observar el autor que como el peso localizado en la basa de cada pilar es de 400 toneladas, no cabe cimentar con hormigón en masa; los esfuerzos cortantes, de tan difícil contrarresto, requieren el empleo del hormigón armado.

El ingeniero expone las razones que le han determinado a prescindir de una torre de fábrica como pie general del depósito. La necesidad mecánica de apoyarla en la fábrica obligaría a mantener la parte alta de los pies metálicos, así reducidos a enanos, y su presencia acusaría una ambigüedad caprichosa en la concepción global de la estructura, que difícilmente se compensaría con aciertos estéticos en la torre. Por otra parte, tapar la estructura metálica tendría como grave inconveniente la dificultad de vigilar la conservación del acero en las partes en contacto con las fábricas. Es evidente, a nuestro juicio,

---

Los comerciantes madrileños han pedido al Municipio que se les condonen las multas pendientes por defraudación y adulteración de alimentos, como compensación a su actitud en favor del Gobierno durante los pasados sucesos.

Y agregan en la petición que ansían se resuelva limitando el número de licencias de establecimientos de la alimentación.

Con toda lealtad les advertimos que en la etapa municipal anterior quienes más combatieron sus peticiones fueron los Sres. Noguera y Salazar Alonso, frente al criterio de los Sres. Regúlez y Saborit.

En la cubierta del presente número publicamos una bellísima fotografía, hecha expresamente para TIEMPOS NUEVOS por Alfonso, de uno de los aspectos más interesantes de Canales del Lozoya: la presa del Villar, vista desde aguas abajo.

que, de adoptar la solución de depósito metálico, procede su adopción franca, confiando en la belleza resultante de la magnitud del empeño, la clara estructura y la armónica proporción de los órganos resistentes.

Veamos la solución de hormigón armado. En esta solución los depósitos deben ser dos, por las grandes dificultades constructivas que resultarían de ser uno solo. Se adopta el tipo ingenioso y clásico de Hintze; pero aumentado mucho el anillo en que se unen las superficies cónica y esférica, para alcanzar la gran capacidad aquí resultante, aun reducida a la mitad de la total necesaria. No hay que olvidar que la disposición de depósito elevado sobre el terreno, tan limitativa como resulta de las capacidades, viene impuesta en Madrid por la topografía de los lugares a abastecer.

El autor calcula, correctamente en nuestro sentir, las dimensiones de los elementos constructivos. El esfuerzo de tracción en el cono de la base del depósito es el limitativo de la capacidad de esta forma. Teóricamente disminuye con la altura de agua y con el ángulo en el vértice del cono, o sea cuando mayor sea el diámetro del cilindro; pero sobre que un diámetro exagerado no realizaría la repartición supuesta de los esfuerzos, hay que tomar en cuenta el aspecto.

Para los cálculos de resistencia del hormigón armado, el autor razona su adopción de valores pequeños para la cuantía *r* y para las cargas límites H del hormigón y A del acero, a fin de asegurar la obra contra grietas o fisuras.

Para evitar en todo caso la presencia de filtraciones, intolerable en el lugar donde se ubica la obra, se dispone, con excelente acuerdo, una pantalla interior de hormigón armado, apoyada sobre el tambor y el cono por numerosos tabiques. Las posibles filtraciones se recogerán en el fondo y descenderán por tuberías de fundición, yuxtapuestas a los apoyos del depósito por su parte interior. No hay pantalla sobre el casquete esférico, porque en él son improbables las grietas; en todo caso, no serían peligrosas, y siempre cabría forrarle eficazmente con tela asfáltica.

Apoyos.—El hormigón, no escatimado, favorece al aspecto y economiza acero. Su conjunto es un cilindro hueco, por lo cual, después de lo dicho al tratar de la primera solución, es excusado ocuparse de la acción del viento.

Carga sobre el terreno.—En esta solución disminuye mucho, relativamente, la base de cimiento. En cambio, la forma más maciza del conjunto del apoyo permite elevar la presión unitaria sobre el terreno. Pero la prudencia necesaria en obra de este atrevimiento no permite pasar de 2,5 kilogramos por centímetro cuadrado, poco separada de las adoptadas en los depósitos de Canales en Madrid para pilares y muros.

El autor se decide, razonablemente a nuestro ver, por cubrir el depósito para que no entre el polvo que pueda llegar. Además, es fácil impermeabilizar la tapa con tela asfáltica. Y todo permitirá pasear sobre el depósito gozando de vistas soberbias.

Detalla el proyecto las entradas de agua y los desagües. Indica y presupone en alzado pisos y escalera metálicas, como obras accesorias más opor-

24 de junio de 1858: Inauguración del abastecimiento. Fuente monumental en lo alto de la calle Ancha de San Bernardo.

(Fotografía de la época.)

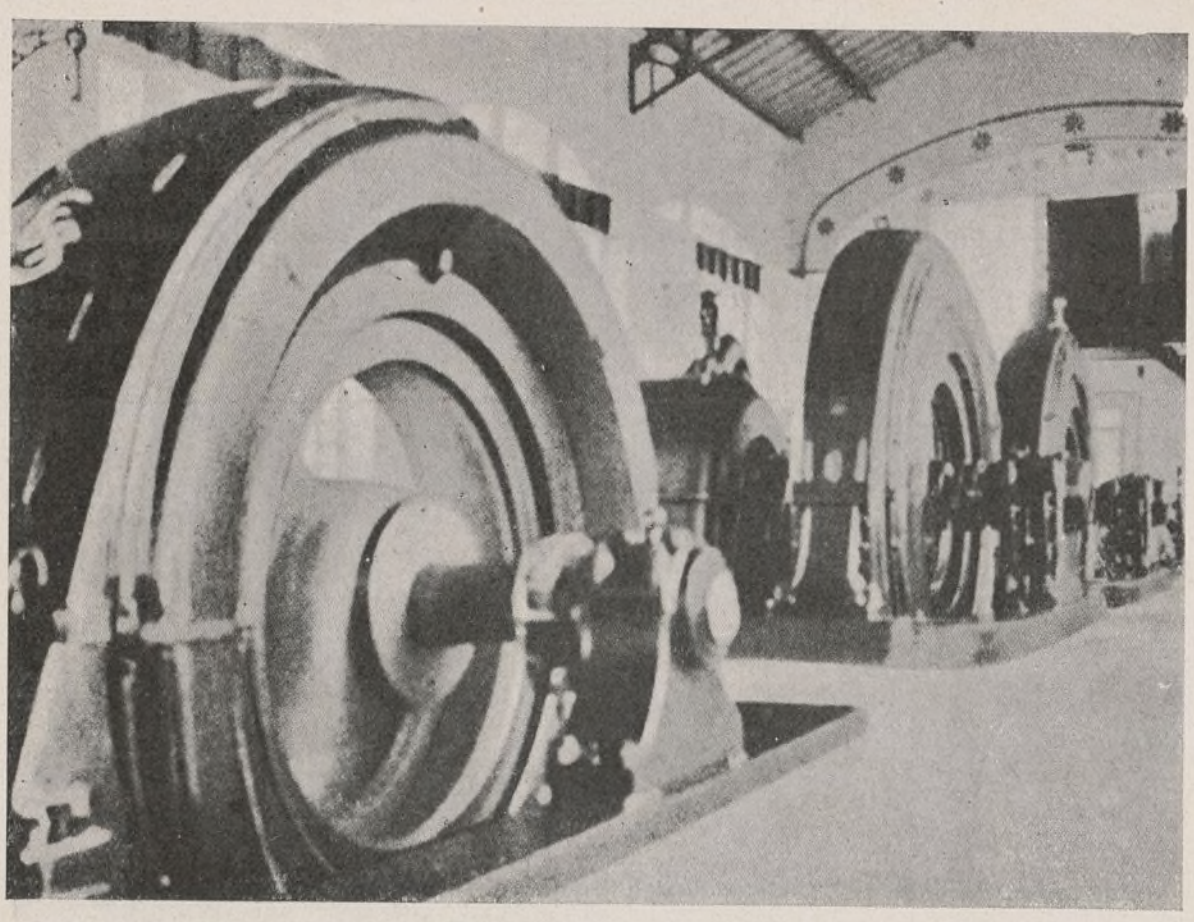

Central hidroeléctrica generadora (mejoras en el aprovechamiento del salto de Torrelaguna): Instalación del tercer grupo generador de 3.000 CV., 1928.

tunamente proyectables sobre el conjunto de la obra hecha.

Comparación entre las dos soluciones.—Ambas son las de máxima capacidad posible; resultan grandiosas, y a la grandiosidad del volumen y de los esfuerzos contrarrestados hay que confiar el aspecto satisfactorio y estético. Ornamentarlas sería desvirtuarlas. El autor, razonablemente, da su preferencia a la solución metálica, ya que entre dos atrevimientos es natural otorgarle el mayor. En cuanto a estabilidad y duración, el material acero está en su papel mejor que el material hormigón, expuesto a tracciones, si bien la mesura adoptada para las cargas y la evitación de filtraciones en las partes vitales de la obra aseguran al hormigón vida indefinida. Ambas obras son de fácil vigilancia. La conservación, fácil también en ambas, requiere menos asiduidad en el depósito de hormigón. La explotación con el depósito de hormigón armado lleva ventaja porque el centro de gravedad del volumen de agua es más elevado. En cuanto al coste del metro cúbico, recuerda el autor que el coste inicial en el depósito elevado existente resultaría hoy de 600 pesetas. En el que se proyecta sería de 205 pesetas, en la solución metálica, y de 396 en la solución de hormigón; pero este último coste descendería según tardara en realizarse el consumo diario de 30.000 metros cúbicos; si tardara treinta años, el coste se rebajaría a 244 pesetas por metro cúbico. Concluye el autor del proyecto que estas comparaciones no demuestran razón decisiva para adoptar una u otra de las soluciones. En resumen, el tipo metálico, más utilitario, resulta preferido en Norteamérica; pero aquí en nuestro caso hay que tomar en consideración el sitio y el ambiente. En suma, el ingeniero no se decide. Por mi parte, estimo que cualquiera de ambas soluciones será digna continuación de las obras de Canales del Lozoya, llenas de aciertos, que honran a los ingenieros que las proyectaron y ejecutaron, y que constituyen uno de los mejores exponentes de nuestro país en el orden técnico. Pero puesto en trance de elegir, creo deber optar por el tipo de hormigón. En éste, el vaso es francamente elevado; su difícil solera queda resuelta con superficies decididas y empujes, contrarrestado en el anillo, por donde insiste en un apoyo estricto; composición simple, clara, gentil. Constituye, a mi juicio, una solución plenamente lograda.

El depósito metálico, de tanto o mayor interés para calculistas y constructores, no me parece solución tan lograda para la masa espectadora, que acaso no alcance a ver en puridad más que una calderería, aunque colosal; que estime el enorme abdomen como parte que no acaba de elevarse en este depósito elevado; que considere su gravedad imponente demasiado mórbida, por influencia de la semiesfera como por la tangencia entre ésta y el tambor cilíndrico, y también quizá por colgar tangente de la palizada que constituye el apoyo.

o o

Maquinaria elevatoria, justificada en el capítulo VIII de la Memoria. Se presuponen cuatro electrobombas, capaces de elevar cada una 400 litros por segundo, ó 23.000 metros cúbicos diarios, a altura manométrica de 45 metros. Bastan tres; pero hay que contar con una de reserva. En el principio serán dos y la de reserva. Las bombas centrífugas de estas características son máquinas excepcionales, las cuales sólo se construyen por ciertos talleres que surten a todo el mundo. La actual instalación de bombas en Canales del Lozoya es punto de singular interés para los técnicos especializados que nos visitan; todas sus bombas proceden de Zulzer, Frères, de Winterthur; el abastecimiento de la zona alta de Madrid depende de esa instalación, cuyo funcionamiento incesante hace más de veinte años resulta irreprochable La nueva maquinaria será adquirida, como la actual, mediante concurso, según las condiciones que se acompañan. La corriente eléctrica será la procedente del salto de Canales en Torrelaguna. Se tomará en la central receptora de Canales de la calle de Santa Engracia, por medio de un cable trifásico a 6.000 voltios. Resultan indispensables dos transformadores, uno de reserva, de 800 kilovatios para transformar la tensión de 6.000 a 500 voltios. Es necesaria, además, la reserva de vapor, en previsión de interrupciones de la corriente eléctrica, con capacidad para elevar de 3.750 a 7.500 metros cúbicos, según que hayan de llenar el depósito en la segunda o la primera solución, ya que el servicio requiere que el depósito esté lleno. Se constituirán con un grupo de motor Diesel, acoplado a un alternador. Potencia del grupo, 800 kilovatios; tensión, 500 voltios; casi igual a la reserva instalada en la elevadora existente en Santa Engracia; salvo que en éste el motor es turbina de vapor, y Diesel en el que ahora se proyecta.

o o

Redes de distribución, capítulo IX de la Memoria. El autor adopta las disposiciones preconizadas en el proyecto de tuberías para el ensanche de Madrid, redactado por el Sr. Méndez de Vigo, en 1927, después de dieciocho años de muy trabajada experiencia, con dos únicas variaciones: una, no emplear tubos de diámetro inferior a 12

centímetros, más duraderos y menos obstruíbles, y necesarios para la instalación que prevé de modernos hidrantes; otra variación, aumentar los espesores de la fundición en los mayores diámetros. Los tubos se probarán a 20 atmósferas. Son valederas para las tuberías de redes las consideraciones hechas en el capítulo V sobre espesores de las arterias. Compara los espesores adoptados para los diversos calibres con los corrientes en Italia y América. Los caudales de las tuberías se han establecido adoptando los coeficientes determinados por el Sr. Montalvo y aceptados por el Sr. Méndez de Vigo; porque la cifra 0,05 litros por metro de tubería es bastante amplia para comprender las exigencias actuales de limpieza e higiene.

vada de la arteria de las rondas en la Puerta de Toledo, que sigue por ronda de Segovia y carretera de Extremadura a Cuatro Vientos y Carabanchel Alto.

Registros.—El autor adopta los modelos proyectados por el Sr. Moya, abovedados y de ladrillo, ciertamente útiles; pero que, a nuestro parecer, no deben excluir a los modelos con tapas de hormigón armado construídas en talleres, por la brevedad con que resuelven el restablecimiento de la circulación, cada día más apremiante y pesada.

Hidrantes.—Su instalación preocupa en las grandes ciudades. En Madrid ha empezado a estudiarse por el Ayuntamiento. No ha lugar aquí a red independiente, toda vez que se dispondrá de presiones sobre 30 metros y el mínimo calibre de las tuberías será de 12 centímetros. El autor previene hidrantes con dos bocas para mangas, y, de acuerdo con las reglas más autorizadas, los supone colocados en cruces de calles, distanciados unos 200 metros. Su colocación se precisará en el replanteo. En todo caso deberán conectarse con la tubería de mayor diámetro y situarse del lado de la misma. Pueden ser salientes sobre el piso en las calles de poca circulación, enterrados en las demás. Condiciones generales: maniobra fácil, pequeñas pérdidas de carga, amplias tomas y válvulas diferentes para las bocas de mangas. Acaso conviniera añadir, respecto de los aparatos salientes sobre el piso, que la rotura del saliente no implicara la pérdida del agua de la red.

Red general de distribución

REDES PARCIALES	Caudal servido en veinticuatro horas — *Metros cúbicos*	Longitud de red — *Kilómetros*	Peso de las tuberías — *Toneladas*
Existente en 1927	175.000	226,7	9.502,3
Ensanche presupuesto por Méndez de Vigo	130.000	154,3	8.388,9
Este proyecto	100.000	184,7	11.960,4
TOTALES	405.000	565,7	29.860,6
FUTURA AMPLIACIÓN	200.000	»	»

Breve descripción de la instalación de tuberías:

1.º Zona norte. — Arteria y tuberías del segundo depósito elevado, para Chamartín, Tetuán, Cuatro Caminos y barriadas de las carreteras de Maudes y Alcobendas.

2.º Zona este, A). — Tubería del cuarto depósito, para Guindalera, Prosperidad y pueblos de Hortaleza y Canillas.

3.º Zona este, B). — Arteria de la carretera de Aragón, para sus barriadas laterales desde Ciudad Lineal hasta Manuel Becerra, Ronda hasta Sáinz de Baranda y pueblos de Vicálvaro, Canillejas y Barajas.

4.º Zona sur. — Arteria del sexto depósito, para Puente de Vallecas, Doña Carlota, Picazo y Entrevías y pueblo de Vallecas.

5.º Zona suroeste. — Tubería del Puente de la Princesa, para los barrios de la carretera de Andalucía y pueblo de Villaverde.

6.º Zona oeste, A). — Arteria de la calle de Toledo y tuberías principales de las carreteras de Carabanchel, Toledo y principio de la de Andalucía, para sus barrios y para los pueblos de Getafe y Carabancheles.

7.º Zona oeste, B). — Tubería derivada de la arteria de las rondas en la Puerta de Toledo, que sigue por ronda de Segovia y carretera de Extremadura a Cuatro Vientos y Carabanchel Alto.

Abastecimientos de los pueblos próximos.—Estima el ingeniero que Canales debe establecer a su costa las conducciones a los pueblos relativamente próximos y que para los alejados deben costearlas los Ayuntamientos respectivos y que en todo caso éstos deben ejecutar y explotar las distribuciones, pagando a Canales el agua a la entrada en las tuberías municipales. En este extremo disentimos del ingeniero. La real orden de 2 de abril de 1928 previene que Canales del Lozoya habrá de realizar el abastecimiento de Madrid y vecindarios próximos, y es obvio entender que ha de explotar el conjunto como una extensión de la capital. Pero hay que añadir que así conviene que sea, para garantizar el orden y la economía de Canales; porque la experiencia demuestra que la explotación en esta forma ha logrado y logra un éxito bien visible, mientras que los resultados son desastrosos en donde, de cualquier forma, se interpone entre Canales y los consumidores otro interés que no sea el del Estado representado por Canales; como también demuestra que si ese interés interpuesto es el de un Ayuntamiento, el agua se derrocha sin atajamiento prácticamente posible y no se cobra; así resulta doble perjuicio económico para el Estado y daño, además, para los vecinos, los cuales, midiendo su gasto de agua pagándolo, sostienen el abastecimiento y hacen posible su extensión a más gentes, contribuyendo por doble modo al fin que el Estado se propuso invirtiendo fondos públicos en esta institución. El examen del presente proyecto, desde el punto de vista técnico, no parece ocasión de plantear una cuestión que no existe, si nos concretamos a continuar cumpliendo las reglas establecidas.

Ampliación de la red.—Se incluyen en el presupuesto las arterias, puesto que son soluciones definitivas. En cuanto a redes se incluyen sólo las visiblemente necesarias en plazo relativamente corto.

Nuevas alcantarillas.—Evidentemente deben ser obras paralelas con las de extensión del abastecimiento. El Ayuntamiento de Madrid tiene medios propios y sobrados para ejecutarlas. No así los Ayuntamientos vecinos; pero como es insostenible perseverar en el sistema de los pozos negros que infestan los alrededores de la capital, hay que esperar que el alcantarillado se extienda, tal vez mediante acción convenida con el Ayuntamiento de la capital. El ingeniero incluye en el presupuesto tres millones de pesetas para posibles anticipos de alcantarillado — unos 18 kilómetros — a los Ayuntamientos limítrofes, mediante proyectos técnicos y fórmulas de reintegro que oportunamente habría de aprobar la superioridad.

SEVERINO BELLO
Ingeniero.

Compañía Peninsular de Asfaltos, S. A.

Domicilio social: **Avenida del Conde de Peñalver, 21** - *MADRID - TELÉFONO 11246*

BARCELONA: **Vía Layetana, 28**

SEVILLA: **América Palace**

VALENCIA: **Av. del Puerto, 219**

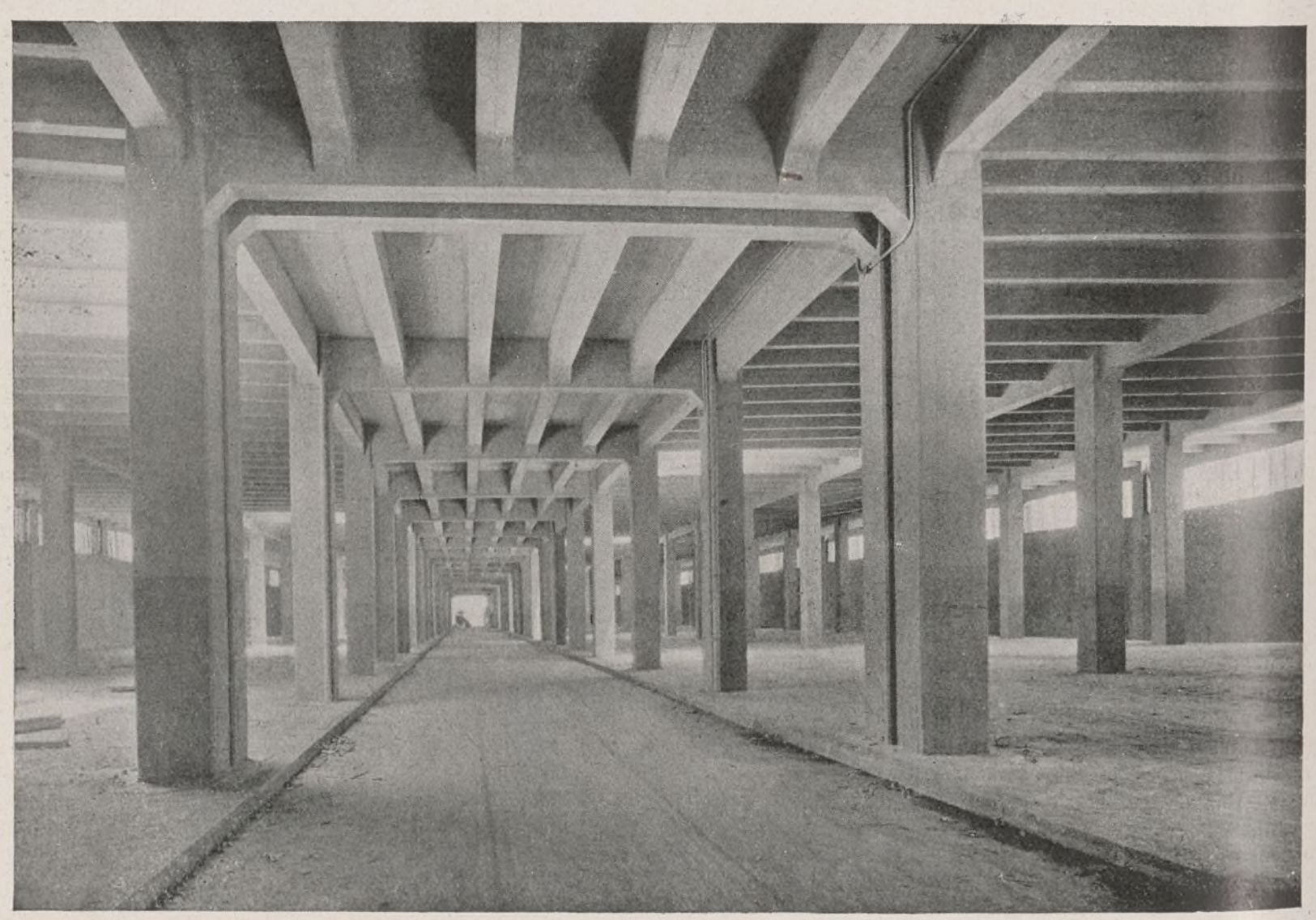

Vista parcial del mercado central de frutas y verduras, en construcción, pavimentado con asfalto fundido.

ASFALTADO DE EDIFICIOS Y DE VIAS PUBLICAS

Asfalto fundido y loseta asfáltica C. P. A. *para grandes almacenes, sótanos, lavaderos, patios, azoteas, mercados, garajes, talleres, fábricas, mataderos, calles, paseos, aceras, puentes, etc.*
Asfalto comprimido monolítico *para vías urbanas de gran tráfico.*
Asfalto antiácido *para salas de acumuladores, fábricas de productos químicos, tintes, etc.*
Asfalto especial *para parquets y entarimados.*
Riegos asfálticos *para carreteras y paseos.*
REVESTIMIENTOS VERTICALES: *Depósitos de agua, piscinas, etc.*

Numerosas referencias de obras ejecutadas en toda España.

Mataderos y Mercados

Los comisionistas de frutas y hortalizas

Indudablemente, la cuestión de abastos de frutas y verduras está neta y exageradamente *invertebrada*, y no olvidemos que las operaciones de venta al por mayor en el mercado central de los expresados productos es anticuada en *formas* y *procedimientos*. ¡Qué duda cabe que existe una culpabilidad que, en forma concisa y clara, yo entiendo que se debe a los *señores asentadores* y a la benévola actuación de las autoridades municipales, que unas veces por excesivo sentimentalismo y otras por temor a desbridar los intereses creados de los señores asentadores, incurren en *atrofiar* sus actuaciones. Me consta, y en honor a la verdad quiero significar que tanto en el negociado de Abastos como en las dependencias del mercado de la Cebada existen con exceso empleados competentes, estudiosos y decididamente impuestos en la realidad de lo que expongo...

La causa de esta *atrofia* de funciones se me ocurre pensar que puede ser lo muy limitado de sus actuaciones, quizá la falta de entusiasmo, por carecer estos funcionarios de todo *estímulo*, tan necesario para el buen funcionamiento de todo organismo... Cabe admitir también la posibilidad de indiferencia por parte de ciertos jefes; pero en mi deber de solamente exponer razones, no estimo de más que por parte del excelentísimo Ayuntamiento se escuchase la voz de sus empleados en el mercado de la Cebada, y fácilmente comprobaría las *irregularidades* y *desaciertos*, que contribuyen al *desbarajuste* de las operaciones de venta al por mayor de frutas y hortalizas en el mercado central de la Cebada.

En el caso de que el excelentísimo Ayuntamiento quiera ampliar más sus informaciones, puede solicitar informe diario de cada Tenencia de Alcaldía de los precios y fechas de las frutas y hortalizas a que expenden al público las fruterías y puestos ambulantes de cada distrito, y comparando con los precios del mercado fácilmente se comprobará el abuso y no existencia de política de abastos municipal.

En lo que respecta a los señores *asentadores*, son elementos tan *raros* que ellos mismos perjudican sus intereses, su nombre comercial y labran su absoluta y total destrucción, debido a que se percatan de la no vigilancia y control municipal. Cifran sus posibles ingresos al azar, y claro es que pensando en el comercio con beneficios no seguros ni previamente limitados, se hacen ostentaciones y competencias inadmisibles en buena lógica. Si estos cándidos negociantes no operasen en la forma tan libertina en que operan, que siempre y al final es perjudicial para ellos mismos, serían considerados y respetados en toda la extensión de la palabra; pero a cualquier *matemático* que se le planeasen o planteasen las operaciones y riesgos que realizan los asentadores para el logro de sus comisiones, rechazaría de plano y no admitiría la resolución del problema.

Los industriales conocidos por el nombre de asentadores precisan la inversión de cuatro capitales:

a) Capital para anticipos a cosecheros.

b) Capital para ventas a crédito.

c) Capital para pago de transportes y demás gastos.

d) Capital para envases.

La inversión de estos capitales la efectúan la mayoría de las veces sin garantías, y como premio o interés a la colaboración de este capital se compensan en concepto de *comisiones* con *una peseta en bulto*, con *una peseta y cincuenta céntimos* y cuando más con cinco céntimos en kilo neto de fruta que venden al por mayor; luego si demostrado queda que dan exceso de ventajas para tan poco rendimiento y todas sus operaciones son sin garantía, hay que reconocerles que son *magos* privilegiados en cuestión de finanzas y grandes comerciantes que, *perdiendo*, se hacen ricos.

Estos señores deben empezar por netamente ser *comisionistas*, y como tales *comisionistas* no están obligados ni a facilitar *envases*, *anticipos*, ni *vender* a *crédito*, y sí solamente ser agentes de enlace entre productores y detallistas, por cuya gestión de venta percibirán su honrada y diaria *comisión*.

Si esta operación de *comisionistas* resultase de reducidos beneficios, pueden convertirse en *almacenistas*, que compran y venden con riesgo a su mismo capital invertido, todo menos llamarse *asentador*, *comisionista*, etc., y operar sin control ni vigilancia del Ayuntamiento y hacer ver a los cosecheros remitentes que son asentadores y concederles tantas ventajas y protecciones, para equivocarse en un todo con lo que *es* y debiera *ser* la profesión de *comisionista de frutas y hortalizas*.

Por las consideraciones expuestas, y por entender que tanto los asentadores como el Ayuntamiento de Madrid no han tenido tiempo de organizarse mejor en lo que afecta a mercados, una vez más insisto en la conveniencia de la implantación del factaje municipal en los mercados de Madrid, de tanta necesidad y provecho para el vecindario consumidor.

T. R.

Nemesio Parrondo

Representado por el maestro embaldosador

Manuel Naval

◆

Pavimentos y frisos de azulejo de todas clases

Depósito de materiales de construcción

◆

CALLE DE PELAYO, 48, PRAL. DER.

MADRID *Teléfono 25478*

EQUIDAD

CENTRO Y CONSULTORIO JURIDICO

Carrera de San Jerónimo, 5 MADRID *Teléfono 15815*

Tramitación rápida y eficaz, por personal competente, de cuantos asuntos judiciales se nos encomienden.

Representación de Diputaciones y Ayuntamientos para gestionar sus asuntos en los centros oficiales.

Diligenciamientos de exhortos. Despachos y cartas órdenes. División de herencias. Desahucios. Divorcios. Cobro de créditos. Tramitación de asuntos ante los Tribunales judiciales, administrativos y gubernativos y cuantas autoridades de cualquier orden ejerzan jurisdicción propia o delegada con arreglo a la ley de la nación.

Obtención de certificados de Penales, de última voluntad y toda clase de documentos o certificaciones que interesen obtener de los departamentos ministeriales y oficinas de la capital.

Servicio de abonos para el arrendamiento de servicios a Corporaciones oficiales, comerciantes, industriales y particulares.

Tarifas módicas.

Nos encargamos de la presentación de instancias y documentos para oposiciones, matrículas, etc., en todos los centros docentes.

SERIEDAD Y ECONOMIA

SE SOLICITAN REPRESENTANTES EN TODA ESPAÑA

Horas de oficina: de diez a dos y de cinco a nueve.

Consultorio Jurídico: de siete a nueve.

Los avisadores de incendios

En los últimos años, el desarrollo progresivo del servicio de incendios y la técnica de la edificación han avanzado mucho, y a ello se debe la disminución de la importancia de los siniestros.

Sin embargo, las instalaciones mecánicas, los aceites inflamables y el aumento de las instalaciones eléctricas de alta tensión, que ya de manera frecuente se instalan en los edificios, cosa, por otra parte, lógica, han traído consigo un riesgo de incendio.

Las cifras que siguen dan una idea del número de incendios que han ocurrido en algunas de las grandes ciudades de Europa:

ESTOCOLMO:	Cifra media anual durante los años 1904-1907	1926-1930
Incendios, fuegos de chimeneas incluídos	227	654
Número de habitantes, millares	330	454
Incendios y fuegos de chimeneas por 100.000 habitantes	69	114

COPENHAGUE:	Cifra media anual durante los años 1919-1923	1926-1930
Incendios, fuegos de chimeneas incluídos	638	733
Número de habitantes, millares	565	595
Incendios de chimeneas por 100.000 habitantes	113	123

BERLÍN:	Cifra total en los años 1923	1931
Incendios, fuegos de chimeneas incluídos	1.910	4.506
Número de habitantes, millares	1.020	4.300
Incendios por 100.000 habitantes	47	116

PARÍS:	Cifra media anual durante los años 1899-1908	1921-1930
Incendios, fuegos de chimeneas incluídos	1.600	2.250
Número de habitantes, millares	2.550	2.850
Incendios por 100.000 habitantes	63	79

	Cifra total en los años 1899	1928
Incendios	177	2.462
Fuegos de chimeneas	950	4.989
TOTALES	1.127	7.451
Millares de habitantes	785	2.900
Incendios y fuegos de chimeneas por 100.000 habitantes	144	215

En estas cifras se ve cómo el número de incendios ha aumentado mucho más de prisa que el número de habitantes, y también ha aumentado la importancia de la cuantía de las pérdidas materiales causadas por los incendios.

En Suecia, las pérdidas causadas por los incendios se elevaban, con anterioridad a 1915, a unos 15 millones de coronas anuales; en tanto que actualmente esta cifra alcanza, como mínimo, 40 millones de coronas.

En los Estados Unidos, las pérdidas causadas por los incendios, cuya media era de 212 millones durante cinco años (1910-1914), ha aumentado a 507 millones de dólares durante los años 1926-1930.

En Londres, las pérdidas durante los períodos arriba mencionados han subido de 527.000 a 1.180.000 libras.

En Inglaterra, el total de pérdidas causadas por los incendios durante 1922-1924 ascendieron a una media de 36 millones de libras.

En Francia, estas pérdidas han subido en el año 1930 a 1.500 millones de francos.

Para los otros cuatros países se deduce que los desastres causados por el fuego han producido una pérdida de 5.950 millones de pesetas anuales; es decir:

Estados Unidos: 5.750 millones de pesetas, o sea 45 pesetas por habitante.

Suecia: 100 millones de pesetas, o sea 16,50 pesetas por habitante.

Inglaterra: 550 millones de pesetas, o sea 14,25 pesetas por habitante.

Francia: 550 millones de pesetas, o sea 13,70 pesetas por habitante.

Puede, por tanto, afirmarse que el fuego destruye anualmente de 10 a 12,5 mil millones de pesetas.

Es ello muy lógico que todas las Municipalidades se preocupen de perfeccionar su servicio de bomberos, pues interesa enormemente a la economía política no ya de cada localidad, sino del mundo entero, y esto llevará como consecuencia el que no ya el servicio contra incendios se perfeccione, sino que se estudie con verdadero interés todo cuanto se relaciona con la previsión contra los incendios.

En primer lugar, se busca en los trabajos de previsión contra incendios la ayuda de la técnica moderna para proteger los edificios contra las posibilidades de fuego, organizando la colaboración entre el servicio de previsión y de alarma con el de extinción, y, de otra parte, entre la técnica de la edificación y la protección preventiva de los incendios.

Los contratistas de obras, confiados en muchas ocasiones en las buenas redes de conducción de aguas que tienen las grandes ciudades y en el servicio de incendios bien organizado, edifican en muchas ocasiones de manera barata, sin tener en cuenta el riesgo de un incendio.

Por otra parte, muchos propietarios hacen edificar sus propiedades sin prestar gran atención a la previsión contra los incendios, creyendo que por ser el edificio de materiales incombustibles ya están libres de todo peligro de incendio, y no adoptan ninguna medida de previsión o alarma para casos de incendio.

En ambos casos se señala un completo desconocimiento de los principios más elementales de la previsión contra los incendios, puesto que el más poderoso de los cuerpos de bomberos puede ser ineficaz en una localidad en cuyas construcciones no se haya tenido en cuenta la previsión o alarma contra los incendios, y, por otra parte, un edificio considerado técnicamente protegido contra incendios puede ser destruído si carece de buenas instalaciones de extinción o si está dispuesto de tal forma que el servicio contra incendios no pueda intervenir a tiempo de manera eficaz.

Generalmente, cuando se incendia un edificio, el dueño, si le tiene asegurado, suele resignarse pensando en que la Compañía de seguros ha de pagarle las pérdidas; olvidando, en primer lugar,

que los daños causados deben ser pagados con arreglo a las primas del seguro, según la importancia de las pérdidas, que son rigurosamente tasadas, y también que todo incendio, haya o no póliza de seguro, lleva consigo una destrucción de valores que se traduce en serios trastornos para el propietario y pérdidas en el acervo común de la economía nacional.

Pero no es esto todo; en muchos casos, cada incendio lleva consigo una interrupción en los negocios, más o menos larga, y, como consecuencia, un descrédito, lo que tras de acarrear los trastornos ya apuntados, a la larga produce el asfixiamiento de la industria o el comercio de que se trate.

Como lógica consecuencia, cuando un propietario o industrial quiere comprobar si la rebaja acordada por las Compañías de seguros a las casas que adoptan las previsiones necesarias y los dispositivos de alarma automática corresponde a los intereses y a la amortización del capital invertido en la instalación, debe tener también muy en cuenta las primas reales establecidas por el cálculo de un seguro efectivo contra la interrupción del trabajo.

Esto tiene doble importancia cuando se trata de industrias de explotación, ya que tiene mayor interés porque los envíos han de hacerse con absoluta regularidad, pues una interrupción demasiado prolongada da lugar a la pérdida de mercados.

El gráfico adjunto reproduce excelentes e instructivas estadísticas sobre incendios de las grandes Compañías de

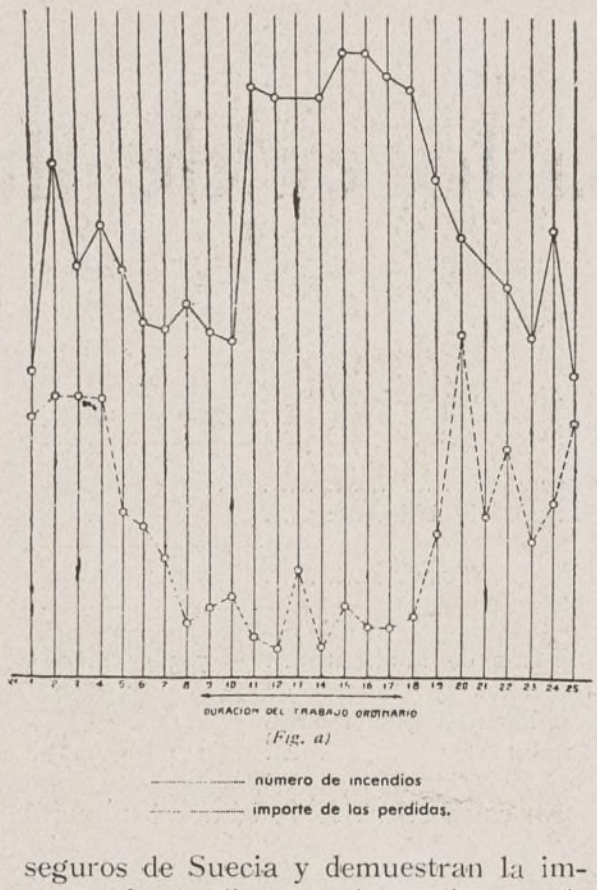

(Fig. a)

seguros de Suecia y demuestran la importancia de disponer de medios mecánicos para la vigilancia de la fábrica, cuando el personal no la efectúa. La misma tabla demuestra cómo el número y las proporciones de los incendios ocurridos durante los últimos seis años se reparten entre las diferentes horas de jornada.

El número de incendios es, naturalmente, mayor en las horas en las que hay obreros en las fábricas estando las máquinas en pleno funcionamiento, y, por tanto, el número más reducido corresponde a las horas en las que las industrias no funcionan. Igualmente, durante las horas de comida, cuando los obreros abandonan ocasionalmente el trabajo, los incendios son, en término medio, dos veces más importantes que durante las horas de trabajo, y durante la noche llega hasta seis veces más. Por lo que se ve que un incendio descubierto tardíamente tiene tiempo de desarrollarse con rapidez y resulta más difícil combatirlo.

La técnica de los aparatos avisadores de incendios, por ello, se ha dedicado desde hace algún tiempo a encontrar medios para descubrir la aparición del fuego desde los primeros momentos, y también a descubrir el peligro de incendio, lo que en la mayor parte de los casos permite estudiar las causas del mismo y los dispositivos racionales para combatirlo.

Es por esto por lo que se ha llegado a un punto tan avanzado en la construcción de aparatos de señales para casos de incendio, de manera que automáticamente se dé aviso de la existencia del incendio, cualquiera que sea la hora en que éste se inicie.

El sistema automático de avisadores constituye el sistema nervioso de todo organismo moderno de extinción de incendios, y así la señal de alarma se lleva a cabo sin intervención de persona alguna, asegurando en cualquier momento del día o de la noche un máximo de rapidez para transmitir la señal de alarma y comprobarse de manera exacta dónde está localizado el fuego.

El principio del sistema de transmitir automáticamente la señal de alarma de incendio consiste en que el calor producido por el fuego acciona unos contactos sensibles a este calor (termocontactos), los cuales, al funcionar, dan una señal eléctrica por medio de sirenas o timbres en la instalación de referencia.

Estos termocontactos están colocados en todos los locales que deben protegerse, y por medio de conductores eléctricos, en conexión con un aparato de recepción local o central, en el momento que se produce cierto calor, por un aumento de temperatura sobre la normal del local, los termocontactos entran automáticamente en función, y con ello se producen ciertas variaciones en el circuito de la corriente eléctrica, por medio de los relais y otros receptores del aparato central, con lo cual se da la señal de alarma.

En el aparato central puede verse inmediatamente, entre otras cosas, desde dónde viene la señal de alarma, para cuyo objeto los termocontactos están divididos en secciones locales independientes, haciendo cada una su indicación especial en el aparato central.

Desde hace tiempo han existido dife-

Madrid: Fábrica de juguetes del paseo de las Acacias, destruída por un incendio.

rentes sistemas de esta clase; pero por uno u otro motivo no cumplían con las exigencias que en el ramo de extinción de incendios, y con el adelanto actual de la técnica, se tiene derecho a exigir.

Para lograr una protección completa contra incendios tan sólo es bueno lo mejor de lo mejor, y una condición imprescindible de un sistema de esta clase debe ser que cada una de las partes funcione de una manera perfecta, aun en condiciones muy difíciles y las más variadas e independientemente de los desperfectos ocasionados por el tiempo.

El aparato central constituye algo así como el corazón de la instalación, y consiste en un cierto número de relais, es decir, pequeños aparatos magnetoeléctricos, accionados por una corriente eléctrica de baja tensión y provistos con diferentes contactos e interruptores eléctricos, combinados de diferente manera; siendo natural que el número de relais debe ser el menor posible, al mismo tiempo que deben llenar las condiciones necesarias para una transmisión segura de la señal de alarma.

Igualmente, la construcción y funcionamiento de estos relais deben ser los más adecuados para su objeto, y todos los relais que entran en función, en caso de señal de alarma, deben ser automáticamente controlados por la corriente; siendo, por tanto, la combinación interior de estos relais de una grandísima importancia.

Los contactos eléctricos instalados en el circuito para dar la señal de alarma deben ser de un funcionamiento sencillo y seguro, preferiblemente contactos de interrupción, es decir, aquellos contactos que durante los momentos en que el sistema no funcione se encuentren cerrados y, por consiguiente, estén automáticamente controlados por la corriente y en caso de señal de alarma se interrumpan.

Un contacto corriente, es decir, aquel que normalmente está abierto, está completamente fuera de control, y sus puntos de contacto se recubren fácilmente de una capa de óxido, polvo u otras materias aisladoras de la electricidad, lo cual, tratándose de corrientes de baja tensión, que son las que se utilizan en estas instalaciones, puede contribuir a que queden completamente insensibles a la corriente.

Los dispositivos de conmutación, una vez dada la señal de alarma o de defecto de línea, deben ser sencillos e inequívocos, y las conexiones accionadas por fuerza, de manera que no puedan presentarse conmutaciones falsas, pues una vez llevada a cabo la colocación de cada pieza de nuevo en su posición, el aparato central deberá marcar de una manera permanente y clara el desperfecto existente que haya ocasionado la modificación.

Madrid: El teatro de Novedades, destruído por un incendio, que llenó de luto a España.

El sistema avisador de incendios, completamente automático, más perfecto de los que hoy se conocen es el estudiado por el ingeniero del cuerpo de Bomberos de Estocolmo, D. H. Ekman, el cual presentó sus estudios a la casa L. M. Ericsson, que ha construído todos los aparatos en sus más mínimos detalles.

El Sr. Ekman ha hecho sus estudios encaminados a obtener una seguridad absoluta en el funcionamiento de las instalaciones de señales automáticas de alarma, sin grandes complicaciones peligrosas y con la eficacia no sólo de hacer la señal de alarma, sino también poder controlar y señalar automáticamente las perturbaciones en el funcionamiento que pudiesen llegar a ocurrir, de manera que no puedan impedir la transmisión automática de la señal de alarma en el momento preciso.

Este sistema está continuamente controlado en todas sus partes por una corriente de verificación, de forma que cualquier defecto, por pequeño que sea, se señala inmediatamente con una indicación.

La seguridad de este sistema ha sido todavía más perfeccionada, de manera que la influencia de cualquier defecto peligroso en la línea ha sido eliminada en forma que no pueda interrumpir la señal de alarma de incendio, aun cuando éste se presentase en los momentos más críticos, es decir, al dar la señal de alarma, lo cual tiene una enorme importancia en una instalación con muchas ramificaciones, la cual, durante el transcurso del tiempo, está sujeta a desgaste.

El riesgo de un desperfecto en la línea u otro defecto en la instalación, de cualquier clase que sea, va resultando mayor a medida que la instalación es más vieja, y como quiera que por el sistema del Sr. Ekman la transmisión de la señal de alarma puede efectuarse independientemente de todo desperfecto, y la seguridad de su funcionamiento llega a un máximo, es indudable que el sistema ofrece mayores garantías que todos los conocidos hasta hoy.

Consideramos altamente interesante este sistema, y bien necesitados están en España de que se hagan estas instalaciones de señales de alarma en tantos edificios oficiales, que hoy corren el riesgo de incendio, no obstante la vigilancia personal, siempre defectuosa en estos casos.

Los Museos, los archivos, teatros, etcétera, etc., deben estar provistos de estas instalaciones, de cuya utilidad da buena prueba la reducción en las primas que las Compañías españolas de seguros conceden a los asegurados en cuyos edificios o locales tengan instalados aparatos automáticos avisadores de incendios, colocados de acuerdo con las prescripciones vigentes para tales instalaciones establecidas por la Asociación Española de Aseguradores, en fecha 8 de diciembre de 1926.

SILJAN KALIXFORS

Estocolmo, enero 1935.

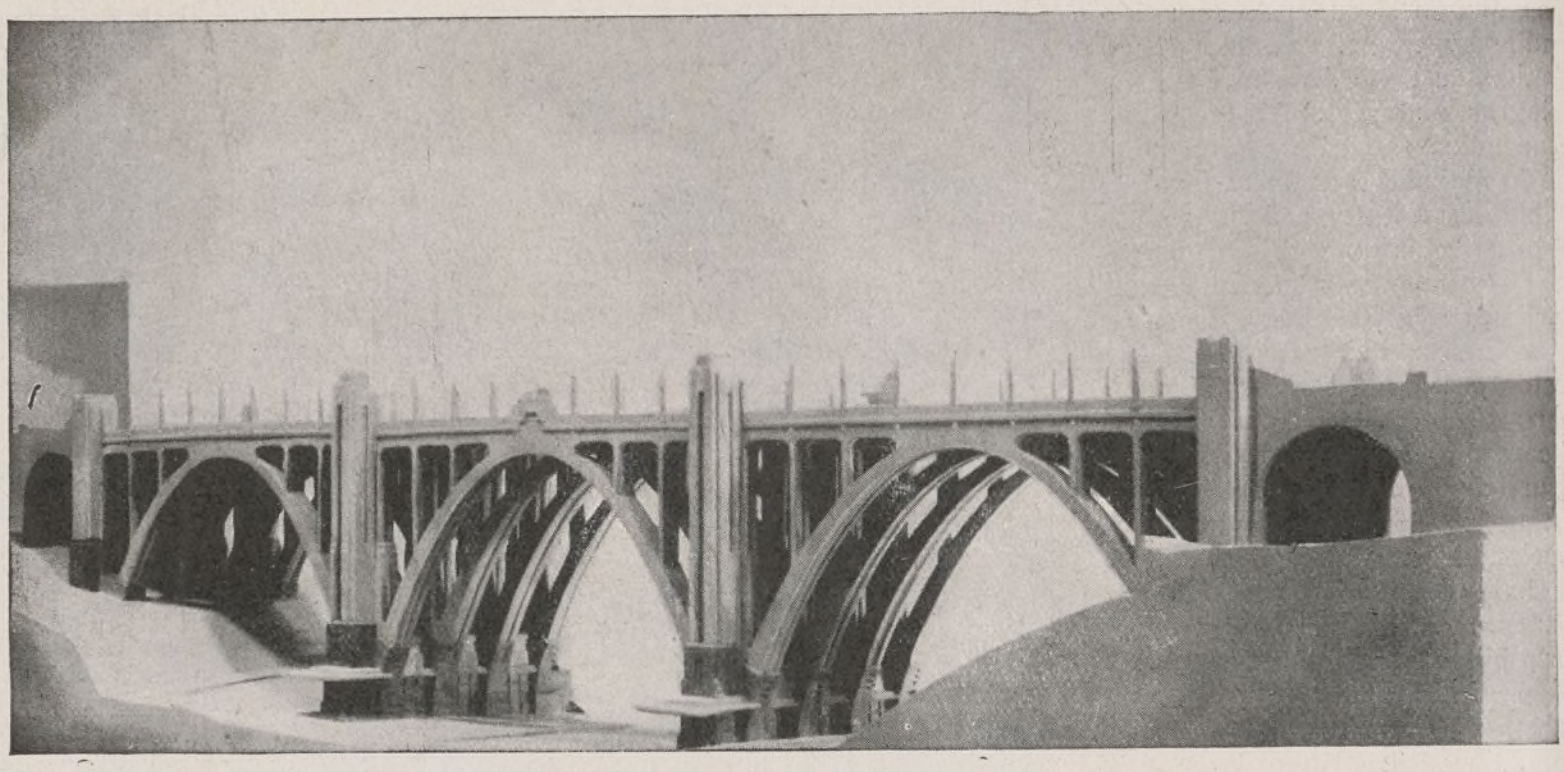

Alzado del nuevo Viaducto de Madrid proyectado sobre la calle de Segovia.

Eguinoa Hermanos

Construcciones de toda clase de obras

Especialidad

en

hormigón armado

PAMPLONA:
Leire, número 2
Tel. 2873

MADRID:
Sagasta, 1 y 3
Tel. 45107

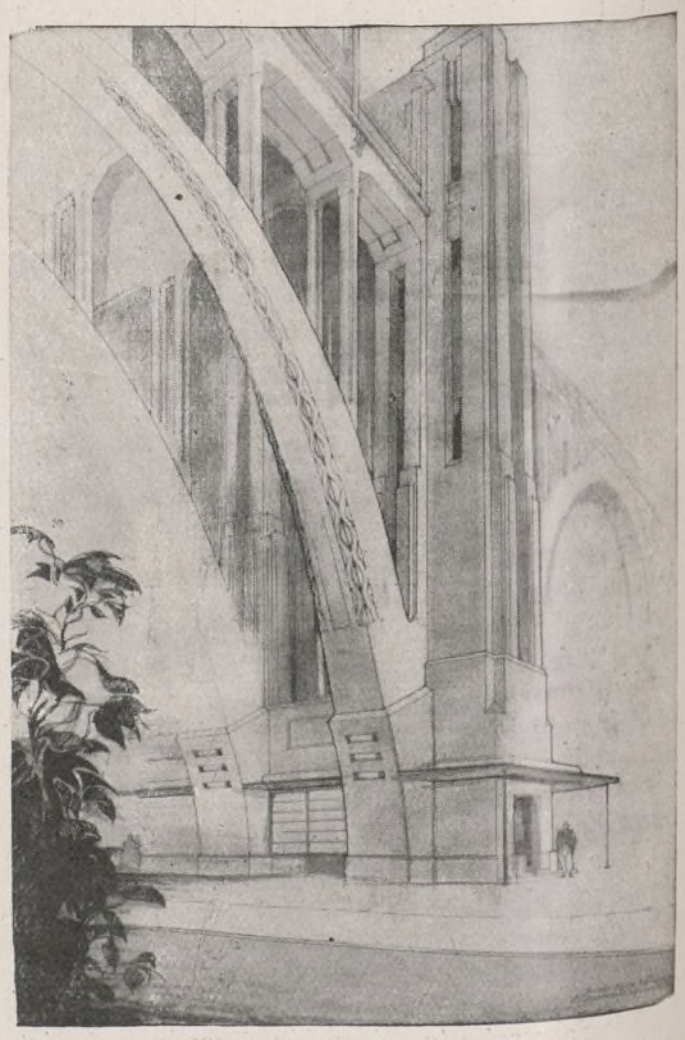

Detalle de una pila con ascensor y arranque de los arcos.

PARA UN PLAN DE ACCION

POR **HENRI DE MAN**

VIII. ¿Socialismo pequeñoburgués?

El plan de reforma económica, del que ya he expuesto las líneas generales, al no someter a la nacionalización más que el capital monopolista, deja subsistente un gran sector de la economía libre, denominado «sector privado».

Este sector habría de comprender una gran mayoría del de la clase obrera, y con mayor razón aún de la población en general.

Para analizarle más podríamos subdividirle en dos subsectores: el de la economía capitalista no monopolizada y el de la economía que podríamos calificar de autónoma.

En el primero de estos subsectores habría que incluir a las Empresas capitalistas — descartados los monopolios, que estarían transformados en servicios públicos —, en las que existe la separación entre el capital y el trabajo, o, dicho en otra forma, entre la propiedad y la utilización de los medios de producción. Como ejemplo, podemos citar, en el orden industrial, la fábrica textil o el taller de construcción mecánica; en el del comercio, los grandes almacenes, y en el del transporte, el servicio de camiones o de vapores.

Entre la economía autónoma hay que clasificar a todas aquellas empresas en las que subsiste la unidad de propiedad y de empleo de los medios de trabajo. Los ejemplos más típicos en esta clase son los del pequeño cultivador directo, el artesano o el tendero modesto.

Se comprenderá claramente que entre estas dos categorías-tipos hay una serie de situaciones intermedias. Se diferencian según la medida en que emplean la mano de obra asalariada (el artesano que tiene a su servicio un obrero o aprendiz), o según el carácter más o menos capitalista de la propiedad de los medios de trabajo (como el tendero, que sólo es dueño de los gastos de la instalación). También se diferencian por las situaciones intermedias que pueden intercalarse entre la propiedad de uno y el trabajo de otro (lo que ocurre con los arrendatarios que emplean trabajadores agrícolas).

No es preciso entrar en el detalle de estas situaciones ni marcar la división exacta entre estos dos subsectores para precisar los principios de conjunto sobre los que se asienta la estructura económica del sector privado, principios que se desprenden de las dos condiciones generales siguientes:

1.ª Respecto al capitalismo no monopolista, o sea basado en el régimen de concurrencia, mantener esta concurrencia, libre de las trabas que impone el capitalismo monopolista, en forma que permita dar de sí todo lo que sea posible, desde el punto de vista del espíritu de iniciativa e invención, y dirigiéndola para que produzca el desarrollo paralelo de la productividad, de la rentabilidad y de la capacidad de adquisición.

2.ª En la medida en que subsista la unidad de la propiedad y utilización de los medios de producción, deberá protegerse esta propiedad, estimulando el que cumpla los mismos objetivos económicos que desempeña ahora.

Sé bien que afirmando así los principios liberales, formulados en un lenguaje muy parecido al de la economía liberal clásica para un sector muy importante de la economía, me veo en la necesidad de hacer frente a una doble crítica.

Del lado de la derecha encontraré la objeción de que esto no constituye más que una maniobra táctica encaminada a atraer a las clases medias a un régimen intermedio, en el que, habiéndose realizado la nacionalización de los monopolios, se trataría de realizar lo que nuestros adversarios presentan desde muy antiguo como nuestro programa integral, es decir, la supresión total de la propiedad, de la familia y de la religión, que quitará al pequeño cultivador hasta su última vaca, que proclamará la «comunidad de las mujeres» y que transformará la sociedad en un vasto cuartel, en el que el Estado someterá a todos los ciudadanos a los mismos trabajos y les alimentará con la misma ración.

Por parte de la izquierda espero el reproche de que todo esto es socialismo pequeñoburgués, incompatible con el dogma marxista de la industrialización, de la proletarización y de la socialización integral.

Para responder al mismo tiempo a las dos clases de objeciones es suficiente aclarar cómo este plan, lejos de constituir una maniobra táctica o un compromiso de tipo oportunista, se desprende de una concepción fundamentalmente socialista de las relaciones que deben existir entre los hombres y la propiedad. Y añado a los que me critican desde la extrema izquierda que esta concepción, si puede no estar de acuerdo con las fórmulas de un marxismo vulgar y dogmático, lo está con las ideas que han sido frecuentemente expresadas por Carlos Marx.

El Socialismo no es enemigo de la propiedad; lo es de un régimen como el del capitalismo industrial, que, separando la propiedad y el trabajo, somete a las clases trabajadoras a la explotación y a la opresión de los que poseen los medios de producción.

No hay principio socialista alguno en que pueda hallarse expresado el deseo de que deban transformarse todas las unidades de producción en vastas fábricas, ni la de todos los productores en proletarios. Por el contrario, son muy poderosas las acusaciones que el Socialismo lanza contra el régimen capitalista, porque al impulsar aquella transformación tiende, cada vez más, a separar a los trabajadores de sus medios de producción, de un lado, y de otro, de la posesión de los valores producidos por su trabajo.

Por esta causa, Marx se ha servido de la fórmula «la expropiación de los expropiadores» para designar su programa de socialización. La fuerza moral de esta expresión le proviene, más que de la hostilidad a la propiedad en general, de la enemiga a un régimen que, según otra expresión de Marx, separa al hombre de los objetos que emplea para trabajar y de las riquezas que su trabajo produce.

De ello se deduce que, luchando por la socialización de los grandes medios de producción, se busca simplemente el

crear la forma de propiedad colectiva de los medios de trabajo, que corresponde a la naturaleza colectiva de su utilización. Yo no me separo de Marx, o al menos de la mayoría de los marxistas, más que en que concedo una gran importancia a la diferencia de clase de las reivindicaciones socialistas que supone la aplicación de estos principios a las ramas de la producción que no han sido incluídas, y puede que no lo sean nunca, en la órbita de la industrialización, de la concentración de las empresas y de la transformación de los productores en proletarios desposeídos.

Hablando de las clases medias ya he tenido ocasión de demostrar que el Socialismo marxista del siglo pasado partía de hipótesis, que han sido rebatidas por la experiencia, cosa que Marx no había previsto, y nadie se hubiera atrevido a vaticinar. En un momento determinado del desarrollo del capitalismo el acrecentamiento del proletariado se detiene, mientras que las funciones intermedias ejercidas por las clases medias adquieren cada vez mayor importancia. Su proletarización, desde este momento, consiste en una dependencia más destacada de una forma particular del capitalismo, que es el monopolista.

Este, por su parte, ha adquirido una fisonomía muy distinta de la que Marx podía prever hace casi un siglo, cuando era natural concebir la concentración capitalista como el efecto de una competencia ventajosa de las grandes empresas de producción contra las pequeñas. Si a partir de aquel instante se ha visto cómo la potencia capitalista se concentra en manos de un número cada vez más reducido de personas, es por las transformaciones de la estrucutra general de la economía, que han dado una influencia preponderante al capital financiero y han hecho de éste la verdadera espina dorsal del capitalismo monopolista de hoy.

Es, por tanto, en virtud de principios socialistas antiguos, pero aplicados a situaciones nuevas, como puede justificarse actualmente una política de socialización que realice «la expropiación de los expropiadores» por medio de la transformación de los monopolios privados en servicios públicos, sin perjuicio de adoptar en el sector no monopolizado las soluciones jurídicas al problema de la propiedad, en la medida y con las modalidades de la evolución económica de este sector.

Esto quiere decir, en resumen: Donde el capitalismo se ha convertido en monopolio, realizar la expropiación de los expropiadores por medio de la nacionalización; donde se halla en vías de evolución por la concurrencia, orientarla por los medios de la economía dirigida, y donde continúa subsistiendo la unidad de la propiedad y el trabajo, mantener y fortalecer esta unidad.

Esta concepción pluralista de la socialización me parece tanto más indicada cuanto que es el único medio por el que podemos, actualmente, evitar el caer en una situación en la que se sustituye la opresión ejercida por el monopolio privado por la de un Estado totalitario, es decir, por una potente burocracia.

IX. Los límites de la nacionalización

Desde que se han hecho públicas las líneas generales del plan para la reforma económica de Bélgica he podido, casualmente, escuchar las «reacciones» de un número crecido de personas. Como podía suponer, han sido muy distintas, según que se tratara de militantes del movimiento socialista o miembros de las llamadas clases capitalistas.

Lo que no era tan fácil de prever es que en la gran mayoría de los casos mis interlocutores socialistas mostraran su preocupación, si no su inquietud, por lo audaz de mis conclusiones, en tanto que en el lado adversario se asombraban por su moderación.

Algunos militantes socialistas, y no precisamente de los menos destacados, me han preguntado si no me había precipitado al afirmar que por los medios propuestos sería posible vencer la crisis, reabsorber el paro y, como indica el texto publicado, aumentar el volumen del mercado interior en un 50 por 100 en tres años y en un 100 por 100 en cinco.

Estas dudas son naturales y hay que felicitarse de que se planteen. Demuestran un escrúpulo de honestidad científica y política que se niega a prometer más de lo que puede dar. Esta voluntad de no prestarse a hacer demagogia está no solamente de acuerdo con las tradiciones de nuestro movimiento, sino que constituye una condición esencial para el éxito de la nueva acción que se está en vísperas de entablar.

Nada constituye un mejor augurio para el éxito que esta voluntad general de combinar la audacia de la imaginación constructiva con el concepto más amplio de la responsabilidad y el realismo más circunspecto.

Por el momento querría limitarme a responder a aquellos de mis interlocutores «burgueses», gentes de negocios en su mayoría, que me han dicho: «No hay nada más moderado que vuestro plan. ¡Si parece que tenéis miedo a la nacionalización!»

No hay duda que esta reacción paradójica prueba, en primer lugar, que muchas gentes inteligentes no conocen el Socialismo más que por su imagen falsa, empleada por sus adversarios en la polémica. Por ello no pueden evitar un gesto de sorpresa cada vez que, por la lectura, aprenden que la doctrina socialista es una doctrina de razón y de ciencia positiva, y que el propio movimiento socialista, lejos de ser el instrumento bárbaro de una masa llena de odios, de envidias y de rencores, tiende a realizar, en beneficio de la gran mayoría, una acción llevada a efecto por la misma.

Mas, se diga lo que se diga, siempre es halagador oír reprochar su moderación a un plan que quiere, por vez primera en la historia del Socialismo en Bélgica, incluir entre las realizaciones inmediatas medidas de nacionalización que hasta el momento presente se encontraban relegadas a la parte del programa socialista que podríamos llamar teórica más que práctica.

No obstante, hay alguna cosa que justifica la impresión de que el plan expuesto expresa el deseo de «no nacionalizar demasiado».

Esto significa, bien interpretado, una cosa muy distinta a tener miedo a la nacionalización. Para darse cuenta de ello basta pensar en todo lo que representa la nacionalización del crédito y de las industrias que, como la del carbón y de la electricidad, poseen el monopolio de las grandes materias primas y de la fuerza motriz. Pero es exacto que pienso que fuera de estos límites hay que nacionalizar lo menos posible.

Trigo y civilización. — Sin ánimo de decir paradojas, creemos poder afirmar que las grandes civilizaciones van enlazadas a ciertas bases alimenticias que casi pueden servir para caracterizarlas.

La civilización del Extremo Oriente, la de la China y de la India es la civilización de los pueblos comedores de arroz, con una población de 700 millones de seres humanos.

La civilización europea y la de expansión europea es la de los pueblos comedores de pan, con una población de 600 millones de almas.

Hay, finalmente, la civilización de los pueblos cuya base alimenticia es la carne: es la de los esquimales, los koriaks, los samoyedos, los pueblos salvajes, etc.

A medida que la civilización de los pueblos comedores de pan se afina, el trigo ocupa un lugar cada vez más importante entre los cereales panificables. El centeno retrocede. El pan de trigo adquiere una especie de nobleza.

Dicho de otra forma: considero que es preciso limitar la nacionalización al mínimum indispensable para conseguir un objetivo de una importancia enorme, pero limitada, sin embargo, como es la dirección de la economía nacional hacia una nueva y completa utilización del trabajo y un acrecentamiento del consumo que corresponda al acrecentamiento de la capacidad de producción.

Respecto a esto voy a exponer con toda claridad las razones que tengo para expresarme así.

La primera de ellas es que el Socialismo, siendo esencialmente un movimiento democrático, no puede apoyar su acción en cada instante de la evolución económica y social más que en la voluntad política de una mayoría que interprete los intereses económicos de las clases sociales que esta mayoría pretende reunir. En las circunstancias presentes esto significa agrupar en una acción común contra el capitalismo monopolista a todas las capas sociales cuyos intereses se oponen al de éste, sin poner a unas frente a otras sobre puntos secundarios.

Otra razón es que transformar los monopolios privados en servicios públicos conduce a crear monopolios del Estado. Se puede bien—y el plan hace hincapié en ello—proponer modalidades de organización que eviten en la medida posible los peligros del burocratismo estatista. Esto es perfectamente realizable por medio de una organización de los servicios públicos existentes y que puedan crearse, con carácter autónomo, según un tipo industrial y con contabilidad comercial, tan descentralizada y colocada al margen de la política como se pueda. Pero, a pesar de ello, no es menos cierto que, ampliando así la zona de la influencia económica del Estado, se aumenta también la influencia de las capas sociales que ejercen las funciones dirigentes del mismo.

Por tanto, la ejecución del plan no modificaría esencialmente la composición de estas capas sociales. No puede olvidarse que, además de la supresión del poder dictatorial que actualmente ejerce una pequeña oligarquía financiera, el plan deja subsistir en sus fundamentos los demás intereses y antagonismos de clase.

Por los nuevos medios propuestos, y principalmente por la nacionalización del crédito y el ejercicio del Poder político por una coalición partidaria del plan, se podría modificar considerablemente la naturaleza e intensidad de estos antagonismos. Por otra parte, desfeudalizando el poder financiero y combatiendo el nepotismo se introducirán en

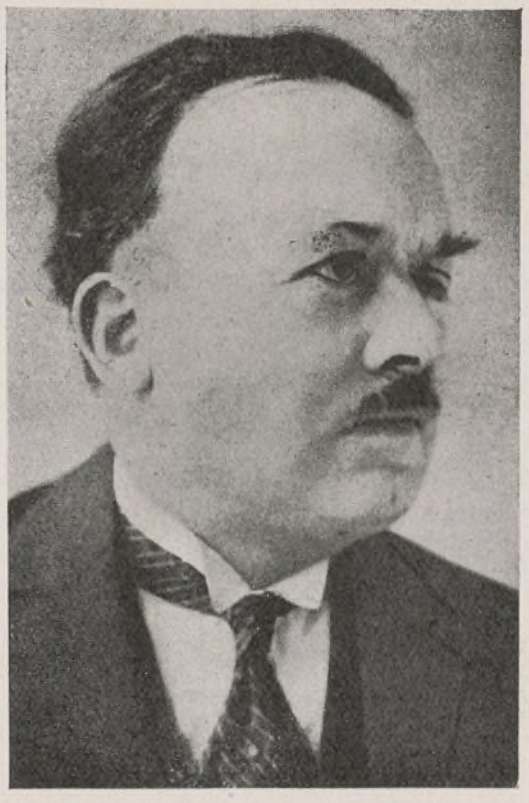

VICENTE AURIOL

Diputado socialista francés, que ha visitado recientemente al Sr. Lerroux, en Madrid.

la selección del personal dirigente de las Administraciones procedimientos más democráticos que los que hoy se hallan en vigor en la alta Banca. Pero estos cambios no podrían ser demasiado bruscos, a menos de comprometer la continuidad del funcionamiento económico. Hay, por tanto, un interés grande, tanto para la buena marcha de la economía como para el porvenir del Socialismo, en contrapesar el estatismo con el mantenimiento de un amplio sector de economía libre.

Hay, por último, una tercera razón que depende íntimamente de la anterior y que abona en favor de la misma conclusión. El problema más delicado, si no es el cardinal, de toda transformación de las instituciones económicas es un problema de personas.

No dudo que para un programa de salvamento como el que preconizo no se puedan encontrar los hombres necesarios para realizar una buena gestión en las Administraciones a crear entre el personal dirigente de las instituciones de derecho público ya existentes o en las Empresas privadas actuales. Pero el número de estos hombres es limitado y se precisa bastante tiempo para la formación de un cuerpo de reserva de dirigentes preparados que unan a las cualidades administrativas de un buen funcionario las de constructor de un buen técnico y las de iniciativa de un buen empresario. Esta es una razón más para limitar la necesidad inmediata de nacionalizar al mínimum estrictamente preciso.

¿Dice esto que deteniendo la nacionalización en el límite que separa el capitalismo monopolista del concurrente y manteniendo en este último sector el régimen de propiedad privada se haya resuelto todo? Muy lejos de ello. Estoy convencido de que al lado de las taras del régimen monopolista hay otras propias del de competencia, que son graves como aquéllas.

En algunos puntos estos males se asemejan; en otros, por el contrario, se contraponen. Se asemejan en que el régimen económico actual es una mezcla de elementos individualistas y estatistas, que presenta todos los inconvenientes del desorden individualista, de un lado, y de la coacción estatista, de otro, sin las ventajas de ninguno de los dos sistemas. La violencia liberticida se ejerce en beneficio de muy pocos intereses particulares, que son opuestos al bien común, y lo que subsiste de libertad económica sufre tanto más por el carácter especulativo de sus móviles y del despilfarro que entraña una producción desordenada, incapaz de ajustarse por sus propias fuerzas a las necesidades del consumo.

Por todo esto, el plan preconiza que junto al sector nacionalizado haya otro de economía concurrente dirigida, y defiende la «dirección» en este último como una organización de la competencia, tan racional como sea posible.

X. El plan nacional en primer lugar.

Afirmando que la acción socialista puede combatir, sin salir del área nacional, las causas de la crisis económica por medio de medidas de nacionalización, me aparto de los principios extendidos hasta en los propios medios socialistas.

Esto no tiene nada de sorprendente cuando se piensa que esta tesis se opone a la concepción tradicional que ha dominado el pensamiento socialista durante más de medio siglo.

Durante esta época, el movimiento socialista ha perseguido incesantemente, en el orden político, la instauración de la democracia, y en el económico, mejoras materiales para la clase obrera, sin modificar el régimen existente de la propiedad de los grandes medios de producción. La propaganda para la transformación socialista de la economía y de la sociedad no se hacía más que en el terreno de los principios y de las ideas. Esta propaganda doctrinal

podía valerse de una concepción también doctrinal, y, por consiguiente, absoluta, del objetivo final del Socialismo. Este aparecía como un ideal en el sentido que los filósofos dan a este término. Era una noción abstracta del orden social existente, que, naturalmente, no podía coexistir con él. Como tal no podría realizarse en un solo Estado. El Socialismo se opone a la realidad concreta del capitalismo actual como se opone, en fotografía, una imagen negativa a una positiva.

Concebir el Socialismo como una transformación total y absoluta implica, por definición, un orden universal que presupone la supresión de las barreras económicas entre los países e incluso su reabsorción política por un régimen federativo.

A esta concepción paradisíaca del fin integral del Socialismo se unía otra, apocalíptica, de sus medios de realización. La imagen que cada uno se formaba de ello, relegando su concreción a un porvenir alejado, permitía una gran amplitud al empleo de la violencia revolucionaria. Era preciso prever que semejante revolución tendría que hacer frente a las agresiones intervencionistas por parte de lo que quedara de potencias capitalistas. Pero incluso sin examinar estas complicaciones políticas parecía imposible, por razones puramente económicas, que los Estados socialistas pudiesen tener buenas relaciones con los capitalistas.

En efecto, el Socialismo integral y absoluto implica una economía mundial basada en procedimientos de cambio en absoluto distintos a los que se utilizan en la economía capitalista que se funda en el comercio de los productos, del dinero y de la mano de obra. Por consiguiente, un Estado socialista se encontraría ante este dilema: o hacer inmediatamente la revolución social para someter al resto del universo al mismo régimen, o condenarse al aislamiento económico total. Esta solución es manifiestamente imposible en cualquier país que tenga necesidad de importar materias primas y géneros alimenticios y, a su vez, tenga que exportar para pagar dichas importaciones.

Estas ideas dominaron aún la doctrina y táctica socialistas en el curso de los primeros años de la postguerra. Se puede decir que era el momento en que se hallaba en su apogeo la doctrina de la imposibilidad y el renunciamiento a la socialización en el aspecto nacional. En aquel instante los Partidos Socialistas del mundo entero, excepto Rusia, se negaron, deliberadamente, a entrar en el camino de la socialización.

GRAN ALMACÉN DE NEUMÁTICOS Y BANDAJES DE TODAS MARCAS

Casa Santiago

ACEITES, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ACCESORIOS, EN GENERAL, PARA AUTOMÓVILES

◆

Despacho y oficinas:
FUENCARRAL, 141,
y
JERÓNIMO DE LA QUINTANA, 1
Teléfono 30524

◆

Avisos: GARAJE AGUSTINA
FUENCARRAL, 125
Teléfono 44183

◆

La casa más surtida. Visitadla la última y saldréis beneficiados en la compra.

Su argumento principal era que no se quería «socializar la miseria», y que la reconquista de la actividad económica no era posible técnicamente después de la guerra más que poniendo en marcha la economía capitalista existente. Rusia, comprometida entonces en la vía de la nacionalización total, parecía demostrar, por su parte, que incluso en un país que económicamente casi podía bastarse a sí mismo esta nacionalización entrañaba un desorden en el interior que hubiera sido fatal a los países industrialmente más avanzados, lo que no podría ser vencido más que con una dictadura liberadora. Además, que, buscando Rusia el complemento a su revolución interior con una revolución mundial, parecía probar que «el Socialismo en un país» entrañaba inevitablemente la intervención bélica de los Estados vecinos.

En la Europa occidental y central el Socialismo no renunciaba, sin embargo, a la socialización más que por creer de buena fe que podía poner su esperanza en otra solución. Era la época en que se pensaba aún que la victoria de la *Entente* sobre los Poderes centrales aseguraría la victoria de los principios democráticos e internacionalistas del presidente Wilson sobre el militarismo e imperialismo hasta entonces jamás vencidos. Era el momento en que se esperaba de la Sociedad de Naciones y de la Oficina Internacional del Trabajo, recientemente creadas, la constitución de un mundo nuevo del que Ginebra sería la capital. En esta forma se estimaba que podía renunciarse a la socialización en el área nacional, porque se creía poder llegar, más lento, pero más seguro, a efectuarla en el orden internacional.

Desde entonces se ha producido un viraje en los hechos que no ha dejado de producir consecuencias en las ideas y en las doctrinas. Esto se ha expresado en forma que pudiéramos llamar oficial en las resoluciones del Congreso de la Internacional Socialista celebrado en Viena a fines de julio del año 1931.

La moción principal adoptada en dicho Congreso decía lo siguiente:

> Todos los medios de que el capitalismo ha intentado valerse para combatir la crisis no han servido, bajo su dominación, más que para decepcionar a la clase obrera. El Congreso reconoce que todos los esfuerzos de la Sociedad de Naciones para adaptar la economía al interés general han resultado vanos hasta ahora. La Sociedad de Naciones, en su estructura actual, no puede llevar a cabo los trabajos que le han sido encomendados. No será un organismo plenamente eficaz para la construcción de una economía nueva sino cuando la clase obrera tenga un puesto preponderante en su dirección.

Más adelante la misma moción dice:

> La lucha de la clase obrera para vencer el sistema económico capitalista y edificar la economía socialista debe ser combinada, en los momentos presentes, con la lucha para conjurar la crisis y aliviar la miseria de sus víctimas. El Congreso considera que el Socialismo de las industrias básicas, la creación de monopolios comerciales del Estado o de las Cooperativas y la nacionalización del crédito y de los Bancos deben ser los primeros pasos importantes a dar en el camino de preparar la transición a la economía concentrada del Socialismo. El Congreso exhorta a los Partidos Socialistas a colocar estas reivindicaciones en el centro de la lucha contra la crisis y, «por su realización en el área nacional», crear las condiciones previas de un control público internacional de la economía.

He subrayado en el último párrafo las palabras «por su realización en el área nacional». Demuestran que desde 1931 la doctrina reconocida de la Internacional Socialista está conforme con la tesis que desarrollaré como conclusión, o sea que en la hora presente la lucha contra la crisis y en favor de la socialización es posible en el aspecto nacional, y no puede realizarse en otra forma.

HENRI DE MAN

De todo un poco

En Alcira ha aparecido machacada una placa que daba el nombre de don Manuel Azaña a una calle de dicha población.

Los autores, aun siendo conocidos, no fueron habidos.

o o

Los flamantes gestores han despachado el presupuesto para el año presente con una sencillez aterradora: han suprimido, entre otras, las consignaciones para la delegación del Consejo de Trabajo, para subvenciones para La Mutualidad Obrera, para las entidades que ayudan a evitar el paro obrero (400.500 pesetas), para colonias escolares (100.000), para festivales de fin de curso y de la edad escolar, para cuanto tenía algo de espiritual, de delicado, de atención al menesteroso, como las 400.000 pesetas arrancadas a los comedores de Asistencia social.

En cambio, se ha restablecido por los señores gestores la partida para casa-habitación de los jueces de Madrid.

o o

En 1902 había en Madrid 159 escuelas. En 1934, por la presión de los concejales socialistas, secundados con todo cariño en la Junta de Enseñanza y en el Municipio, llegó a haber 1.158. En 1903, la población era de 533.000 habitantes. En 1934 no llega al millón, aunque le falta poco. Si la República hubiese seguido el ritmo de la monarquía, ahora habría el doble de escuelas que en 1902, o sean 318. ¿Se comprende la importancia del esfuerzo realizado?

o o

—Pero esa inspección, desde julio acá, ¿no ha encontrado modo de procesar a Rico, a Saborit ni a Muiño?

—No, señor. Imposible. De la inspección saldrá el Ayuntamiento de izquierdas consagrado ante la opinión pública.

(Desmayo general en el corro de enchufistas de la derecha.)

o o

¿No se acuerda ya el Sr. Salazar de la gestión de Prieto-Azaña concediendo al Municipio 2.500.000 pesetas, más las antiguas caballerizas para convertirlas en jardines y hermosear la calle de Bailén?

Aquellos ministros y aquellos concejales no ofrecían, sino que actuaban, y con eficacia, en favor de la capital de la República.

¿Se puede poner algún otro ejemplo parecido?

o o

En Zaragoza no se conforman con la orden disolviendo la Comisión de enlaces ferroviarios.

Hacen bien los zaragozanos en no transigir con la medida.

Más interés tiene seguir esa campaña, de gran porvenir para la capital de Aragón, que cultivar el equívoco acerca de la resurrección de la Academia Militar, que se les ofreció a los aragoneses para hacer vieja política.

o o

En El Diluvio, *de Barcelona, ha publicado Angel Pestaña unas declaraciones descubriendo parte de las maniobras políticas de la C. N. T. contra el Gobierno Azaña, en el que los socialistas tenían tres ministros.*

Pestaña acusa a Eusebio Carbó, entre otros, de haber intentado provocar la caída de Azaña, estando para ello de acuerdo con algunos políticos federales y extremistas; terminando sus declaraciones con el siguiente párrafo:

Ahora bien; sabido esto, que pueden testimoniarlo personas de la mayor solvencia moral, o sea los que fueron requeridos por Carbó para formar el Gobierno que saliera del movimiento, ¿puede decirse, en conciencia, que no se ha hecho política en nombre de la organización, y política de la peor especie? Eso, que se lo digan a quien quieran, a quien se lo crea, que a mí, no. Y se ve que lo han hecho no aquellos a quienes, como a mí, se los acusaba de tener relaciones de amistad con políticos, sino los mismos que me acusaban, los que alzaban sus brazos al cielo clamando contra las actividades de Pestaña. Y como éste, otros casos iguales, cometidos en diversas ocasiones. Cito éste solamente para que se vea que pueden decirse muchas cosas que probarían cómo en nombre de la C. N. T. se han arrastrado a los pies de los políticos muchos de los que ahora se levantan enarbolando la bandera de la pureza de sus intenciones.

Para nosotros, lo que descubre ahora Pestaña carece de novedad. La historia de la C. N. T. está llena de ejemplos en los cuales los políticos de la vieja época han maniobrado a sus anchas, utilizando las fuerzas del apoliticismo en toda clase de combinaciones.

¡Si Romanones se atreviera a ser sincero alguna vez!...

o o

Ya están haciéndose los visibles algunos que anhelan ser elegidos concejales por Madrid, en las elecciones próximas, con la etiqueta ocasional que se preste a encubrir la mercancía.

¿Por qué querrán ser concejales ciertos señores? El cargo no está retribuido, y para ocuparse de él hay que abandonar los asuntos propios.

o o

¡Cómo nos duele ver a Eduardo Marquina en las cachupinadas del grupito monárquico!

Sociedad A. Cooperativa *Alfa*

Primera manufactura española de MAQUINAS DE COSER

Pedid un catálogo gratis a
Máquinas de coser ALFA
EIBAR (Guipúzcoa)

Las elecciones municipales francesas de 1935

Según los términos del artículo 41 de la ley de 5 de abril de 1884, los Municipios son renovados íntegramente en toda Francia el primer domingo de mayo, incluso los que hayan sido elegidos en el intervalo de elección a elección. El escrutinio de *ballotage*, si hay lugar, se celebra al domingo siguiente. Serán, pues, los días 5 y 12 de mayo de este año cuando se procederá, obligatoriamente, a la renovación de todos los Ayuntamientos de Francia.

El artículo 41 de dicha ley establecía que los concejales eran nombrados para cuatro años. La ley de 12 de abril de 1929 ha elevado este mandato a seis años.

La convocatoria electoral se hace por decreto del prefecto en el caso de renovación general y del subprefecto en los demás casos.

El período electoral

El período electoral es el plazo comprendido entre el día que las elecciones son convocadas y el del escrutinio.

El decreto de convocatoria se publica en el Municipio quince días, cuando menos, antes de la elección. Es el alcalde quien tiene que hacer público el decreto. El plazo de quince días es obligatorio, pudiendo, de no ser así, considerarse nulas las operaciones electorales. El alcalde no puede convocar la elección, y si las circunstancias obligan a éste a cambiar las operaciones electorales, está obligado a comunicárselo al prefecto, que hará una nueva convocatoria.

Las candidaturas

Al contrario de lo que sucede en las elecciones legislativas, en las municipales no se exige ninguna declaración de candidatura para ser candidato a concejal.

El ciudadano que obtenga la mayoría será elegido, aun cuando no figure en lista alguna. Pero se determina que el que mantenga un candidato en una lista, contra la voluntad del interesado, se expone a incurrir en falta y ser condenado a pagar daños y perjuicios por los tribunales civiles.

Número de concejales

El artículo 10 de la misma ley establece el número de concejales de acuerdo con la siguiente escala:

Ayuntamientos de menos de 500 habitantes, 10; de 501 a 1.500, 12; de 1.501 a 2.500, 16; de 2.501 a 3.500, 21; de 3.501 a 10.000, 23; de 10.001 a 30.000, 27; de 30.001 a 40.000, 30; de 40.001 a 50.000, 32; de 50.001 a 60.000, 34, y de 60.001 en adelante, 36.

En las ciudades divididas en alcaldías, como Lyón, se aumenta el número de concejales en tres por alcaldía.

El Municipio de París se compone, hasta ahora, de 80 miembros elegidos para seis años.

Cada barrio elige un concejal. Los concejales de París son, al propio tiempo, consejeros generales del departamento del Sena.

Proyecto de nuevo régimen para París y sus Municipios limítrofes

El proyecto de reforma electoral municipal de París y cantonal del Sena ha sido examinado recientemente por la Comisión administrativa general del Senado.

Según este proyecto, el escrutinio continuará siendo uninominal. El número de concejales de París se aumenta de 80 a 90. El del resto de consejeros generales del Sena, de 40 a 50. De esta forma, el Consejo general pasa a estar compuesto de 120 a 140 miembros.

Por lo que respecta a las circunscripciones cantonales limítrofes, se crean cinco nuevos cantones, y otros cinco serán divididos por mitad.

En Lyón

La ley de 8 de marzo de 1912 ha dividido Lyón en siete distritos municipales. El Concejo de esta población se compone de 57 miembros, nombrados por escrutinio de lista. Los distritos municipales forman otras tantas Secciones electorales, eligiendo cada uno su lista.

El efectivo del Municipio de 1935 se fijará de acuerdo con el censo oficial de 1931 de su población total. Este efectivo continuará invariable hasta la expiración del mandato de los concejales, aun cuando un nuevo empadronamiento efectuado durante el curso del mandato diera un aumento o disminución en la población, a excepción de si hubiera que renovar por completo el Municipio, en cuyo caso habría que atenerse al último efectuado.

Actualmente se discute un proyecto determinando que en aquellas poblaciones donde haya habido disminución en la población continúe habiendo el mismo número de concejales.

Desde que se instauró la República en nuestro país el problema que ha embargado más la atención de nuestros políticos y economistas ha sido el que se refiere a la agricultura. Sin embargo, hasta este momento no se le han dado soluciones, ni creemos que se las puedan proporcionar los partidos políticos de derecha, incluyendo entre ellos al mal llamado radical. La injusticia en los arrendamientos, el abuso del foro, la persecución del obrero campesino se sigue produciendo hoy en tan grande escala, por lo menos, como en los odiosos tiempos de la monarquía. Esta demora en abordar los problemas del agro los agrava, hace más difícil su solución y ocasiona más cantidad y mayores luchas. Sin que progrese el productor del campo no puede haber progreso en la industria ni en la ciudad. Comprendiéndolo así, los pueblos más avanzados de Europa, y en particular los Estados Unidos, dedican en estos instantes una gran atención a los problemas del campo y se esfuerzan por resolverlos.

TIEMPOS NUEVOS, coincidiendo con su transformación y engrandecimiento, se ha apresurado a editar, en un folleto, algunas de las intervenciones políticas de Lucio Martínez Gil en favor de los obreros del campo, mejor aún, en favor de los verdaderos cultivadores de la tierra en España. Es Lucio Martínez uno de los hombres más preparados en estas cuestiones. Por serlo fué elegido secretario de la Federación de Trabajadores de la Tierra, con votación memorable, y más tarde, del Comité de la Unión General de Trabajadores. No es un arribista ni un improvisado.

Por desgracia, no estamos sobrados de valores positivos, para maltratar a los que poseemos. TIEMPOS NUEVOS se honra editando en folleto algunos de los trabajos de propaganda agraria de Lucio Martínez, y espera de la opinión la acogida que merece.

Alcalde y adjuntos

En cada Municipio hay un alcalde y uno o varios adjuntos elegidos por el propio Concejo. El número de adjuntos es de uno en los Municipios de menos de 2.500 habitantes, de dos en los de 2.501 a 10.000, y en los de población superior habrá uno por cada 25.000 habitantes, sin que puedan exceder de 12, salvo en Lyón, donde se han elevado a 19.

Los concejales, durante su mandato, pueden elegir, a propuesta del alcalde, uno o varios adjuntos suplentes, sin que puedan exceder del doble de los efectivos en las ciudades de menos de 35.000 habitantes, ni del 50 por 100 en las de población superior. En todos los casos, el número de adjuntos no podrá exceder de la tercera parte del efectivo legal del Municipio.

Importancia política de las elecciones municipales

Los senadores son elegidos por escrutinio de lista, en un colegio electoral formado por los diputados, consejeros generales, de distrito y los delegados de los Municipios.

El mandato de senador es de nueve años. Pero los senadores son renovados, por terceras partes, cada tres años.

Delegados de los Municipios

El número de delegados senatoriales y de suplentes a elegir por los Concejos varía según la proporción determinada por la ley de 1884.

Los Concejos municipales compuestos de 10 miembros eligen un delegado; los de 12, dos; los de 16, tres; los de 21, seis; los de 23, nueve; los de 27, doce; los de 30, quince; los de 32, dieciocho; los de 34, veintiuno, y los de 36, veinticuatro.

Los suplentes serán: de uno a tres delegados, uno; de seis a nueve, dos; de 15 a 18, cuatro, y de 24, cinco.

El Municipio de París elige 30 delegados y ocho suplentes.

En los Ayuntamientos en que las funciones del Concejo son cumplidas por una delegación especial, los delegados senatoriales o suplentes son nombrados por el antiguo.

Son elegibles los concejales y todos los ciudadanos que figuren en el censo, excepción hecha de los diputados, consejeros generales y de distrito.

El Municipio designa los suplentes en la misma forma adoptada para la elección de delegados.

A. POGGIOLI
Alcalde de Bourget (Sena).

El conocido sindicalista Angel Pestaña ha visitado al jefe del Gobierno. He aquí cómo explica esta entrevista el Sr. Lerroux:

Pestaña ha venido a exponerme, como antes había hecho al ministro de la Gobernación, un interesantísimo proyecto acerca de la carta o tarjeta de identidad de que deben estar provistos todos los ciudadanos. Este proyecto, que, como digo, es muy interesante, y a mí me ha parecido muy bien, será un elemento valiosísimo para el servicio de estadística.

¡Qué delicioso país es España! Mientras Pestaña visita al jefe del Gobierno y al ministro de la Gobernación, los diputados socialistas se abstienen de acudir al Parlamento, practicando los métodos sindicalistas...

¡Y luego hay quien se extraña de que la masa española esté mal educada políticamente!

Un aspecto de las obras de urbanización de los alrededores de la Nueva Plaza de Toros, que la mayoría republicanosocialista destituída inició, y que los actuales gestores no han terminado.

Arte y Turismo

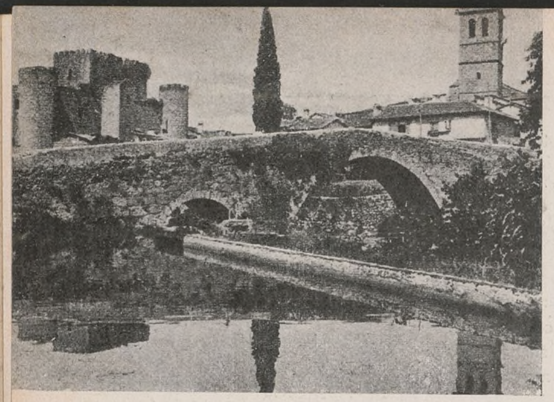

Arenas de San Pedro: Panorama.

Al referirnos, en uno de nuestros números anteriores, a la grandiosidad de la sierra de Gredos, dejábamos sentada la existencia en sus valles de preciosos pueb'ecitos, plenos de encanto y maravillosas perspectivas naturales, como de bellezas artísticas y monumentales. En ellos pueden disfrutar los excursionistas un suave descanso que, al actuar de sedante eficaz, amortigüe un tanto la fuerte emoción experimentada ante la belleza dura y salvaje de los picachos de Gredos.

Vamos, pues, a hacer desfilar ante vosotros algunos de dichos pueblecitos, evocadores de romances y leyendas de tiempos heroicos en que luchar por algo irreal constituyó nada menos que la base de una época.

Una calle de Arenas de San Pedro.

ARENAS DE SAN PEDRO

Villa de la provincia de Avila, empezóse a edificar en el lugar que en la antigüedad se llamaba el Ojo de la Jara, lugar en donde, según teje la leyenda, un pastor – dice cierto manuscrito — halló la imagen de la virgen del Pilar en el año 1054, siendo ocultada por unos frailes a la posible irreverencia de los sarracenos que, a la sazón, ocupaban el país. Una serie de hechos, producto de la fiebre fetichista de gentes sencillas, precisa la aparición, en determinado momento, de una cruz de piedra a la salida del pueblo, por lo que los devotos vecinos se vanagloriaban de ostentar el nombre de pilaretes.

Esta población fué lugar de preferencia mística, y Pedro de Alcántara vivió y murió en ella en el año 1562. Fundó un convento, cuya capilla fué ornamentada por Ventura Rodríguez, siendo el retablo obra del escultor Gutiérrez, y lugar escogido para sepulcro del infante Luis de Borbón, hasta su traslado a El Escorial, el año 1800. Casado éste, aparentemente a disgusto de su hermano el rey Carlos III, después de triste odisea por otros pueblos, sentó definitivamente sus reales en Arenas, donde mandó edificar un palacio con el mismo orden y arquitectura que el de Madrid. De él se hizo la mitad, que se alhajó con soberbias obras de arte; muriendo en el año 1775, sin verlo terminar. Durante la guerra de la Independencia desaparecieron las joyas artísticas que el palacio albergaba, entre ellas, magníficas pinturas del inmortal Goya.

Arenas de San Pedro es uno de los más antiguos pueblos de Castilla, cuyo nombre en sus primeros tiempos fué Los Llanos. Por la situación estratégica del puerto de los Picos era uno de los pasos obligados de España, como lo era el puerto de la Fuenfría, en Guadarrama, por cuyos dos lugares todavía se conservan ruinas de las calzadas romanas. Arenas fué elevada a la categoría de villa el año 1393, en tiempos de Enrique III, perteneciendo a la comarca llamada Ferrerías de Avila, con Mombeltrán y Ramacastañas. El acatamiento y leales servicios prestados a D. Enrique el Doliente por el condestable Ruy López Dávalos le sirvieron para merecer la donación de esta villa, junto con otras, y de entonces data la construcción del castillo y sus fortalezas, entre cuyos muros vivió, en triste retiro, la viuda de D. Alvaro de Luna. Pasan los años y pierde interés la fortaleza, llegando a convertirse en cárcel del partido.

El templo parroquial es de puro estilo gótico, de fines del siglo XIV, así como el púlpito; siendo el retablo principal del Renacimiento, y conservando uua custodia de estilo plateresco y diversos libros de coro de gran valor.

Y, para finalizar, hacemos la indicación a los aficionados al alpinismo de que existe constituída desde hace bastantes años una Sociedad denominada Arenas-Gredos dedicada a la propaganda con dicha finalidad.

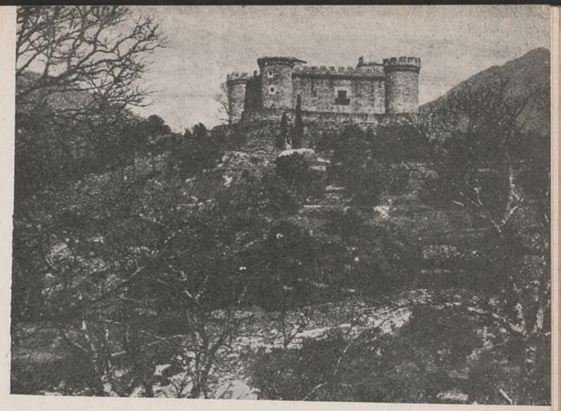

Castillo de Mombeltrán.

MOMBELTRÁN

Llamóse en la antigüedad Colmenar de las Ferrerías de Avila, en su misma provincia, como es consiguiente, en que Enrique III le hizo cesión de villazgo y durante la propiedad del conde Dávalos, que, a su destitución, pasó a ser del infante D. Juan; de nuevo, a D. Alvaro de Luna y su mujer, la Triste Condesa, y, por último, por orden de Enrique IV, a D. Beltrán de la Cueva, su favorito en 1461.

El castillo es quizá uno de los más característicos de Castilla, pues, en su interior, además de la plaza de armas, dentro de un recinto columnado, conserva una típica escalera señorial.

Tiene Mombeltrán también una interesante iglesia parroquial, en el orden gótico, con tres naves, grandes bóvedas y ricos retablos; todo lo cual es de un gran valor artístico, reconocido por eminentes académicos y por críticos de arte.

Y hállase muy próximo a Arenas de San Pedro, a cuyo partido judicial pertenece

F. PASCUAL

Convento de San Pedro de Alcántara.

Arenas de San Pedro: Palacio del infante D. Luis.

Castillo de Arenas de San Pedro

El problema de la educación y el Socialismo

La misión de la escuela

Se podría aplicar a la educación la célebre frase de Víctor Hugo: «Esto matará a aquello.»

Esto es la escuela moderna, renovada, realista, experimental.

Aquello es la escuela vacía, abstracta, verbalista.

¿Cuál es el fin de la educación?

Se ha dicho que la educación debe preparar al niño para que cuando sea adulto pueda llenar el papel preciso para su mejor bienestar individual y su mayor utilidad social.

También se ha manifestado que la educación debe proponerse como finalidad el desarrollo de las potencias del individuo.

Igualmente podría decirse, examinando el porvenir de la especie a través de las generaciones presentes, que la educación tiene por misión el facilitar, si no el realizar, la marcha de la Humanidad hacia la luz, la verdad, el progreso, el perfeccionamiento en el sentido más amplio, más completo y más noble.

La primera definición, de inspiración pragmática, conduce, por los caminos de la ciencia, más o menos poseída de empirismo, a un resultado individual y social más o menos aproximado.

La segunda apunta, dentro de una educación llamada desinteresada, pero no desprovista de interés, el proceso fisiopsicológico intelectual y moral.

La tercera, que no excluye ni el pragmatismo ni la cultura por la cultura, pero que posee algo de ambas, idealiza el destino humano en el esfuerzo ennoblecido de la generación viva. Me parece ser ésta la que responde mejor a las aspiraciones superiores del Socialismo.

¿Cómo, pues, esto matará a aquello?

En otros términos: ¿Qué se espera de la escuela moderna de hoy al pedirle que se convierta en la escuela renovada del mañana?

Se espera una cosa que no existe, y que se designa con una expresión de la que se abusa un poco: la educación «integral». Filosóficamente, la educación integral es un concepto.

Sería la realización del equilibrio en el sér por la perfección de su desarrollo. Un hombre de veinticinco años podrá tener una «cierta educación», pero nunca una educación «integral».

Esta cierta educación de este hombre de veinticinco años puede ser considerada, mediante un análisis, desde los puntos de vista físico, intelectual, moral, estético, técnico. Ello es una operación del espíritu. Pues en ese hombre hay un estado físico, un grado intelectual, una manera moral de actuar, una sensibilidad estética rudimentaria o acentuada; en suma, una capacidad, una aptitud y un gusto más o menos desarrollados para el trabajo.

Pero estos cinco elementos son una síntesis, un complejo. Los cinco son solidarios, interactivos. Se prestan un mutuo apoyo o se combaten.

Socialmente, la educación integral sería la enseñanza de todos los conocimientos a todos los individuos. Esta educación es una quimera incluso en una democracia real y orgánicamente organizada.

Pedagógicamente, la educación integral es una cosa mucho menos ambiciosa, aun cuando pertenezca también al campo ideal.

Pero en esto la utopía de hoy puede ser la realidad del mañana.

Hace más de cincuenta años que se habla de educación integral. Y, detalle curioso, es a la enseñanza primaria a la que se quiere aplicar.

Por paradójico que parezca, no constituye una equivocación. Ya que en su punto de partida es donde la escuela debe tener el carácter de educación perfecta, considerada en sí misma.

¿Cuál es el carácter de la buena educación considerada en sí?

El análisis descubre cinco elementos en la educación: la física, la intelectual, la moral, la estética y la técnica.

La lógica y el buen sentido indican que la educación es la síntesis de estos elementos.

Pero esta síntesis no será integral, no constituirá una educación verdaderamente integral más que si cada elemento considerado en sí lo es.

Pedagógicamente, la educación integral tiende, pues, a una educación que sea, en la medida más amplia posible, completa y armónica en cada uno de sus componentes: la educación física integral, la intelectual integral, la moral integral, la estética integral y la técnica integral.

¿Quién no ve que, a su vez, cada elemento constitutivo de la educación no será integral más que si es asimismo la síntesis cualitativa y cuantitativa de todas sus partes?

Esto quiere decir que no bastará hacer en la escuela la educación física, intelectual, moral, estética y técnica para en ella dar la educación integral. Pues, por ejemplo, la gimnástica, aun cuando sea excelente, no es toda la educación física; ésta, representada por todos sus elementos, no será la educación física integral si la dosificación de los mismos es defectuosa desde el punto de vista cualitativo, desde el cuantitativo o desde los dos reunidos.

Lo mismo sucederá, evidentemente, en la distribución cuantitativa y cualitativa a la vez de los factores de la educación intelectual, moral, estética y técnica.

La ciencia de la educación

¿Existe esta ciencia?

Yo propongo el decir que la ciencia de las influencias de la herencia y del medio sobre los individuos, desde su nacimiento a su muerte, y de estas mismas influencias sobre la evolución de la especie, sería la ciencia de la educación considerada en su sentido más amplio.

Esta ciencia no está hecha —una ciencia jamás está hecha —; pero tiene un objeto real, los medios de investigación, y en este momento, por los que ha adquirido, se encuentra en el punto a que han llegado las ciencias experimentales de las que es tributaria por no decir que es su síntesis.

El arte de la educación tiene por objeto, a la luz de las investigaciones científicas, y teniendo en cuenta las influencias de la herencia y del medio, el trato de los individuos en función de estas influencias a fin de mantenerles dentro de la norma si lo están, o

de llevarlos a ella cuando no lo estén. Educar es explotar, volver, disciplinar, modificar, eliminar, reemplazar las taras de los individuos.

Nosotros no disponemos directamente de la herencia.

Pero podemos obrar sobre ella indirectamente antes o después del nacimiento de los individuos.

Por lo que se refiere a la especie humana, la eugenesia se ha asignado la misión formidable de mejorar los defectos individuales de la herencia.

La eugenesia proviene de la Medicina y de la Higiene. Pero si el problema que plantea es biológico en su objeto y finalidad, es también económico, social y moral, por los caminos que sigue y los medios que emplea.

Es un problema económico, porque es corriente observar que los niños están mejor cuidados y desarrollados físicamente entre los ricos que entre los pobres. Anseele ha dicho un día que hay más moralidad en un saco de harina que en el catecismo. Si se ve en el saco de harina el símbolo del pan cotidiano asegurado, es decir, el bienestar, entonces, ciertamente, hay moralidad en el saco de harina.

¿No existe una dolorosa relación de causa a efecto entre la miseria económica de la mujer asalariada y explotada en el salariado, bajo todas sus formas, y la prostitución? Bien se sabe que, en general, la mujer pobre llena de taras hereditarias es la que se abandona y degenera por completo.

¿Y no es en las zonas más ricas e instruídas de nuestro país donde la mortalidad desciende a los índices más bajos? Si allí la vida es más parsimoniosamente transmitida que en otras partes, también lo es más cuidadosa y eficazmente guardada.

El eugenismo es también un problema social, porque si es necesario mejorar la situación económica de la sociedad en general y la de la clase obrera en particular, es de una gran urgencia organizar en forma completa la solidaridad social al objeto de proteger al niño para que la raza se prolongue y renueve.

Organización pública y privada. Legislación social, reglamentación del trabajo de las mujeres, de los niños y de los adultos.

El niño debe ser defendido antes y después de su nacimiento contra la triste trilogía del alcoholismo, de la tuberculosis y de la sífilis.

Rindamos aquí homenaje a los autores de la ley que regula la venta de licores alcohólicos, a la Liga nacional contra la tuberculosis, a la Liga belga contra el peligro venéreo, a la Obra nacional de la infancia y a la Escuela de servicio social.

Consultas de nodrizas, Gotas de leche, casas-cunas, obras de alimentación de las madres y de las que van a serlo, cantinas maternales, alimentación escolar, nutrición de los niños débiles, colonias de niños nacidos antes, durante y después de la guerra que viviendo ahora deben disfrutar bien de la vida.

M. Velge termina su magnífico libro sobre la protección de la infancia en Bélgica con las siguientes palabras: «Instituyendo la Obra de la infancia el Parlamento ha marcado una nueva etapa en el terreno que nos es querido y hace un amplio llamamiento al cariño y devoción de todos los belgas.»

Es preciso esperar, con el autor, que el llamamiento del Parlamento sea recogido, a la vez, por la inteligencia y el corazón de los ciudadanos. Pues el eugenismo no es únicamente un problema económico y social, sino eminentemente moral.

Estos tres problemas son interdependientes; la solución del uno acelera la de los otros dos, y viceversa. La estadística nos revela que la mortalidad de los niños llamados ilegítimos excede, en proporciones desconsoladoras, de la de los llamados legítimos. Por cuanto los nacimientos «ilegítimos» se deben a causas de orden económico, social y moral. El medio económico, el social y el familiar se entrelazan. Pero si se aísla la educación se debe decir que todas sus fuerzas deben tender, a pesar de ciertas condiciones económicas y sociales deplorables, a prevenir a la joven contra los peligros de la seducción y al muchacho contra la vergüenza del abandono.

Y remontándonos al principio mismo del problema moral eugénico, debemos ir directamente a la conciencia del individuo. Es ésta la que en todo instante debemos fortalecer.

El eugenismo no será una realidad viva y gloriosa para la Humanidad más que después de haber reinado durante mucho tiempo en las cociencias libres de los hombres.

Tres elementos son a considerar en la formación de la conciencia eugénica:

Primero, la preparación a la cualidad de padre y de madre; hasta aquí la transmisión de la vida no ha hecho más que reír o llorar, porque no ha hceho pensar y reflexionar lealmente. A continuación, la abstención voluntaria para aquellos y aquellas que no están en estado de procrear seres normales. Por último, el valor, el optimismo vital para los individuos depositarios de una vida sana y abundante.

Como se ve, hay un vasto campo abierto a la propaganda de los auxiliares de la eugenesia científica, legal, social y moral. La educación escolar debe adherirse a ella.

Se quiere ver en qué medida el eugénico puede recoger los determinismos de la herencia para el mejor desenvolvimiento de los individuos, es decir, de su educación.

Es preciso preguntarse si la educación sistemática, es decir, orgánica, se ha impuesto a las influencias del medio.

Debe hacerse constar que aquellos que desde un punto de vista social o pedagógico tratan de la reforma de la educación por medio de la reforma de la escuela, no disponen de los determinismos de la propia escuela.

Cuando se la considera como institución y como elemento personal activo, la escuela tiene determinismos que obran al margen de los propios educadores.

Es el medio, el económico, el político, el social, el que determina la escuela como institución y también los hombres que le prestan su concurso.

La escuela es el reflejo del medio. Los educadores son, a su vez, la emanación directa de este medio y tan imperfectos como él.

Pero la escuela debe ser, a pesar de eso, el símbolo y el órgano del idealismo del medio. Y el profesor, que instruye, debe pertenecer a una verdadera *élite*.

Esto está dicho expresamente para demostrar que la mejor escuela, la mejor educación será la obra de los mejores Poderes públicos, emanados éstos de la mejor opinión; la obra más perfecta, la de los mejores padres, los mejores educadores y la del mejor personal pedagógico.

La educación por la escuela es, en ésta forma, un problema político, económico, social y un problema pedagógico. Este último plantea la cuestión de los métodos.

De ello no diré más que una palabra.

La escuela actual ha salido de un mar de sargas donde la inmovilizaba la parálisis verbalista: va a doblar el cabo de la intuición y entrar en el inmenso océano liberador donde pasa, con destellos de oro, el impulso saludable y excitante de los métodos activos que permitirán al niño realizar su autoeducación más completa desde el Jardín de la Infancia a la Universidad inclusive.

BENITO BOUCHE
Doctor en Ciencias.

La actividad económica de los Municipios en diversos países

III

La actividad económica de los Municipios de Estonia semeja en grandes líneas, sobre todo en lo que se trata de las condiciones jurídicas y psicológicas, a la de los países centrales. Los Municipios estonianos gozan, junto a una autonomía perfecta, del derecho de ocuparse libremente de Empresas económicas, sin casi sufrir injerencia alguna del Poder central.

En presencia del desarrollo industrial, aún restringido, y de la débil concentración de la población en las grandes ciudades, los Ayuntamientos estonianos no han podido jugar un papel económico comparable al de los Ayuntamientos alemanes. No obstante, poseen ya un gran número de establecimientos de higiene, tales como los que se ocupan de canalizaciones y depuración de materias fecales; baños y mataderos son menos numerosos.

La municipalización de farmacias ha sido realizada en la mayoría de las ciudades, lo que ha hecho bajar el precio de ciertos medicamentos y ha producido excelentes resultados económicos para las Administraciones comunales.

Los Ayuntamientos estonianos se esfuerzan, además, en dar la mayor expansión a los balnearios, cuyo origen no remonta más que a la constitución misma del Estado.

Las Empresas que se ocupan de la distribución del gas, del agua y de la electricidad se encuentran en manos de los Municipios. Su situación económica es generalmente buena.

Hasta el momento presente no hay más que dos ciudades que exploten el servicio de tranvías.

En tanto que las actividades económicas de las ciudades han tomado bastante incremento, en relación a las condiciones generales del país, los Ayuntamientos rurales, que no han obtenido su autonomía hasta 1919 y 1920, se encuentran aún muy retrasados desde el punto de vista económico.

o o

La municipalización en Italia data de fecha más reciente que la de los demás países del centro y oeste de Europa, pues hasta 1871 todas las fuerzas morales y materiales del país estaban encaminadas hacia la obra de unificación nacional. No obstante, durante el último cuarto del siglo XIX, los Ayuntamientos italianos han realizado progresos extraordinarios desde el punto de vista económico. En efecto, en Italia estaban convencidos de que la iniciativa privada no se hallaba capacitada para ocuparse de los servicios públicos y para satisfacer los intereses de la masa. Fueron especialmente los socialistas, gracias al papel preponderante que llegaron a tener en los Municipios, los que se consagraron a la formación y al desarrollo de las empresas comunales. Sin embargo, a esta expansión material no correspondía ninguna evolución de orden jurídico. La legislación municipal en vigor no admitía la administración directa más que en casos excepcionales, y únicamente para explotaciones como inhumaciones, mataderos, mercados, etc. Finalmente, en presencia de los progresos realizados por la economía municipal, se votó una ley en 29 de marzo de 1903 reglamentando las empresas municipales en general y extendiendo ampliamente los límites de la actividad económica de los Municipios.

Esta legislación fué completada varias veces y recibió su forma sintética en la ley de 15 de octubre de 1925. Los cambios políticos que se han producido en Italia en el curso de los últimos años no dejaron de ejercer una influencia en el movimiento municipal, causando un gran retraso en el desarrollo económico de los Municipios.

Gracias al derecho municipal, que permite a los Ayuntamientos ejercer funciones económicas, éstos se han hecho propietarios de un gran número de empresas de higiene, de aprovisionamiento y de transporte, han desplegado una intensa actividad en el terreno de la alimentación y se han consagrado especialmente a la construcción de viviendas, interesándose, finalmente, en la formación artística y cultural de sus administrados.

Los Ayuntamientos poseen un monopolio de derecho referente a determinado género de empresas, como inhumaciones, mataderos, mercados y en la publicidad. Ninguna Sociedad puede competir con los Municipios en estas materias.

La situación de las empresas municipales en el seno de la Administración local varía según que se trate de empresas puramente industriales o que

Unión Eléctrica Madrileña

SERVICIO DE OBLIGACIONES 6 por 100. — EMISIONES AÑOS 1923 y 1926.

A partir del día 1 de marzo corriente se pagarán, contra cupón número 24 de las obligaciones 6 por 100 emitidas en 1923 y contra cupón 19 de las obligaciones 6 por 100 emitidas en 1926, los intereses, vencimiento 1 de marzo, de las que tiene esta Sociedad en circulación, a razón de pesetas 15, libre de todo impuesto.

Este servicio se efectuará: En Madrid, oficinas de la Sociedad, avenida del Conde de Peñalver, número 23, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias; en Salamanca, Banco del Oeste de España; en Granada, Banco Urquijo (agencia de Granada), y en Sevilla, Banco Urquijo (agencia de Sevilla).

Madrid, 25 de febrero de 1934. — *José María de Urquijo*, secretario del Consejo de administración.

persigan un fin esencialmente social o higiénico.

Por lo que respecta a las fábricas de gas y distribución de electricidad, lo mismo que en las de transporte (tranvías y puertos) hay que considerar que la explotación de estas empresas necesita, en principio, un mayor grado de autonomía. Este principio no se expresa en la nueva ley de 1925. Existe otra forma de explotación de las empresas públicas, según la cual las mismas son dirigidas por los propios órganos del Municipio. Esta forma de explotación ha sido aplicada a las empresas de higiene, distribución de agua, canalizaciones, limpieza de las calles, recogida de basuras, mataderos, mercados, baños, hospitales y establecimientos de desinfección.

Los Municipios están legalmente autorizados para ocuparse de otras empresas, menos importantes y sin carácter netamente industrial; pero debiendo tener la forma de empresas municipales. Entre estas últimas hay que clasificar los teatros y museos, si bien los primeros son administrados en una forma autónoma.

Al lado de esta actividad económica propia de los Ayuntamientos italianos se encuentran en bastantes ciudades ejemplos de participación municipal en Sociedades de gran interés público.

En lo que se refiere a la cuestión de los beneficios, importa destacar que se presenta en la misma forma en las ciudades italianas que en las alemanas.

Las empresas explotadas por los Municipios con un fin higiénico o, en general, pensando en el bienestar de la población, se saldan, generalmente, con déficit, en tanto que la explotación de las fábricas de distribución de gas y de electricidad y las de tranvías dan lugar casi siempre a beneficios. La municipalización se ha desarrollado en forma continua hasta 1921, y particularmente en los servicios más simples de la administración comunal (publicidad, limpieza, baños, mercados). Posteriormente, este movimiento progresivo ha sufrido una detención.

La legislación del Estado y el ejercicio del control administrativo garantizan el desarrollo de las empresas municipales.

o o

Hasta el momento presente, los Municipios franceses han desarrollado en escasa medida su actividad económica. Esta situación se explica, en parte, por el hecho de que la opinión pública, en Francia, no concedía apenas su apoyo a la explotación de empresas comerciales e industriales que son propiedad de los Municipios, pues, lo mismo que en Inglaterra y América, se opinaba que los Poderes públicos no podían disponer de la libertad de acción que es precisa en una explotación comercial, y que, además, no se hallan en condiciones de asegurar los riesgos inherentes a una explotación semejante. A estas circunstancias había que añadir un conjunto de condiciones jurídicas poco favorables a la expansión económica de los Ayuntamientos. La ley fundamental que reglamenta los Ayuntamientos en Francia no contenía primitivamente ninguna disposición relativa al derecho de los mismos a entregarse a operaciones comerciales o industriales. Las pocas empresas que dependían de los Municipios funcionaban únicamente con miras al interés público. En virtud de disposiciones legales se permitía a los Municipios explotar almacenes y mercados. Por razones de higiene, y sin que se hiciese constar en la ley, los Ayuntamientos fueron autorizados para explotar servicios de distribución de agua potable. Poco a poco fueron reconocidas como empresas comunales las instituciones de carácter puramente social o mixto, tales como restaurantes populares, baños públicos y lavabos.

En general, abstracción hecha de los casos en que la actividad económica de los Municipios estaba prevista por una ley, las empresas municipales no estaban autorizadas para funcionar más que cuando las empresas privadas no estaban en condiciones de poder dar satisfacción a las necesidades de los consumidores. El principio primitivo de la prohibición de las empresas municipales fué modificado en su rigor por la intervención del Consejo de Estado. Sin embargo, se precisaba siempre la existencia de circunstancias extremadamente urgentes para justificar la actividad económica de los Municipios. No hay que decir que en circunstancias semejantes las empresas municipales de carácter económico no podían desarrollarse sino con dificultad, pues la inconstancia y la inseguridad de las condiciones jurídicas limitaban considerablemente toda iniciativa. Pero el ambiente que se había creado por lo que hasta entonces se había hecho en relación a la economía y atribuciones de los Municipios se hizo cada vez más denso. En presencia de los grandes deberes que correspondían a los Ayuntamientos en materia de higiene se percibió claramente que hasta ese instante se había tenido una concepción demasiado estrecha de lo que eran los Municipios. A ello se debe que haya sido preciso cubrir algunas lagunas por medio de leyes especiales autorizando a los Ayuntamientos para ocuparse de un cierto número de empresas.

OSCAR MULERT

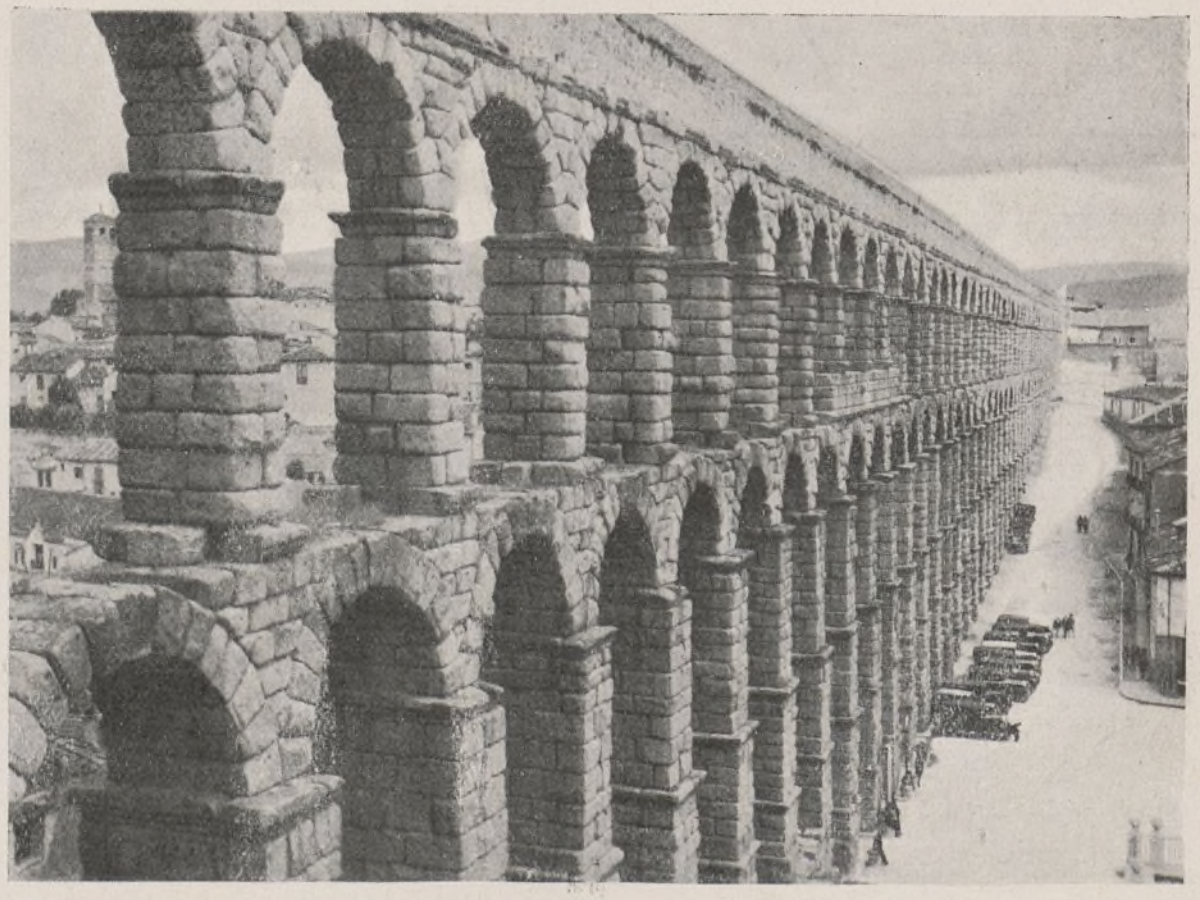

El acueducto segoviano, en lo más concurrido de la vieja capital castellana, con la parada de automovilistas al pie del grandioso monumento.

Comentarios de la quincena bursátil

La Bolsa madrileña en esta última quincena ha reflejado, aun con el alza que han seguido logrando todas las deudas del Estado, un tono de menor firmeza que el que ya venía siendo característico para esta clase de inversiones. El dinero, ¿cambió de orientación para busar la colocación en industriales? No puede ser fundadamente aplicada esta hipótesis por cuanto que el dinero, de siempre desconfiado, tan pronto sospecha de la menor inquietud acude a las deudas del Estado, como refugio seguro, o, de lo contrario, y con concepto erróneo, se queda paralizado en las cuentas corrientes de los Bancos. ¿Han alcanzado ya las cotizaciones topes? Más bien pudiera ser ésta la causa de la menor intensidad en las operaciones de deudas, toda vez que todas ellas están bastante a tono con el tipo remunerador a que se calcula el dinero.

Los valores municipales, todos bien orientados y con demanda de papel, incluso las Villas del 31, que mejoraron cambio sobre la quincena anterior y que fácilmente podrán seguir su camino ascendente todavía. Es cosa curiosa lo que sucede con los valores municipales. Por muchos que sean los zarpazos que se tiren contra la gestión del verdadero Ayuntamiento republicanosocialista del año 1931, siempre quedará, como la única verdad, que se ha administrado honradamente y que supieron elevar la categoría moral de nuestro Municipio, dándole, al propio tiempo, un crédito de un valor imponderable.

Los valores de crédito vuelven a estar de actualidad. ¿Qué ha sucedido para que de pronto recobren una animación, casi todos ellos al propio tiempo, que días antes no se vislumbraba? ¿Es que han nivelado totalmente sus carteras de valores, ni siquiera que hayan «dimpiado» en absoluto sus carteras de efectos? Nada de eso. Indudablemente, en épocas de crisis quienes únicamente ganan, y ganan siempre, son los Bancos — el de España, principalmente —, y si bien es cierto que la actuación de la Banca privada ha mejorado, no lo es menos que la especulación necesita también de algún valor donde poder moverse, tanto más cuanto que en «industriales» muchos días apenas si se hace un «veinticinco» a fin corriente. Así, pues, nos congratulamos de esta sorpresa; pero no nos entusiasmamos. Con gusto entonaríamos nuestras mejores alabanzas en honor de la Banca privada, si la viésemos mejor dispuesta.

Todos los demás valores, cédulas, industriales y eléctricas y tracción, acusan escasas diferencias. Se han movido unos enteros las acciones de La Unión y El Fénix Español, por la duda de cuál será el dividendo a cuenta del ejercicio actual. Cualquiera que sea—igual o mayor—, siempre responderá a los más altos principios que tan buen nombre han dado a esa entidad.

Y terminamos con la misma interrogante que en el número anterior: ¿Cuándo se va a saber cuál es el presupuesto del Estado? Después de dieciocho meses de gobierno, se puede preguntar cuál es la política del Gobierno en el aspecto económicofinanciero. Y de los mil millones para el paro obrero, ¿qué hay? Lamentable, francamente lamentable.

VICENTE ORCHE

COTIZACIONES DE LA BOLSA DE MADRID

CLASE DE VALORES	Cotizaciones en 20 febrero 1935	Cotizaciones en 5 marzo 1935
Fondos públicos.		
Interior 4 por 100, serie A	72,25	72,75
Exterior 4 por 100, serie A	89,60	89,75
Amortizable 4 por 100 antiguo, serie A	84	83,65
— 5 por 100, 1920, serie A	95,50	96,25
— 5 por 100, 1917, — A	92,50	93,50
— 5 por 100, 1926, — A	101,75	101,90
— 5 por 100, 1927, libre, serie A	102	102,10
— 5 por 100, 1927, con impuesto, serie A	92,10	92,75
— 4 1/2 por 100, 1928, libre, serie A	98	98,25
— 4 por 100, 1928, libre, serie A	93,25	94
— 3 por 100, 1928, — — A	78,50	78
— 5 por 100, 1929, — — A	102,25	102
Deuda Ferroviaria 5 por 100	101,25	101,50
— — 4 1/2 por 100	94	95,75
Valores municipales.		
Empréstito 1868 (Erlanger)	117	115
Expropiaciones Interior	96	96
Villa de Madrid, 1914	80	80
— — , 1918	79,75	81,75
Empréstito de 1923	86	86,25
Villa de Madrid, 1931	89,50	89,95
Cédulas.		
Banco de Crédito Local, 5 1/2 por 100	88,25	89,75
Idem íd. íd., 6 por 100	94,90	95,50
Idem íd. íd., emisión 1932, 5 1/2 por 100, amort. lotes	109	109,80
Banco Hipotecario de España, 4 por 100	90,75	89
— — — , 5 por 100	98,50	96,75
— — — , 5 1/2 por 100	103,50	104
— — — , 6 por 100	106	106,25

CLASE DE VALORES	Cotizaciones en 20 febrero 1935	Cotizaciones en 5 marzo 1935
Valores de crédito.		
Banco de España	571	570
— Hipotecario	251	268
— Hispano-Americano	148	158
— Español de Crédito	181,50	190
— Central	75	75
Valores industriales.		
Tabacos	223,50	221
Petróleos	128,50	128
Unión y Fénix	500	495
Felgueras	40	40
Alcoholeras	100	100
Altos Hornos	76,50	76,50
Azucareras	38	38
Explosivos	526	531
Guindos	220	220
Petrolillos	26	26
Rif, portador	270	269
Eléctricas y tracción.		
Mengemor	131	133
Chade	375	367,75
Cooperativa Electra	138	141
Unión Eléctrica Madrileña	104,75	104,75
Hidroeléctrica Española	162	160
Telefónica Nacional, preferentes	109,75	109,50
— — ordinarias	100,75	103
Ferrocarriles M. Z. A.	201,50	202,50
— Norte	265,50	269
Metropolitano	121	122
Tranvías	102,50	102

El servicio de los autobuses urbanos

Ya tiene la capital de la República española un servicio de autobuses cuyos coches en calidad son idénticos a los mejores de Londres, que están conceptuados como los más cómodos y seguros del mundo.

Mucha gente no ha prestado la debida atención a esta innovación, y ha creído que se trataba de un nuevo servicio de camionetas por las calles de Madrid. Nada más injusto de suponer.

El servicio de autobuses tiene que ser municipalizado, o como está en Madrid, en un régimen de Empresa mixta con el Ayuntamiento, el cual tiene, además de las facultades que con arreglo a la legislación vigente le corresponden, todas las derivadas del convenio firmado.

Los autobuses urbanos tienen que circular de manera regular y poseer un material móvil que ofrezca las máximas garantías no solamente al viajero, sino también al transeúnte, pues los coches no pueden estar en el estado de abandono en que, generalmente, circulan muchas camionetas que hoy, a ciencia y paciencia de las autoridades, conducen viajeros.

El servicio de autobuses precisa de un personal apto y educado, cual lo es el que trabaja en los autobuses madrileños. A ese personal hay que remunerarle como es debido, teniéndole asegurado contra accidentes y concediéndole el bienestar posible que le permita estar satisfecho del trabajo que realiza.

Madrid necesita que su Ayuntamiento preste atención a los autobuses, como la prestaron los concejales que implantaron el servicio, pues no solamente hay que tener presente las campañas populacheras, sino que el público esté bien servido y se preste la función como es debido.

Por esto creemos que en el establecimiento de las líneas debe procederse con cautela y variar las líneas que no sean útiles, pues la movilidad del material permite que se puedan hacer ensayos sobre diversos recorridos, de forma que cuando ya se implante de manera regular una línea, ésta responda al interés del público, cual sucede ahora con las líneas números 1, 2 y 4, que prestan un servicio excelente.

Otros servicios que deben realizar los autobuses son los especiales de toros, fútbol, piscinas, etc., etc., pues en muchas capitales de Europa están funcionando estos servicios especiales con indudable éxito, y en Madrid comenzaron a implantarse para el fútbol. Se deben ampliar, además, para todos los espectáculos donde se reúna mucho público.

Si el Ayuntamiento de Madrid presta la debida atención y se da cuenta de la misión que los autobuses tienen que desempeñar, este servicio se consolidará, para bien del vecindario y de la propia corporación municipal, que tendrán más beneficio que cuando se instalaron por primera vez en Madrid, que por incomprensión de lo que debe ser este servicio se le sometió al mismo régimen de explotación y competencia que una industria privada.

Los autobuses madrileños que tan acertadamente acordó implantar el Ayuntamiento destituído.

PAVIMENTOS

Experiencias realizadas en la plaza de Mazás, de París

La plaza de Mazás, en París, es un punto de tránsito excepcional; se halla frente al puente de Austerlitz, que es una de las comunicaciones más importantes entre las dos partes de París, situadas a ambas orillas del Sena; al otro lado del puente se halla la estación de Orleáns (Austerlitz), cuyo movimiento es interesantísimo. Además concurren en la plaza de Mazás el Quai de la Rapêe, el bulevar de la Bastilla y la avenida de Ledrú Rollin.

La cruzan diariamente 35.000 vehículos, y de ellos un 25 por 100 pesados. Estos datos bastan para demostrar el acierto de la municipalidad de París de elegir dicha plaza como punto de experimentación de las diferentes clases de pavimentos propios para calzadas, pues no hay duda de que el pavimento que dé en ella buen resultado, por lo que afecta a su resistencia, puede emplearse en cualquier parte; ahora bien, un pavimento que en ella no haya tenido éxito puede ser adecuado en las condiciones usuales, que desde luego son menos duras.

Las muestras de pavimento son más de cuarenta. En el plano adjunto está marcado el nombre de cada una, su situación y la fecha en que se ha construído. Voy a comenzar indicando qué son aquellos cuyo nombre no es frecuente. Todos estos pavimentos los he visto ya construídos, y en el gráfico adjunto se enumeran así:

1. El pavimento *teca* es un entarugado en que se emplea una madera exótica, la teca, en lugar del pino. La teca es mucho más resistente que el pino, pero menos elástica; lo cual es, en mi concepto, la causa de que no se haya conservado mejor que el entarugado.

2. El *keyfalt* es un producto asfáltico, aplicado en frío y cilindrado.

6. El *entarugado de madera claveteado* es un pavimento de madera de pino, en el cual cada tarugo lleva un clavo de cabeza saliente en sus caras laterales, a fin de conseguir que quede entre ellos una junta, que se rellena con material asfáltico.

7. El *enladrillado de Beugin* está formado por ladrillos obtenidos cociendo a elevadas temperaturas mezclas de tierras adecuadas.

9. El *entarugado de Frimoses* es un pavimento de madera de pino, en el cual se separan unos tarugos de otros por pequeños tacos de madera, de modo que dejan entre sí juntas que se rellenan con una substancia bituminosa.

10. El *surfasfalt* es un producto asfáltico en cuya superficie se han hincado pletinas metálicas, que forman una cuadrícula, a fin de producir más resistencia y rugosidad.

12. El *revestimiento Deloupy* es un hormigón que en vez de formar una capa continua está rellenando los huecos que quedan entre cilindros de material cerámico colocados verticalmente. El objeto de esta disposición es reducir el efecto de contracción.

14. El *asfalto corcho* es un asfalto fundido, al que se añade polvo de corcho.

20 ter. El *surfacier* es un hormigón con cuadrícula metálica en su superficie.

37 bis. El *pavimento Bigot* está construído con bloques de escoria de altos hornos.

38. El *pavimento de caucho Gaisman* se forma con bloques de caucho de superficie rugosa y colores variados, asentados sobre el cimiento.

27. Los *bloques de Nicolastic* son un asfalto comprimido.

29-30. El *pavimento Cueni-Bachofen* está construído con escoria cuprífera procedente de altos hornos.

31. El *enladrillado Hidrequent, tipo U. S. A*, está formado por ladrillos obtenidos por cocción a alta temperatura de tierras adecuadas.

5. El *pouzzolith* está hecho a base de una substancia puzolánica añadida al cemento.

35. El *termac* es una substancia asfáltica en polvo, aplicada a 25 grados y cilindrada con un rodillo de siete toneladas.

36. El *revestimiento* de caucho se compone de láminas de caucho aplicadas sobre el cimiento.

Los resultados que han dado estas pruebas son algo irregulares no sólo comparando unos pavimentos con otros, sino a veces en los de una misma clase, pues se observa que mientras una parte de ellos ha tenido que ser sustituída, el resto se halla en buen estado.

Se encuentran francamente en buen estado los pavimentos de hormigón Solichitie, la Route, etc., y también el hormigón asfáltico ordinario. Con relación a los pavimentos de madera, los que están mejor son los de pino. Los de piedras artificiales no presentan, en general, la superficie tan unida como los anteriores, y en los de caucho se observa poca adherencia con el cimiento.

Todos, o casi todos, los pavimentos indicados son objeto de patente; como la extensión en que se ha hecho la prueba es reducida, un defecto de ejecución local tiene gran importancia.

Las pruebas de la plaza de Mazás han demostrado, de manera que no deja lugar a dudas, que los pavimentos empleados en París, en su mayor parte, son de primera calidad, y la mejor demostración que con carácter general puede ofrecerse es la de que estado de de conservación de los pavimentos de París es francamente bueno.

Las grandes ciudades europeas han impulsado de manera extraordinaria la mejora de sus pavimentos, y Madrid también ha dado en este aspecto un avance considerable en los tres primeros años de República; pero todavía queda mucho por hacer hasta que todas las barriadas, incluso, como es justo, las del extrarradio, tengan una urbanización como corresponde a la capital de la República.

ANTONIO FIERRO

EXPERIENCIAS REALIZADAS EN LA PLAZA DE MAZAS PARIS

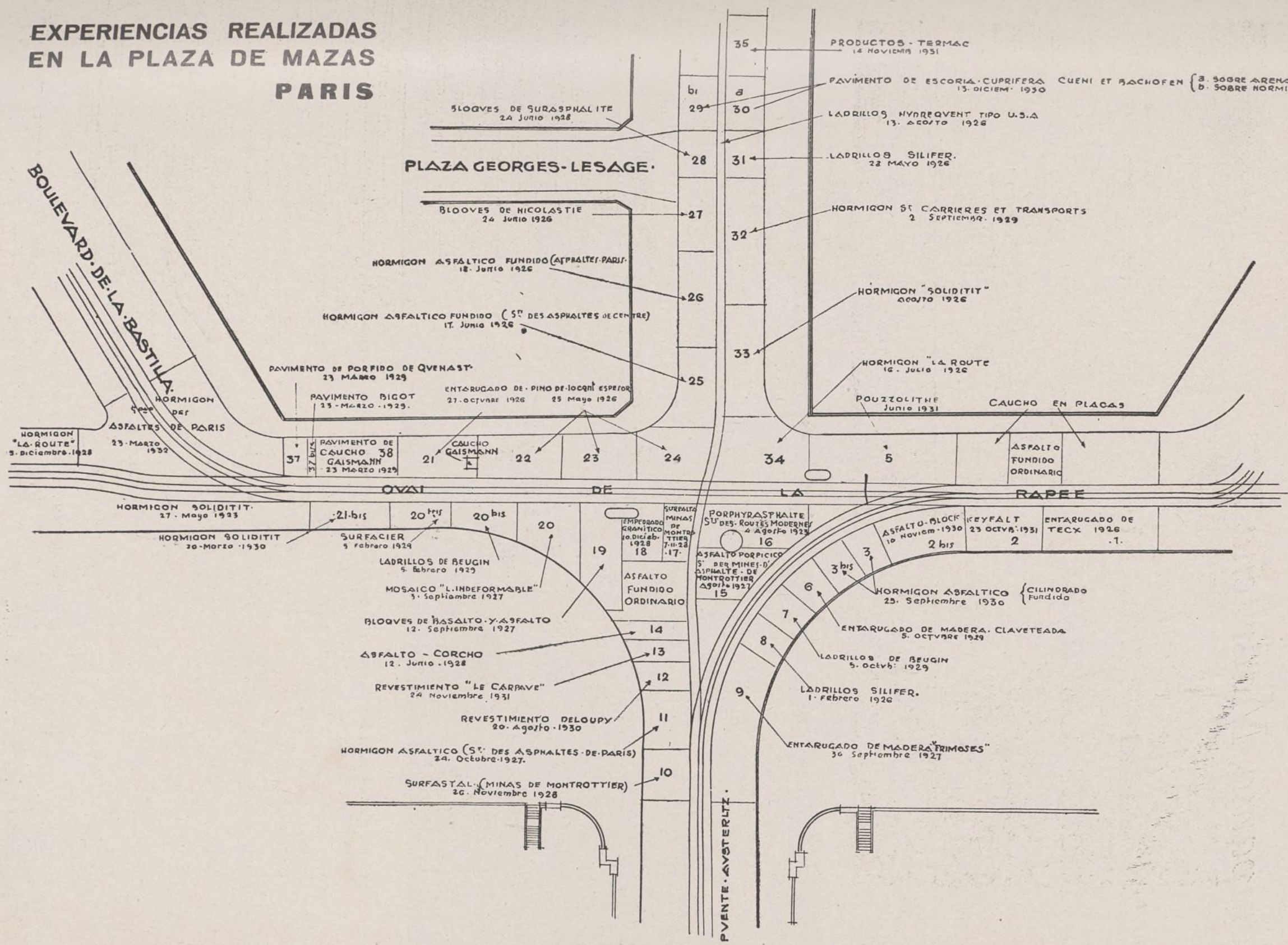

Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas

◆

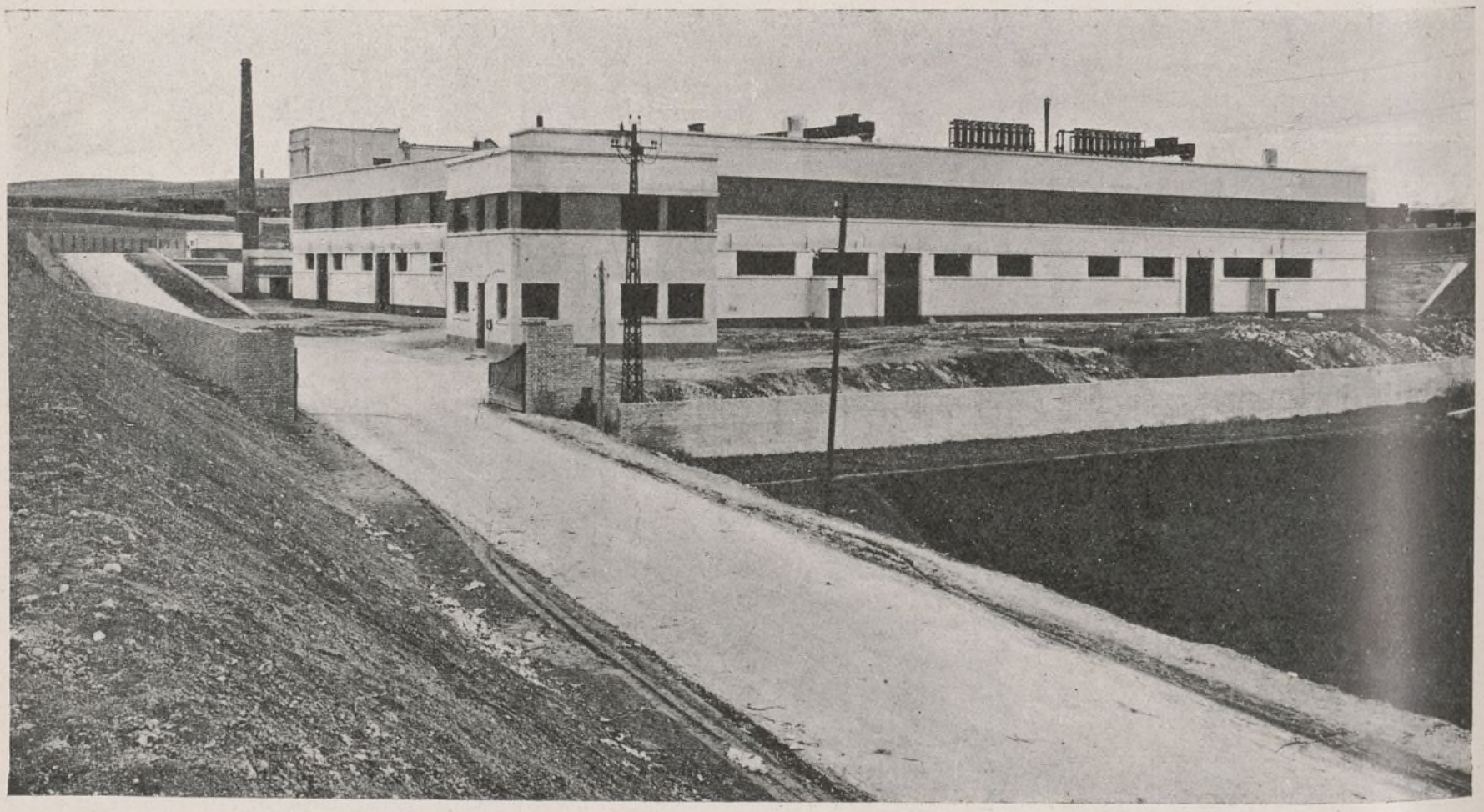

Vista general de la fábrica que la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, S. A., ha construído en Madrid.

Avenida Conde de Peñalver, 13
MADRID

Teléfono núm. 15047

Ley Municipal y Provincial de Italia

(Continuación.)

Los miembros natos del Consejo de administración podrán ser sustituídos por los funcionarios a quienes corresponda jerárquicamente hacer sus veces en los casos de ausencia o de impedimento legítimo.

Un funcionario del grupo *A* del ministerio del Interior, de grado no inferior al 8.º, ejercerá las funciones de secretario.

Para la validez de las deliberaciones del Consejo de administración será necesaria la presencia de tres miembros, por lo menos, incluído el presidente.

Art. 195. El subprefecto será el jefe del personal de los secretarios municipales inscritos en el escalafón provincial.

El Consejo de administración se compondrá del prefecto, como presidente; del subprefecto jefe del personal, del funcionario de la prefectura encargado de los servicios de inspección, del consejero encargado de los servicios municipales, del contador jefe de la prefectura y del alcalde de la capital de la provincia. En la provincia de Roma formará parte del Consejo de administración el alcalde de uno de los Municipios que, después de la capital, tengan mayor población, designado por el prefecto al comienzo de cada año.

Un funcionario de la prefectura, designado por el prefecto, ejercerá las funciones de secretario.

En caso de ausencia o de impedimento del prefecto, el Consejo de administración será presidido por el subprefecto.

Cuando por cualquier causa falte alguno de los funcionarios llamado a formar parte del Consejo de administración, el prefecto le sustituirá con otro funcionario de la misma categoría y, a ser posible, de igual grado. Cuando falte el alcalde que sea miembro ordinario del Consejo de administración, el prefecto le sustituirá con otro alcalde de la provincia, designado por él al principio de cada año para esta suplencia eventual entre los alcaldes de los Municipios que tengan mayor población.

Art. 196. Para el ascenso de un grado a otro se procederá exclusivamente por comparación de méritos y previa propuesta del Consejo de administración, el cual elegirá al efecto a los secretarios más meritorios de la promoción, en número igual a los puestos que hayan de conferirse, entre aquellos secretarios que en el grado precedente posean, a juicio suyo, que será inapelable, los requisitos exigidos, y establecerá de este modo el orden de méritos.

Para tener derecho al ascenso será indispensable haber obtenido en el último quinquenio calificaciones no inferiores a la de «notable».

La resolución del ministro del Interior o del prefecto, según la respectiva competencia, será definitiva.

Art. 197. El procedimiento disciplinario iniciado contra un secretario no impedirá que tome parte en los concursos y votaciones para ascenso de grado; pero en caso de ser ascendido, el ascenso quedará en suspenso hasta que se termine el procedimiento.

Cuando, a consecuencia del procedimiento, se aplique un castigo disciplinario superior a la censura, la exclusión del interesado para la propuesta de ascenso será definitiva.

La inhabilitación para el ascenso tendrá efecto, además, en los casos en que se haya impuesto al interesado un castigo superior a la censura después de establecidas las últimas calificaciones y antes del concurso y de la votación.

Cuando un secretario que tenga un grado no inferior al 3.º sea castigado con el máximo de suspensión con privación de sueldo, no podrá obtener ascenso alguno durante un período de ocho años.

Art. 198. El secretario que haya obtenido un ascenso de grado podrá renunciar a él.

Cuando un secretario haya renunciado por dos veces consecutivas al ascenso, será excluído de las votaciones sucesivas.

Art. 199. Los sueldos, los aumentos periódicos, los suplementos de servicio activo y los derechos accesorios de los secretarios municipales se establecerán para cada grado con arreglo al cuadro *A* anejo a la presente ley.

Todas estas remuneraciones estarán a cargo del Municipio y se pagarán por orden del ministro del Interior o del prefecto, según la respectiva competencia.

A los secretarios municipales que hayan alcanzado el sueldo máximo de su grado se les podrán conceder, previo dictamen del Consejo de administración y teniendo en cuenta sus atribuciones especiales, derechos accesorios en la proporción establecida en el cuadro *B*.

Los secretarios de Municipios cuya población sea superior a 450.000 habitantes tendrán derecho, además, a una indemnización de representación de 6.000 liras anuales, sujeta al descuento del 12 por 100, con arreglo al real decreto de 20 de noviembre de 1930.

Art. 200. Corresponderá a los secretarios municipales de grado inferior al 3.º la indemnización temporal por carestía de la vida, establecida en el cuadro *C* anejo a la presente ley.

Corresponderán a los secretarios encargados de comisiones legítimamente autorizadas por razones de servicio las indemnizaciones establecidas para los funcionarios gubernativos de grado similar, con arreglo al cuadro *E* anejo a la presente ley.

Art. 201. El secretario ascendido a un grado superior, aunque sea a consecuencia de un concurso, conservará los derechos accesorios obtenidos en el grado inferior limitados a la diferencia entre su importe y el aumento de suplemento por servicio activo, salvo acumulación de los sucesivos aumentos periódicos de sueldo.

Art. 202. Al secretario a quien se confíe la gestión de un puesto vacante con arreglo al artículo 192 se le asignará una indemnización mensual no superior al sueldo inicial y al suplemento por servicio activo establecidos para el grado de que se trate.

Cuando el encargado de la gestión vaya a cubrir otro puesto de plantilla en la Administración del Estado o en entidades públicas locales, la indemnización de que se habla en el párrafo anterior no podrá ser superior a los dos tercios del sueldo y del suplemento de servicio activo.

Corresponderá, además, al regente el reembolso de los gastos efectivamente hechos para trasladarse al Municipio;

Almacén de tarjetas postales y abanicos al por mayor y menor

Hijo de F. Díez Pauperiña

Papelería - Imprenta
Objetos de escritorio y artículos de piel

MAGDALENA, 32
Madrid
Teléfono 15123

pero el importe mensual del reembolso no podrá exceder de un tercio de las asignaciones establecidas para el titular.

Las normas del párrafo anterior se aplicarán también al reembolso de los gastos de viaje del secretario de una Mancomunidad que, para el ejercicio de sus funciones, deba trasladarse periódicamente de uno a otro de los Municipios mancomunados.

Art. 203. El secretario que, por traslado o por concurso, pase con igual grado de un Municipio a otro conservará los aumentos periódicos de sueldo y los derechos accesorios obtenidos y acumulará el nuevo servicio con los que ya hubiere prestado, inclusive al efecto de los aumentos ulteriores.

Art. 204. En caso de cambio de residencia, aunque sea por efecto de concurso o de ascenso, corresponderá al secretario una indemnización de traslado en la proporción establecida para los funcionarios gubernativos de grado similar, con arreglo al cuadro *E* anejo a la presente ley. Este gasto será de cuenta del Municipio adonde vaya trasladado el secretario.

No se concederá indemnización alguna cuando el traslado se efectúe a instancia del secretario.

Art. 205. En todos los Municipios será obligatoria la cobranza de los derechos de secretaría, que se efectuará por medio de recibos firmados, de conformidad con el cuadro anejo al reglamento para la ejecución de la presente ley.

El producto de dichos derechos se repartirá con arreglo al cuadro *D* anejo a la presente ley.

La parte de los derechos de secretaría correspondiente al secretario no podrá exceder en ningún caso de la mitad del importe de su sueldo anual, excluyendo del cómputo todas las indemnizaciones accesorias.

Art. 206. Las cantidades que resulten disponibles, después de efectuado el reparto de los derechos de secretaría entre el Municipio y el secretario, se destinarán a la constitución de un fondo, que estará a cargo del ministro del Interior, para subvencionar cursos de preparación para las funciones de secretario municipal y de perfeccionamiento de los secretarios municipales en servicio.

Las cantidades a que se refiere el párrafo precedente se ingresarán cada dos meses en el capítulo de «Servicios especiales no relacionados con el presupuesto del Estado», en la contabilidad especial de las respectivas prefecturas. Al fin de cada cuatrimestre, cada prefectura remitirá el importe correspondiente, mediante libramiento de contabilidad especial, a la prefectura de Roma, que, a su vez, ingresará dicho importe en el capítulo antes mencionado y lo administrará con arreglo a las disposiciones que reciba del ministro del Interior.

El prefecto de Roma formará y remitirá al ministro, al final de cada trimestre, una cuenta especial donde figuren las cantidades ingresadas y los pagos efectuados.

Art. 207. Las normas relativas a los permisos y a la situación de expectativa de destino y de disponibilidad de los secretarios municipales se establecerán en el reglamento para la ejecución de la presente ley.

Art. 208. No se introducirá modificación alguna en lo que disponen las leyes y reglamentos generales y especiales respecto de las funciones de los secretarios municipales, ni en lo que se refiere a las cuotas con que han de contribuir los Municipios o los secretarios.

El artículo 48 del texto único, de 21 de febrero de 1895, número 70, se aplicará, a los efectos de las pensiones, a los empleados de la administración del ministerio del Interior que consigan el nombramiento de secretario municipal.

Art. 209. Los castigos disciplinarios de los secretarios municipales serán:

1.º La censura.
2.º La rebaja temporal del sueldo.
3.º La suspensión de empleo y sueldo.
4.º La separación.
5.º La destitución.

Los castigos disciplinarios serán impuestos por el ministro del Interior o por el prefecto, según la respectiva competencia; la censura podrá ser aplicada por el alcalde. Contra las resoluciones del alcalde se admitirá recurso ante el prefecto.

La rebaja del sueldo no podrá exceder de una quinta parte de su importe, ni podrá durar más de seis meses.

La suspensión de empleo y sueldo no podrá ser inferior a un mes ni superior a seis.

Salvo en lo referente a la censura, los castigos disciplinarios se aplicarán previo dictamen de la Comisión de disciplina.

En los casos más graves, el prefecto podrá suspender inmediatamente de empleo y sueldo al secretario que esté sometido a procedimiento disciplinario.

No podrá aplicarse ningún castigo disciplinario sino con resolución motivada, y después de haber comunicado por escrito al interesado el pliego de cargos, señalándole un plazo de diez días, por lo menos, para que presente sus descargos.

Las normas reguladoras de los diferentes castigos y del correspondiente procedimiento disciplinario se establece-

Flamarique & Homedes

CONSTRUCCIONES

MADRID
Malasaña, número 7
Teléfono 17345

Tubos de plomo con
ALMA DE ESTAÑO

Tubos de estaño
ESPECIAL PARA LA CIRCULACION DE ALCOHOLES Y CERVEZA

PLOMO — ESTAÑO — ANTIMONIO
PARA TIPOGRAFÍAS E IMPRENTAS

Compra de metales viejos y usados
CALIDADES Y PRECIOS SIN COMPETENCIA
Tubería de plomo

ENRIQUE CUBILLO
Vicente Blasco Ibáñez, 71
Teléfono 35105

rán en el reglamento para la ejecución de la presente ley.

Art. 210. Para los secretarios municipales inscritos en el escalafón nacional, la Comisión de disciplina estará formada por el director general de la Administración civil del ministerio del Interior, como presidente; por el director jefe de la sección de Municipios de dicho ministerio y por un secretario general de primera clase, que se nombrará al comienzo de cada año por decreto del ministro del Interior. En el mismo decreto se nombrará un secretario general suplente.

El secretario general efectivo y el suplente serán nombrados a propuesta de la Asociación nacional de empleos públicos.

Actuará como secretario un funcionario del grupo *A* del ministerio del Interior, de grado no inferior al 8.º

Art. 211. Para los secretarios municipales inscritos en el escalafón provincial, la Comisión de disciplina se compondrá del subprefecto, jefe del personal, como presidente; de un consejero de prefectura designado por el prefecto y de un secretario municipal de grado no inferior al del secretario sometido a procedimiento disciplinario, nombrado por el prefecto, a propuesta de la Asociación nacional de empleos públicos, que podrá elegirse, en caso necesario, entre los que no pertenezcan a la provincia.

Actuará como secretario un funcionario de la prefectura designado por el prefecto.

Art. 212. Los secretarios municipales podrán ser separados del cargo por incapacidad física, incapacidad profesional o escaso rendimiento.

Al secretario cuya separación se proponga se le señalará un plazo para que presente, si lo cree oportuno, sus descargos.

La separación será declarada por el ministro del Interior o por el prefecto, según la respectiva competencia, en decreto motivado, oído el alcalde y previa la visita médica colegial, si la separación obedece a incapacidad física, u oído el parecer del Consejo de administración en los demás casos.

Art. 213. Se declarará de oficio dimisionario a un secretario:

M. de San Martín,

Sucesor de

Casa Fernández Rojo

Grabados

◆

Fábrica de sellos de caucho
Precintos - Numeradores y
fechadores de caucho y metal
ROTULOS ESMALTADOS

◆

Fuentes, 7 Tel. 10285

MADRID

ENVIOS A PROVINCIAS

a) Cuando pierda la ciudadanía italiana.

b) Cuando acepte una Comisión o empleo de un Gobierno extranjero sin haber sido autorizado al efecto por el Gobierno nacional.

c) Cuando, sin motivo justificado, no efectúe el servicio o no lo reanude dentro del término que se le fije, o permanezca ausente de la oficina por un período superior a diez días.

Art. 214. Será declarado dimisionario, sin perjuicio de la acción penal a que haya lugar, el secretario que voluntariamente abandone el cargo o efectúe su trabajo de manera que interrumpa o perturbe la continuidad y regularidad del servicio, o instigue a que lo hagan así a otros empleados del Municipio.

Esto no obstante, el ministro del Interior o el prefecto, según la respectiva competencia, y teniendo en cuenta las condiciones individuales y la responsabilidad personal, podrán aplicar, en lugar de la suspensión de empleo y sueldo, la postergación para los ascensos o para el aumento periódico del sueldo, la privación definitiva del derecho a ascender y la separación del cargo.

En todo caso, e independientemente de las medidas a que se refieren los párrafos precedentes, el secretario que se encuentre en las condiciones antes indicadas quedará suspenso de sueldo por el tiempo en que haya infringido los deberes de su cargo, previa comprobación de la infracción por el alcalde o por un inspector.

Art. 215. La dimisión voluntaria de un secretario deberá presentarse por escrito al alcalde, que la remitirá inmediatamente, con su dictamen motivado, al prefecto.

Las dimisiones no surtirán efecto mientras no hayan sido aceptadas por el ministro del Interior o por el prefecto, según la respectiva competencia.

El secretario dimisionario no podrá abandonar el cargo, ni quedará desligado de los deberes inherentes al mismo, hasta que no se le haya notificado la aceptación de la dimisión.

La aceptación podrá ser retrasada o denegada por graves motivos de servicio, o cuando el secretario esté sometido a un procedimiento disciplinario.

Art. 216. Las disposiciones para la aplicación de los tres artículos precedentes se adoptarán sin intervención del Consejo de administración.

Art. 217. Los secretarios cuya dimisión haya sido aceptada, los declarados dimisionarios de oficio por motivos distintos de la pérdida de la ciudadanía o de los indicados en el artículo 214, así como los secretarios declarados excedentes, podrán ser readmitidos al servicio en puestos vacantes de grado igual al suyo, bien sea en el mismo Municipio o en otro de la misma provincia.

Cuando en el momento de ser readmitidos en el servicio no haya vacante de su categoría, tendrán derecho al primer puesto que quede vacante.

La readmisión será ordenada previo dictamen del Consejo de administración.

El secretario readmitido ingresará en el escalafón con el grado a que pertenecía y ocupando el último puesto.

(Continuará.)

COOPERATIVA SOCIALISTA MADRILEÑA

Entidad para la venta al por menor y mayor de artículos de comer, beber y arder de todas clases, de calzados diversos y vinos variados.

Giro anual: UN MILLON DE PESETAS

Casa central y oficinas: LIBERTAD, 34. Tel. 14033
Zapatería: GRAVINA, 16. - Objetos de escritorio: LIBERTAD, 34

SUCURSALES: *COMESTIBLES, VINOS Y LICORES*
Arganzuela, 1. Teléfono 72930.—Valencia, 5, tienda. Teléfono 72654. Baltasar Bachero, 62, bodega. Teléfono 76967.—Pilar de Zaragoza, 41. Teléfono 54826.—Francisco Giner, 1. Teléfono 33735.

Productos inmejorables. Precios de competencia. Exactitud en la medida y peso. Bodegas propiedad en Yébenes, Mora y Madridejos (Toledo).

Servicio a domicilio desde pedidos de cinco pesetas. Bonificación inmediata al cliente de un tanto por ciento en las compras.

El programa de Franklin D. Roosevelt

Corrientemente se considera a los anglosajones como incapaces de prever los problemas a largo plazo. Son, se dice, empiristas que no ven más que la obra de cada día. En general, esto es verdad; pero no conviene llevar este concepto demasiado lejos.

Al llegar a la Casa Blanca Franklin Roosevelt puede que no tuviera elaborada una Constitución económica; pero sí sus principios fundamentales. Es decir, que sabía dónde iba. Los acontecimientos posteriores le han hecho adoptar medidas que él no había previsto, medidas que no han destruído ni el sentido ni el valor de sus reformas, sino que han tenido la ventaja, al menos hasta ahora, de llenar las lagunas que pudiera haber.

Una cosa distingue, principalmente, a Roosevelt de los hombres que le han precedido. Como se ha negado a cumplir el dictamen médico, que le condenaba a la inmovilidad perpetua, se niega también a sufrir, en forma pasiva, la crisis económica No acepta ni el pesimismo fatalista ni esta especie de optimismo catastrófico que profesan los partidarios trasnochados del dejar hacer. Roosevelt es, en suma, un hombre que posee una enorme cantidad de energía y de voluntad, es decir, de acción.

No tiene temor a lanzar ideas propias. En la primavera de 1933 toda América estaba como él: presta a seguir a cualquier hombre que supiera despertar su esperanza.

Este hombre no irá demasiado lejos. Es un hombre de coraje, audaz; pero honesto hacia su propio pensamiento. No es un revolucionario. Por sus tradiciones familiares y su posición social es un conservador. Quiere salvar a América de la crisis, quiere sinceramente la felicidad del pueblo y no tiene afecto a los hombres de Wall Street, que no practican otro evangelio que «hacer dinero». Se halla convencido de que es preciso reducir el poder excesivo de los Bancos y de los *trusts;* que hay que organizar la economía nacional en forma que dé a todos una seguridad de poder vivir y una posibilidad de triunfar. Pero no cree en las ideas avanzadas. No es un socialista, y menos un bolchevique, porque todo lo que afecta a disminuir la libertad se opone a su espíritu liberal. Un marxista diría que quería salvar al capitalismo suprimiendo en él los excesos y los gérmenes de anarquía que comporta.

Ya se ha visto que Roosevelt no tiene nada de dictador. Ninguna comparación más falsa que la que se ha hecho algunas veces entre América y Alemania o Italia. Los poderes de Roosevelt se ejercen en los límites trazados por la Constitución ya existente. Lo que tienen o parecen tener de excepcional proviene del Congreso y del enorme prestigio del presidente. El Tribunal Supremo, especie de Consejo de Estado, cuyas funciones son muy importantes en los Estados Unidos, porque tiene la misión de proteger no solamente a los individuos, sino también a los cuarenta y ocho Estados que componen la Unión contra las usurpaciones eventuales del Poder federal, continúa siendo el juez de la constitucionalidad de los decretos presidenciales. En suma, la experiencia americana debe ser estudiada en sí misma. Es diferente, profundamente diferente de todo lo que la Historia pasada o presente nos ha permitido conocer. Roosevelt es Roosevelt y nada más.

Su doctrina es la de no tocar los fundamentos políticos y sociales de la civilización americana, cuyo carácter es tan netamente individualista, e incluso restaurar los derechos del individuo en la medida que han sido lesionados por las grandes concentraciones industriales y financieras. El programa de Roosevelt es actuar contra la crisis por medio de remedios inmediatos, que la experiencia permitirá corregir, si fuera preciso, y adoptar aquellas reglas de organización y de previsión que permitan estabilizar la prosperidad conseguida.

Su lema en estos momentos es: *Let us try something,* o sea: «Ensayemos alguna cosa.»

En vísperas de su toma de posesión, ha reunido, en un libro titulado *Miradas al futuro,* las ideas que ha defendido durante su campaña electoral y el desarrollo que posteriormente ha dado a las mismas.

Si se lee hoy dicho libro se puede ver que los actos realizados son a veces muy distintos de los que anunciaba. Pero ello no debe equivocarnos. No se trata más que de cambios impuestos por las circunstancias, modificaciones que la experiencia ha hecho adoptar. Pero hasta el momento actual no ha desmentido los principios esenciales de su programa.

Veamos, previamente, cómo analiza el presidente las causas profundas de la crisis:

> En los años que han precedido a 1929 el país ha recorrido un vasto ciclo de crecimiento y de inflación. En diez años nosotros habíamos adquirido un desarrollo enorme, que se quería explicar como necesidad de reemplazar lo que se había malgastado durante la guerra. En realidad, nos hemos desenvuelto muy por encima de lo que reclamaba nuestra evolución natural y normal. Las cifras relativas a esta época prueban que los precios pagados por el consumidor no han sufrido ninguna o muy escasa reducción, habiendo caído considerablemente el premio de venta, por lo que los beneficios realizados por los productores han sido enormes. Pocos de estos beneficios fueron consagrados a la reducción de precios; el consumidor no fué tenido en cuenta, los salarios permanecieron estacionarios, el trabajador fué olvidado, la parte reservada a los dividendos no fué proporcionada a los beneficios y los accionistas mismos fueron dados de lado. También conviene recordar que el Fisco no percibió más que una parte ínfima del exceso de beneficios.
>
> ¿Cuál fué el resultado de este estado de cosas? Enormes reservas fueron acumuladas. La más prodigiosa cantidad que conoció la Historia. Estas reservas se emplearon en dos cosas principales: en material de producción, material que en los momentos actuales está inútil o inactivo, o en alimentar el mercado de Wall Street.
>
> La crisis sobreviene entonces. Los excedentes invertidos en el material de producción quedaron inmovilizados. Multitud de gentes perdieron su posición; la capacidad de compra se agotó; los Bancos tuvieron miedo, y se abstuvieron de prestar; los que tenían dinero temieron desprenderse de él, los créditos se cancelaron, la industria se paralizó, el comercio disminuyó y el paro se acrecentó.

Más lejos dice:

> Las perturbaciones fundamentales de nuestro sistema económico no provienen de insuficiencia de los capitales; tienen por causa un reparto defectuoso de la capacidad de compra, unido a un abuso en la especulación sobre la producción.

Denuncia también la intervención de los *trusts* en la dirección del país:

> De un estudio hecho recientemente sobre la concentración de Empresas en los Estados Unidos se desprende que nuestra

vida económica se halla dominada por unas seiscientas grandes unidades que controlan los dos tercios de la industria americana. El resto se lo distribuyen entre diez millones de pequeñas Empresas.

Se ha probado, además, que si la concentración continúa efectuándose con el mismo ritmo, la industria americana se hallaría controlada por una docena de Sociedades y dirigida por un centenar escaso de hombres. De hecho nos hallaríamos, si no lo estamos ya, ante una oligarquía económica.

Los potentes organismos que imponen a la actividad nacional su control y su dirección, y que se han desarrollado en una proporción peligrosa, se hallan constituídos por grupos que tienen intereses especiales que no concuerdan con los del conjunto de la nación. Creo que los últimos acontecimientos de nuestra historia nos han demostrado que si podemos utilizar, en un cierto grado, sus conocimientos, demostrados, sobre ciertos problemas y aplicar sus procedimientos especiales, no podemos, sin embargo, dejar de controlar nuestra vida económica por un pequeño grupo de hombres a los que no interesa la prosperidad social más que si les permite prestar dinero y vender sus valores.

En presencia de semejante situación, ¿qué debe hacer el Gobierno?

El papel del Gobierno en su relación con los negocios es, según mi criterio, el de colaborar en la confección de una declaración de los derechos económicos, o sea en la creación de un ordenamiento económico constitucional.

La Cuesta de la Vega está intransitable, a punto de perder su carácter y siempre en condiciones de continuar siendo lugar de escenas nada edificantes.

A petición de los socialistas, el Municipio aprobó un proyecto de reforma, ya subastado, para adecentar ese rincón madrileño.

Pero la obra no se hace.

Contra los hechos no valen las palabras.

Creo que nos hallamos en los orígenes de una transformación completa de nuestras ideas en materia económica. Tengo la convicción de que en el porvenir pensaremos menos en los productores que en los consumidores. Aunque pudiéramos devolver la salud a nuestro sistema actual, que se halla en muy grave estado, no podríamos hacerle durar mucho tiempo, salvo que se practicara un reparto más razonable y más equitativo de nuestras riquezas nacionales.

La remuneración de una jornada de trabajo deberá ser superior, en término medio, a lo que ha sido, y la del capital, especialmente del que se halla invertido en especular, tendrá que ser menor que en el pasado.

Este país tiene necesidad, e incluso reclama—si no me equivoco en la apreciación—experiencias atrevidas y siempre nuevas. Es razonable escoger un método y ensayarle; si fracasa, hay que reconocerlo francamente y ensayar otro. Pero, sobre todo, hay que ensayar alguna cosa. Los millones de hombres que tienen necesidades no permanecerán siempre silenciosos mientras que las cosas que puedan satisfacerles estén ante sus ojos.

Nos es preciso entusiasmo, imaginación y deseos de hacer para afrontar el problema, por desagradable que éste sea. Debemos corregir, incluso por medios enérgicos, los defectos de nuestro sistema económico, por los que sufrimos en los momentos presentes. Para ello nos hace falta el coraje de la juventud.

Pido perdón por estas citas tan largas. Eran necesarias para situar en su punto exacto las concepciones del hombre que dirige la América de hoy. Estas concepciones que tienen un sentido original y en las que se ve que es imposible toda comparación con las dictaduras europeas. Lo es por infinidad de razones; pero, sobre todo, por la de que Roosevelt es un hombre de corazón, que no busca el esplendor bárbaro del Estado, sino la riqueza y el bienestar de cada ciudadano.

FRANCISCO SILVART

Mármoles y Piedra

Torra y Passani

SOCIEDAD ANÓNIMA

BARCELONA
Rosellón, 153
Teléfono 70564

MADRID
Paseo Imperial, 25
Teléfono 70630

OBRAS QUE HIZO ESTA CASA

BARCELONA

Estación Monumental de M. Z. A.
Círculo ecuestre.
Hospital de San Pablo.
Capitanía general y Gobierno militar.

MADRID

Telefónica.
Facultad de Farmacia.
Facultad de Filosofía y Letras.
Arquerías de la Castellana.
Ministerios de Obras públicas y de la Gobernación.

VEHICULOS INDUSTRIALES

Levland

Para toda clase de transportes. Desde 2 a 12 toneladas de carga útil

CON MOTORES A GASOLINA Y ACEITE PESADO
DE ALTA PRESIÓN CON ARRANQUE EN FRIO

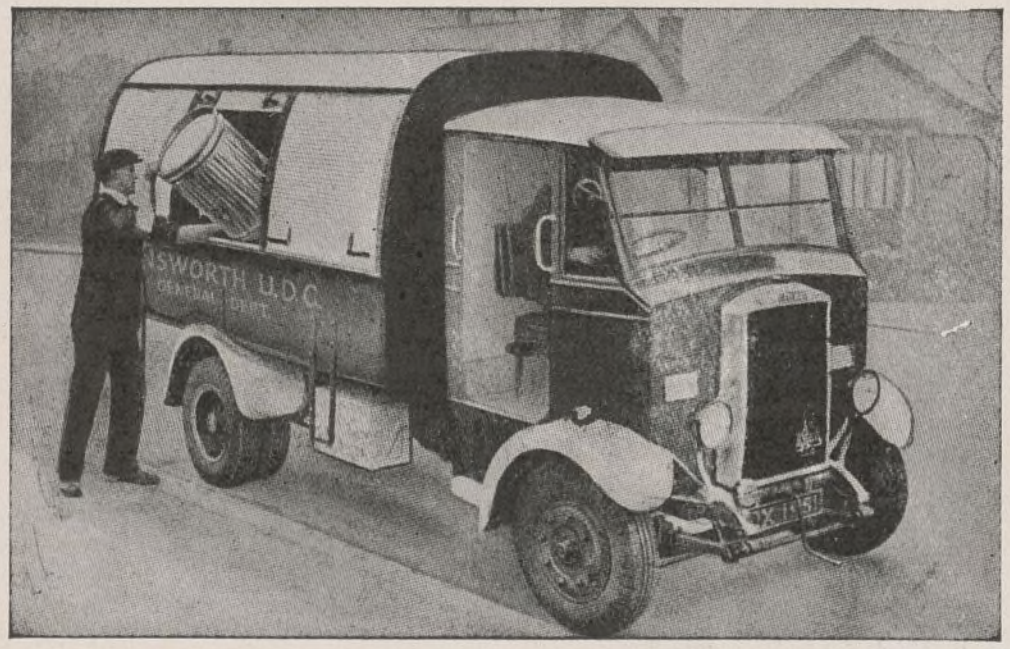

Camión modelo CUB, especial para el servicio de limpiezas.

Auto escala telescópica automática para el servicio de incendios.

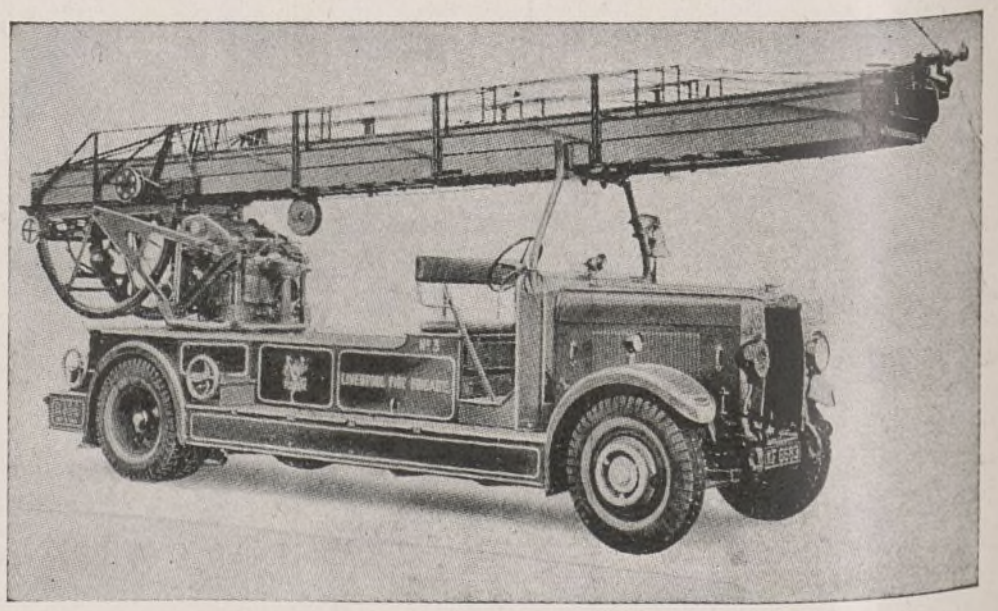

REPRESENTANTES EXCLUSIVOS:

PETROLIFERA TRANSPORTES, S. A.

Avenida Pi y Margall, 5, 3.º
Teléfono 18433

MADRID

Alcántara, número 7
Teléfono 52389

El problema sanitarioeducativo de la infancia no enferma

Amablemente requerido por la revista Tiempos Nuevos para tratar en sus columnas algún tema técnico que encajara en la índole de sus propósitos, he preferido, entre los de mi predilección, uno que considero de vital interés para nuestro país, y que podría concretarse en el siguiente enunciado: «El problema sanitarioeducativo de la infancia no enferma.»

En distintas ocasiones — en el Ateneo; por radio; en el reciente primer Congreso Nacional de Sanidad — me he ocupado de algunos aspectos del mismo. Al tratar hoy de recogerlos y completarlos para ofrecérselos a Tiempos Nuevos no pretendo otra cosa sino contribuir en la medida de mis fuerzas al más sereno encauce de la gran masa de opinión interesada por estas cuestiones.

Con ello me dirijo al maestro, al pedagogo, al sociólogo, al arquitecto, al médico, al padre de familia, al funcionario o gobernante que haya de intervenir en el enfoque y solución de tales asuntos.

I

Planteamiento del problema en España.

> En este artículo se estudia el problema de la natalidad y mortalidad infantiles en España; las condiciones, desde el punto de vista sanitarioeducativo, en que se desenvuelve la vida de la infancia no enferma, y el cauce por donde podría iniciarse una acción decisiva y rápida en defensa de la salud corporal y espiritual de esa infancia.

España tiene hoy, aproximadamente, 7.500.000 niños (de 0 a 14 años). En 1930 tenía 7.300.000. En 1920, 6.900.000. En 1910, 6.800.000. Dentro de diez años tendrá, seguramente, 8.000.000 (1).

A España se le mueren hoy, cada año, 193.000 niños (de 0 a 14 años), que significan el 26 por 100 de la población infantil y el 48 por 100 de la mortalidad total de la nación (2).

Esta aterradora cifra, unida al crecimiento que apuntan las estadísticas anteriores, plantea, en primer lugar, con toda urgencia y en toda su crudeza, el problema de la defensa de la salud del niño, atendiendo con ritmo acelerado y con cálculos de máxima previsión a organizar los medios para esa defensa en forma eficaz y completa, es decir, a base de un plan racional, científico, progresivo, ininterrumpido, en gran escala.

¿Que éste es problema que concierne al médico y al higienista de manera muy esencial? Evidente. Pero no lo es menos también que el arquitecto puede aportar no ya su técnica al servicio de aquella defensa, sino el concepto que sus actividades profesionales le permiten tener del problema.

Es indudable que esa acción de defensa puede ejercitarse bajo dos modalidades distintas: o encaminándola a la defensa del propio organismo del niño — y vamos a circunscribirnos al niño sano —, o encauzándola hacia la defensa del medio en que se desenvuelve. Y es en este sentido, precisamente, en el que vamos a enfocar el problema.

Claro está que el medio en que el niño vive abarca todo el ámbito y casi toda la vida de un país, y que la salud de aquél habrá de beneficiarse en cuanto mejoremos cualquier aspecto de este ambiente, desde la habitación donde nace el futuro ciudadano hasta el último rincón de la ciudad. Pero si de lo que se trata es de coordinar una acción de conjunto rápida y eficaz, de lo que habremos de preocuparnos, entonces, será:

1.º De que la vida de ese niño se desenvuelva en ambientes propicios para llevar a ellos tal acción en defensa, o, cuando esto no pueda ser, de que la reciba, a lo menos indirectamente, por el beneficioso influjo que irradie de centros sanitarios adaptados a tal fin; y

2.º De acondicionar unos y otros lugares, desde el punto de vista técnico-sanitario, y de organizar el funciona-

---

(1) Cifras deducidas de las publicaciones oficiales. La aparente detención en el crecimiento que se registra en el decenio 1910-20 parece que fué debida al exceso de mortalidad producida por las epidemias gripales de aquella época.

(2) Datos deducidos del siguiente estudio, en el que se relacionan conceptos y coeficientes de interés:

Número de habitantes que tiene España, 23.700.000.

El 32 por 100 lo constituye la población infantil, distribuída en cantidades que oscilan alrededor del medio millón de niños para cada edad.

El coeficiente de mortalidad general se aproxima al 17 por 1.000, ó sea que mueren cada año 400.000 personas.

Veamos ahora la cantidad de niños que mueren anualmente:

De 0 a 1 año, 80.000: 117 por 1.000 de entre los nacidos vivos; 20 por 100 de la mortalidad general; 3,5 por 1.000 de la población total; 10,8 por 1.000 de la población infantil.

De 1 a 2 ídem, 30.000: 45 por 1.000 ídem; 7 por 100 ídem; 1,3 por 1.000 ídem; 4 por 1.000 ídem.

De 2 a 5 ídem, 20.000: 30 por 1.000 ídem; 5 por 100 ídem; 0,80 por 1.000 ídem; 2,7 por 1.000 ídem.

Que pueden distribuirse, para cada uno de los tres años intermedios, admitiendo un ritmo uniforme, en 6.666 niños: 10 por 1.000 de entre los nacidos vivos; 1,7 por 100 de la mortalidad general; 0,3 por 1.000 de la población total; 0,9 por 1.000 de la población infantil.

Totales.—De 0 a 5 años, 130.000; 192 por 1.000 de entre los nacidos vivos; 32 por 100 de la mortalidad general; 5,6 por 1.000 de la población total; 17,5 por 1.000 de la población infantil.

Hasta aquí los cálculos basados en datos oficiales. Si ahora quitamos del total de habitantes los 2.500.000 niños que se puede suponer hay de 0 a 5 años, y del total de fallecidos los 130.000 que se mueren en este período, tendremos que, de los restantes 21.200.000 habitantes, mueren cada año 270.000, que significan el 12,7 por 1.000.

Y si admitimos que esta cifra se reparte con sensible uniformidad en todas las edades, puesto que ya hemos eliminado el período que influía de modo más excepcional en el promedio, deformándolo, aplicando ese 0/00 a los 5.000.000 restantes de niños de 5 a 14 años, nos encontramos con que, de estas edades, mueren, aproximadamente, 63.000, que, a su vez, representan el 8,5 por 1.000 de la población total infantil, y que, sumados a los 130.000 obtenidos antes, dan los 193.000 apuntados. Para comprobar si la suposición hecha conduce a un resultado lógico, observemos que, repartidos los 63.000 fallecidos entre los diez años intermedios, nos da para cada año la cantidad de 6.300, inferior a los 6.666 obtenidos para el período de los 2 a los 5 años, como parece natural, puesto que a estas edades mueren más niños que de los 5 a los 14 años.

miento de su contenido, no olvidando que no se trata sólo de luchar contra la mortalidad infantil, sino de mejorar la salud del que no muere, porque de nada o de muy poco serviría arrancar víctimas a la muerte si no se consiguiera que los que queden vivan en pleno goce de su salud corporal y en condiciones de proporcionar un rendimiento útil a ellos mismos y a sus semejantes.

Los demás beneficios que también pueden derivarse para el niño por el mejoramiento de los restantes lugares donde, en una proporción de tiempo mínima, comparta su vida con las demás personas, ya le vendrán de añadidura. Su estudio no corresponde a esta acción que aquí queremos apuntar, dedicada exclusivamente al niño.

En cuanto a la primera preocupación, preguntémonos, ante todo, dónde se desenvuelve hoy, por desgracia, en nuestro país, la vida de la infancia. Pues se desenvuelve: en el hogar, mal acondicionado en la inmensa mayoría de los casos; en la calle, densa de polvo, de humos, de suciedad, las más de las veces, y, a ratos, y cuando se cuenta con ella, en la escuela — mal acondicionada también casi siempre, desde el punto de vista sanitario — o en alguna institución de carácter infantil.

Ahora bien; pretender asegurar oficialmente al hogar, y a su vida en torno, un mínimo de condiciones higiénicas, dados el régimen actual de la propiedad, la incultura que domina en estas materias, la indisciplina característica de nuestros habitantes y la escasez de medios para una gran masa de humanidad, resulta hoy, y puede que siempre, totalmente irrealizable.

Todo lo que se haga en este sentido está bien y debe estimularse; pero será poco y muy lento. Y, aparte las razones de tipo educativo y social que aconsejan que la vida del niño no se encierre en una vivienda, por muy higiénica que sea, no puede pensarse en una acción rápida y eficaz a base de esperar que el hogar sea perfecto y que, mientras tanto, ese niño viva muriendo en él. Ni podemos contentarnos tampoco con la predicación misionera, con el consejo. Todo es necesario, más que necesario, indispensable; pero no es suficiente, y, en consecuencia, hemos de comenzar atacando el mal en su origen, creando para el niño, para todos los niños, ambientes donde pueda ser un hecho esa defensa de su salud y a los que obligatoriamente se les lleve desde que nacen hasta que termina el período de escolaridad. La función del Estado protector del ciudadano, imponiéndole el deber de garantizarle un mínimo de salud y de cultura, le confiere, a su vez, el derecho, por encima de los padres, a proporcionarle ese mínimo en la forma que estime más adecuada, arracándole lel propio hogar si es preciso.

No se nos oculta que este ideal exigiría para su realización íntegra y rigurosa la consecución de otro previo: que el Estado garantizase también un mínimo de bienestar económico a cada familia, o supliera la posible acción remuneradora del niño a ciertas edades, y en el ambiente rural sobre todo, para poder arrebatárselo, si era necesario. Pero mientras eso llega, aislando siempre la excepción o restringiendo esa obligatoriedad a límites de edad más reducidos, sobre todo en ambientes rurales, como sea, es absolutamente preciso sentar, en principio, este concepto, y que el Estado, la sociedad y cada uno de sus ciudadanos se persuadan de que es inevitable tender a que así sea, en defensa de la propia colectividad. Y si a esto se añade que estos centros de vida colectiva, al crearse y encauzarse por la autoridad oficial, son los únicos en que puede implantarse una dotación y un servicio sanitarios debidamente intervenidos, y si, por otra parte, observamos que hoy es ya un criterio indiscutible en materia educativa: primero, que hay que atender a la salud del cuerpo con tanto más predominio sobre la del espíritu—tan fuertemente ligadas, por lo demás, casi siempre—cuanto más escasa es la edad, y que, por consiguiente, en estas primeras edades de la vida es la acción sanitaria la que debe dominar sobre la pedagógica; segundo, que la educación perfecta no ya en el niño, sino en el hombre, exige atenderle, encauzarle desde antes de que nace hasta que muere, haciendo de su existencia un ciclo que en modo alguno puede interrumpirse, y tercero, que por todas estas razones y aquellas otras a que nos referíamos de tipo educativo y social, la escuela o las instituciones infantiles han de ser lugares casi de permanencia de ese niño, vendremos a concluir que lo que nosotros propugnamos no es sino el cumplimiento del credo pedagógico apuntado, ampliado a otras instituciones infantiles; pero proclamando desde aquí que ese cumplimiento lo reclamamos hoy no ya en nombre de la instrucción o de la educación del niño, sino en nombre de la defensa de su vida—aspecto al que hasta ahora no se le ha concedido toda la importancia que merece—, haciendo de la escuela, por encima de todo, un centro de salud y de capacitación orgánica del niño.

ALFONSO JIMENO
Arquitecto sanitario diplomado.

Los trabajadores que leen y propagan El Pueblo, *¿lo hacen para que ese periódico se dedique a injuriar a los socialistas de más limpia historia?*

¡Y lo triste es conocer a las personas que mueven esa campaña infame!

Por nuestra parte, en tanto podamos, nos opondremos a hacer el juego al adversario descendiendo a ese terreno lleno de villanías.

Para defender nuestra posición no necesitamos rebajar el concepto que tenemos de nuestra propia dignidad.

Francisco Benito Delgado

ELECTRIFICACIÓN DE EDIFICIOS
ESTUDIOS DE LUMINOTECNIA

APARATOS
DE ALUMBRADO MODERNO

OFICINA TÉCNICA:
BARQUILLO, 15

MADRID

EXPOSICION:
PELIGROS, 4

Fomento de Obras y Construcciones S. A.

Madrid - Barcelona - Zaragoza

Oficina en MADRID:

Plaza de las Cortes, número 9

Los mercados municipales para pescados

España es uno de los países europeos donde, proporcionalmente al número de habitantes, más pescado se consume por el público, y como el consumo de pescado cada día aumenta, queremos tratar hoy lo referente a los edificios donde se efectúan los mercados de pescados.

Por otra parte, las exigencias legales sanitarias en materia de pescados son hoy en nuestro país muy importantes, así como el buen gusto del público, cada vez más depurado, reclaman una atención preferente, de los obligados a tenerla, en todo cuanto tiene relación con la venta del pescado, y por ello creemos de utilidad escribir las presentes líneas de divulgación sobre los mercados de pescados, máxime si tenemos en cuenta que el Ayuntamiento de Madrid está terminando un magnífico edificio destinado a mercado central de pescados, edificio que cuesta alrededor de los cuatro millones de pesetas.

Antes de tratar del verdadero mercado de pescados, tal como éste se entiende, de transacciones entre los abastecedores o asentadores y los particulares o comerciantes al por menor, trataremos de una clase de edificios que en todos o casi todos los puertos pesqueros existen, y que son donde la pesca sufre la primera transacción, generalmente muy al por mayor, y con el volumen de toda la pesca de una pareja o grupo, y son las almotacenías.

La denominación de almotacenía proviene del árabe almotacén, el empleado del fisco encargado de las pesas, medidas y costo de los artículos.

En realidad, son unas lonjas, que no deben confundirse con los pósitos de pescadores, que son análogos a los de los agricultores.

Las almotacenías son simplemente una gran nave, en la que existen un estrado y, haciéndole frente o semicírculo, una serie de escaños en una disposición análoga a un Parlamento.

En el estrado se sitúa el presidente de ventas, y a su pie, sobre una mesa, baja la muestra de la pesca que se va a subastar.

Junto a esta pesca se colocan el patrón y el vocero. En los escaños se colocan los posibles compradores.

Comienza la subasta cantando el vocero la cantidad, calidad y precio de la pesca, y continúa reduciendo el precio según indicaciones del patrón.

Cuando el precio parece conveniente a uno de los compradores, desde su escaño y disimuladamente suelta una bola con el número de su escaño, tira de una anilla o toca un botón eléctrico, y acto seguido bola, número o señal sale a la vista del público, en el estrado o en un cuadro colocado tras él.

Toda la dificultad del edificio estriba en elegir un sistema de aviso que ni pueda interceptarse, sufrir averías, ni salir dos bolas o señales simultáneamente, pues ello da lugar a muy serios conflictos, incluso de sangre, ya que, tratándose de grandes cantidades de pescado en general, son adquiridas por varios grupos de familias, que se distribuyen los puestos para estar más al tanto de las intenciones de los otros posibles rematantes. Claro que unido a esto hay siempre una caja, local de pesadas, servicios, etc., etc.

Y vamos a ver ahora cuanto al mercado, propiamente dicho, de pescados puede referirse.

Para ello aludiremos constantemente al mercado de Madrid no sólo porque en realidad es al que podemos con más razón referirnos, sino porque, como alguien dijo, Madrid es el primer puerto de España, y no lo dijo sin justificación.

Se dan casos curiosos, como son: El boquerón de San Sebastián se recibe en Madrid para Málaga, donde se consume y fríe y vuelve envasado a Madrid, desde donde se reexporta a provincias.

El pescado de Gijón viene a Madrid, sufre una transacción y en caso de exceso el sobrante sale en el mismo camión para Oviedo.

La merluza gallega viene a Madrid, desde donde se manda al Cantábrico.

Sabemos de quien ha comido, enviadas desde Madrid a Torrelavega, langostas del langostero de Comillas, situado a unos 10 kilómetros.

Esto quiere decir que casi todo el pescado que en España se consume pasa por Madrid.

Antes todo el transporte se hacía por ferrocarril, que venía a encarecer la mercancía en un 30 a un 50 por 100, según las épocas, pues en verano el deterioro era más abundante.

De este tanto por ciento es preciso descontar a su vez un 30 por 100, que corresponde al hielo, y un 5 por 100, que pertenece al envase.

El transporte, por ejemplo, de Vigo a Madrid cuesta 260 pesetas tonelada. Este coste tan elevado, a más de la incertidumbre de la llegada a hora fija y en buenas condiciones, ha hecho que el empleo de camiones automóviles aumente de día en día.

Hoy puede fijarse en 34,35 por 100 de transporte por ferrocarril, contra un 65,65 por 100 de transporte por carretera.

Fijando cantidades, según datos oficiales del propio mercado, llegan a Madrid por carretera en diez días unos 15.000 bultos o cajas, con un promedio de 40 kilogramos, los que hacen 600.000 kilogramos en diez días y 60.000 diarios.

Por ferrocarril llegan en iguales tiempos 8.000 cajas, que dan 320.000 kilogramos en diez días y 32.000 diarios.

Llegan, pues, a Madrid un total de 92.000 kilogramos de pescado diariamente. De esta enorme cantidad se reexporta, según las estaciones, de un 30 a un 50 por 100 de pescados azules y de un 15 a un 25 por 100 de pescados blancos.

Por la época de Semana Santa se produce un decrecimiento en la llegada de pescados, por coincidir, generalmente, con la terminación de la pesca en Cádiz y el comienzo de la del Gran Sol, que dura de marzo a septiembre, lo que, unido a un mayor consumo, determina el encarecimiento.

Se va a construir un nuevo viaducto, gracias a que Saborit denunció que se hundía el actual. Y ahora, la Comisión gestora ha hecho público que "esta obra ha entrado en la fase de su plena intensidad". Sí, señores de la Gestora. Ahora podrán ustedes decir que entra la obra en plena intensidad porque el Municipio republicanosocialista les dejó resuelto y fallado el concurso, adjudicado el proyecto, hechas las pruebas en la cimentación, construída la pasarela provisional de madera sobre la calle de Segovia e iniciados los trabajos de sondeo para comenzar a construir.

Además, les dejé a ustedes los millones necesarios para ir pagando la obra, con lo cual tendrán que reconocer que aquellos concejales se preocuparon del pueblo de Madrid.

Esto podrá regularse con el sostenimiento de unos días en las cámaras frigoríficas, de las que hoy por hoy el Ayuntamiento no dispone.

No es recomendable un empleo exagerado de dichas cámaras; pero sí su utilización, más bien que como conservación, como regulación.

Puede decirse que en España la industria de la pesca tiende a desaparecer, y muy rápidamente, no sólo por los métodos de pesca, sino por el establecimiento de industrias mineras y químicas vertiendo a las rías.

Se espera que el territorio de Ifni sea un paliativo al problema.

No todo el pescado que llega a Madrid llega en buenas condiciones, no obstante la rapidez del transporte.

Los camiones, que suelen salir de los puertos a la caída de la tarde, llegan a Madrid de seis y media a siete de la mañana, empezando el mercado a las ocho y media, para terminar a la una.

Se hacen tres inspecciones sanitarias: a la llegada, otra durante la venta y, por último, otra a la salida del mercado.

Las malas condiciones del pescado se reconocen por el cambio del color general, poca frescura en las agallas, la pérdida de la rigidez cadavérica y la depresión y enturbiamiento de los ojos.

Sin embargo, estas características no son fijas y constantes; así la brotola sufre un enturbiamiento muy rápido, sin por ello hallarse en malas condiciones; la merluza rifeña tiene un período de rigidez cadavérica muy corto.

En general, puede decirse que los pescados de aguas frías resisten mejor que los de aguas calientes.

La descomposición se precipita con la humedad y la elevación de la temperatura; de aquí el empleo del hielo y la sal en mezcla frigorífica, o de la sal sólo por su delicuescencia.

La cantidad de pescado deteriorado en Madrid, y que se tira, si bien es de una cuantía respetable, no acusa un alto

EN MADRID, QUIEN PRETENDA COMER MAGNÍFICAMENTE POR POCO DINERO TENDRÁ QUE VISITAR FORZOSAMENTE EL GRAN RESTAURANTE

LA CRIOLLA

DE

MANUEL COQUE

Fuencarral, 73,

y

San Joaquín, 1

Teléfono 16722

porcentaje, y así, para los 33.000.000 de kilogramos, en números redondos, de entrada anual, se tiraron:

	Kilogramos
En 1929	130.000
En 1931	134.000
En 1932	160.000
En 1933	128.000

La reducción notada en este último año se debe al aumento del transporte por carretera.

La inspección se hace a la entrada, viendo los pescados de encima y costados al abrir las cajas, y retirando aquellas que estén en malas condiciones y reteniendo y llevando muestras de las dudosas.

Después, al volcar las cajas sobre las mesas se hace un nuevo reconocimiento, como ya se ha dicho; llevándose los pescados francamente deteriorados y muestras de los dudosos al laboratorio.

En esto de los pescados dudosos se procede así: Si se trata de pescado pequeño, se detiene toda la partida; pero si es de pescado grande, bonito, por ejemplo, se le clava un arponcillo, que lleva un número correspondiente a un cubilete, generalmente de aluminio, en el que se lleva una muestra de un poco de tejido muscular, algo profundo, pues el exterior siempre tiene un poco de fermentación.

Llevado al laboratorio, se suele proceder, por su sencillez, por la reacción de Heber, o sea por la determinación de amoníaco que contiene el tejido muscular, y se hace poniendo en un tubo de ensayo alcohol de 95°, éter sulfúrico y ácido clorhídrico, y aproximando a su boca con una cucharilla un trozo de tejido y viendo la mayor o menor cantidad de vapores amoniacales que se desprenden.

Si el pescado que se analiza resulta con gases amoniacales, se da como no apto y se retira la pieza entera o cajón analizado; se les añade acto seguido cloruro de cal y se les transporta al local o depósito de vertido por medio de unas carretillas cerradas y basculantes.

Del pescado descompuesto se obtienen abonos muy fosfatados y rico en guano, por lo que es conveniente no quemar el dado como en mal estado, sino llevarlo a las estaciones de tratamiento de basuras por fermentación.

Para facilitar el reconocimiento del pescado existirán carretillas eléctricas, con un remolque, en las que irán los inspectores veterinarios con los elementos necesarios para realizar los análisis, sobre un mostrador que cada vehículo llevará; depositándose los pescados averiados en el remolque mencionado.

ANTONIO PEÑAFIEL

BASTOS Y CIA., S. en C.

INGENIEROS

Cámaras frigoríficas. Motores Diesel. Bombas centrífugas. Depuración de aguas. Instalaciones de acondicionamiento de aire.

MADRID: Paseo de Recoletos, 12.-Tel. 53502

ARCHIVADORES DE ACERO

MARCA Rudy Meyer

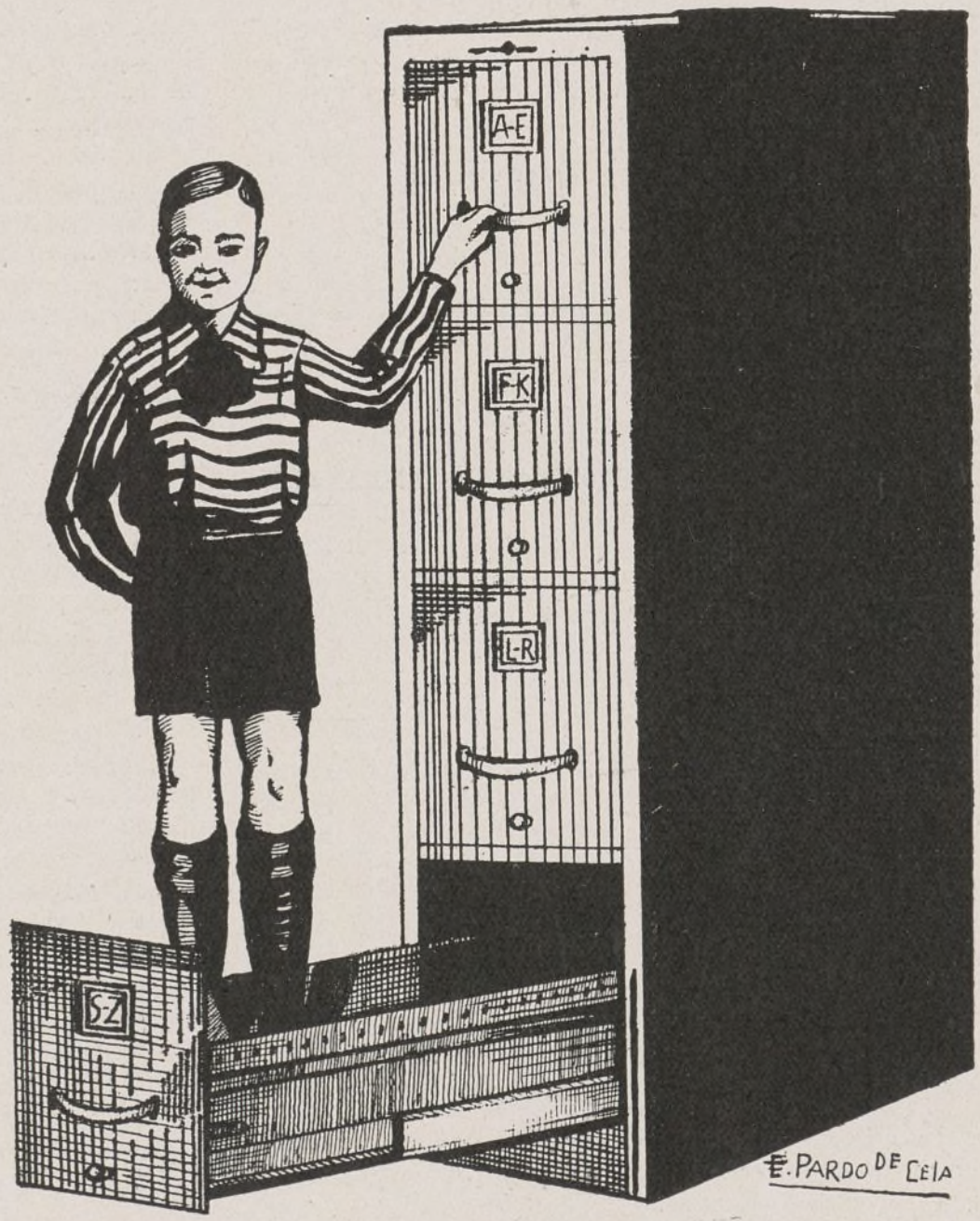

LA CALIDAD MÁXIMA

PIDA DETALLES:

Rudy Meyer

MADRID Montera, 28

LA VIVIENDA Y EL MUNICIPIO

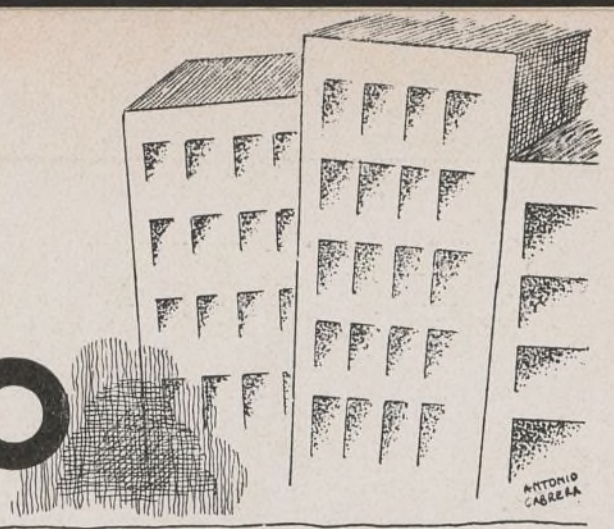

Legislación sobre casas baratas

En marzo de 1930, a petición de nuestro compañero Saborit, acordó la Comisión permanente del Municipio madrileño abrir un concurso público para resolver el problema de la carestía de la vivienda, con la condición de que los auxilios económicos que se solicitaran fueran de los que autorizaba la legislación vigente a la sazón.

Con tal motivo, la Intervención del Ayuntamiento de Madrid redactó un informe que, en su mayor parte, reproducimos a continuación, porque en él está resumida la legislación sobre casas baratas, y conservar estos datos y trabajar sobre ellos, para perfeccionarlos y ampliarlos, es un deber de los concejales socialistas de toda España.

El Estado, como gran avance en la obra política de colaboración inmobiliaria, estableció en el real decreto-ley de 10 de octubre de 1924 — que ha sustituído a la ley de 1921, con subsistencia, sin embargo, del reglamento de 8 de julio de 1922 —, aparte de exenciones tributarias, los siguientes auxilios económicos y financieros:

a) Primas a favor de las Sociedades cooperativas o benéficas constructoras de casas baratas que hayan de llegar a ser de la propiedad de los beneficiarios, del 20 por 100 sobre el valor estimado a la construcción; préstamos al 3 por 100 de interés (reducible hasta el 2 por 100) del 55 por 100 del valor de los terrenos y del 70 por 100 de las casas ya terminadas, y, por último, abono del 3 por 100 de la tasa de interés que hubieran establecido dichas entidades en sus contratos de préstamos hipotecarios o emisión de obligaciones de igual carácter y siempre que el tipo de interés no exceda del 6 por 100 y de treinta años el plazo máximo de amortización.

b) Primas a favor de las Sociedades lucrativas, entidades y particulares constructores de casas baratas que hayan de llegar a ser de la propiedad de los beneficiarios, consistente en el 10 por 100 del valor de la construcción y préstamos al 3 por 100 (reducible hasta el 2 por 100) del 55 por 100 del valor de los terrenos y del 70 de las ya terminadas.

Podrán optar al beneficio del abono del interés por el Estado del 3 por 100 de los préstamos y obligaciones hipotecarias los Ayuntamientos, Diputaciones, Mancomunidades, Sociedades cooperativas o benéficas y los patronos respecto a las casas que construyan para darlas solamente en alquiler, con tal de que, tratándose de estos últimos, las alquilen únicamente a sus obreros, dependientes o empleados.

c) Las casas comprendidas en el primer párrafo del epígrafe anterior y las construídas para ser habitadas por sus propios dueños podrán percibir la prima a la construcción del 15 por 100, siempre que no reciban el auxilio de préstamos ni abono de parte de interés. Las comprendidas en el segundo párrafo podrán percibir una prima del 10 por 100.

d) Las casas cuyos alquileres señalados en las calificaciones respectivas no excedan del aquiler máximo autorizado para la localidad de que se trate podrán recibir la prima de 20 por 100 y préstamos del Estado al 5 por 100.

e) Las demás casas cuyos alquileres señalados en las respectivas calificaciones excedan de la mitad del alquiler máximo autorizado para la localidad y no rebasen de dicho máximo podrán optar a la prima del 15 por 100 o a los préstamos al 5 por 100.

El real decreto de 29 de julio de 1925 sobre construcción de *casas económicas* estableció por el artículo 4.º que para que este tipo de casas destinadas a ser adquiridas en propiedad por las Sociedades de todas clases, ya Cooperativas, benéficas o lucrativas, los Ayuntamientos, *utilizando la facultad de la emisión de empréstito avalado por el Estado,* conforme al real decreto de 20 de diciembre de 1924, y las demás corporaciones oficiales podrían disfrutar de los siguientes beneficios:

1.º De préstamos del Estado, con garantía de primera hipoteca, que devengarán el 5 por 100 anual, sin exceder del 50 por 100 del valor de los terrenos ni del 60 por 100 del coste de la edificación, amortizándose en un plazo no superior a veinticinco años; y

2.º Durante quince años disfrutarían de las mismas exenciones tributarias concedidas a las Sociedades constructoras y de los beneficios que se otorgan, tanto a los terrenos como a la edificación en el apartado *a)* del artículo 17 del real decreto-ley de 10 de octubre de 1924, o sea la exención de Derechos reales y de Timbre para los contratos de adquisición y venta de terrenos.

Por real decreto del ministerio de Trabajo de 31 de julio de 1929 (*Gaceta* de 9 de agosto) se dispuso que no se tramiten solicitudes de aprobación de estatutos de Sociedades constructoras, de aprobación de terrenos y concesión de calificaciones condicionales, tanto para casas ultrabaratas como baratas y económicas, que no hubieran tenido entrada con anterioridad en el Registro general de aquel ministerio, excepto para los proyectos que hubieran de construirse en terrenos aprobados previamente o cuya aprobación estuviese ya solicitada, siempre que la misma no haya caducado, según los números primero y segundo del artículo 111 del reglamento de 8 de julio de 1922, ni se concederá tampoco la aprobación de los mencionados terrenos.

Por otra real orden de 4 de abril de 1930, comunicada de la Presidencia al ministerio de Trabajo, se ordena suspender la aplicación de los beneficios de la ley a aquellos proyectos que, teniendo derecho a ellos por la disposición anteriormente citada, no se les hubiera concedido todavía la calificación condicional de los mismos.

La acción colaboradora de los Ayuntamientos en política social de viviendas protegidas la resume la novísima ley de Casas baratas de 10 de octubre de 1924, expresando que podrán arrendar, vender, dar a censo o ceder gratuitamente los terrenos de su propiedad que sean adecuados para la construcción de casas baratas, y agrega que podrán aquéllos realizar la construcción de casas baratas en *terrenos de su propiedad* y la compra de extensiones de terreno a propósito para esta clase de construcciones, a fin de urbanizarlos convenientemente y arrendarlos o negociarlos después con dicho destino, debiendo dar conocimiento de

todos los actos que ejecuten al ministerio de Trabajo.

El artículo 43 ordena a los Ayuntamientos de aquellas poblaciones donde se sienta la necesidad de construir casas baratas a redactar en el término de un año, contado desde la publicación del reglamento para la aplicación de tal decreto-ley (no ha llegado a dictarse, rigiendo el de 8 de julio de 1922, dictado para la aplicación de la ley de 1921), un proyecto de urbanización o de urbanización y construcción de barriadas de casas baratas, de acuerdo con las disponibilidades económicas con que cuente.

El artículo 289 establece que para la realización de los proyectos de casas baratas, podrán disponer los Ayuntamientos de los recursos que les concede el artículo 13 de la ley (la mitad, como mínimo, y hasta la totalidad, del producto del arbitrio sobre la plusvalía) y, además, un recargo del 75 por 100 de la cuota del arbitrio sobre los solares sin edificar que estableció la ley sustitutiva de Consumos de 12 de junio de 1911.

El Estatuto municipal, en su artículo 211, al reseñar las atenciones de índole social que quedan sometidas a los Ayuntamientos, repite lo que establece la ley vigente sobre casas baratas de 1924, y agrega la facultad de emitir empréstitos especiales y la colocación del remanente de sus presupuestos en préstamos que tengan igual objeto; previniendo que todos sus actos en acción social de fomento de viviendas baratas *han de sujetarse a lo dispuesto en la legislación vigente en la materia*, sin perjuicio de que para cada uno se exijan los requisitos marcados en dicho Estatuto.

El reglamento de Hacienda municipal, dictado para la aplicación del libro segundo del Estatuto, en su artículo 430, dispone que los ingresos del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía) estarán legal y especialmente asignados a alguno o algunos de los fines siguientes:

a) Fomento de la construcción de viviendas; y

b) Acrecentamiento del patrimonio del Ayuntamiento con fines de carácter permanente.

El artículo 97 del reglamento de obras, servicios y bienes municipales expresa que constituye obligación ineludible de los Ayuntamientos el contribuir con los medios a su alcance al fomento de la construcción de viviendas económicas, y que para realizar este fin social podrán aquéllos utilizar las autorizaciones que les concede el artículo 211 del Estatuto, en concordancia con la ley de Casas baratas de 10 de diciembre de 1921 (derogada), y urbanizar los terrenos en que se constituyan núcleos de viviendas creados con arreglo a la ley citada; pudiendo acudir para ello a los siguientes medios:

a) Excepción de impuestos, tributos y gabelas de carácter municipal a los edificios destinados a viviendas de dicha clase.

b) Auxilio a los constructores por medio de subvenciones, préstamos o garantía de interés de los adelantos que dichos constructores puedan obtener, siempre con hipoteca de las fincas, incluyéndose en la categoría de viviendas para las clases modestas las casas cuyo coste de construcción no exceda de pesetas 25.000 por habitación familiar.

c) Estimular la formación de nuevas barriadas en los alrededores de la ciudad, estableciendo vías que enlacen con los centros urbanos más próximos y dotando a dichas barriadas de los servicios indispensables, como agua, alcantarillado y pavimentación.

El artículo siguiente preceptúa que los préstamos sobre construcciones económicas podrán realizarlos directamente los Ayuntamientos, o por medio de instituciones de crédito inmobiliario y Cajas de ahorro de carácter municipal.

El real decreto de 20 de diciembre de 1924, en sus artículos 8.º y 10, autorizó a las Diputaciones y Ayuntamientos para emitir empréstitos con el aval del Estado, al objeto de *adelantar fondos*, con la garantía que estimasen necesaria, a las Sociedades cooperativas, benéficas, lucrativas o particulares, para la construcción de casas baratas y económicas, hasta la cantidad máxima que el Estado se hubiese comprometido a conceder al otorgar la oportuna real orden de calificación, ya en forma de prima o de préstamo del Estado, y que para la garantía de los anticipos que efectuasen aquellas corporaciones se constituirá crédito refraccionario o hipotecario, completado con la cesión a favor de aquéllos de los préstamos y primas del Estado. Mas por la 11 disposición transitoria del real decreto de 4 de agosto de 1928 aprobando el Estatuto orgánico del Banco Hipotecario de España con la creación de la Caja para el Fomento de la pequeña propiedad, han quedado suprimidas las autorizaciones otorgadas por el real decreto de 20 de diciembre de 1924, a que acabamos de hacer referencia, para emitir empréstitos con el aval del Estado, y ha quedado también suprimida la facultad de conceder autorización del Estado para emitir cedulas inmobiliarias las Sociedades cooperativas con el aval del Estado, a que facultaba el real decreto-ley de 29 de julio de 1925, excepto para las ya concedidas a la Cooperativa de Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio y a la Sociedad general de Edificación Urbana, en conjunción con la Cooperativa Ciudad-Jardín de Prensa y Bellas Artes, de Madrid.

o o

El aval del Estado como auxilio para el fomento de la edificación vemos que aparece por primera vez en el real decreto de 20 de diciembre de 1924, pero otorgado exclusivamente a la emisión de empréstitos por Diputaciones y Ayuntamientos para hacer anticipos a las Sociedades constructoras de casas baratas y económicas y bajo determinadas condiciones y garantías, así para el Estado como para la corporación que otorgase los anticipos; y ya en el real decreto de 29 de julio de 1925, juntamente con la autorización de emitir cédulas del 6 por 100 máximo a favor de las Sociedades corporativas o mercantiles constructoras de casas unifamiliares para ser habitadas y adquiridas por funcionarios civiles, militares y eclesiásticos, de la Provincia y del Municipio, y por escritores y artistas españoles, el Estado se dispuso a otorgar su aval bajo una tasa de interés de 5 por 100 del señalado a cédulas inmobiliarias creadas por los estatutos sociales, reservándose el fijar la cuantía del capital representado por estas cédulas, plazo de su amortización y garantías afectas a las mismas; haciéndose la concesión por concurso, con relación tan sólo a Madrid, y estableciéndose por real decreto la duración del aval, el número mínimo de viviendas que habrían de construirse por año, plazo y condiciones de la emisión de las cédulas y otros requisitos que se estimasen convenientes; debiendo acreditar las Sociedades concursantes la garantía financiera que ofreciesen para la ejecución del proyecto de las obras y que poseían un capital en metálico o valores negociables en Bolsa que representase, por lo menos, el 50 por 100 del costo del terreno y edificaciones del proyecto, capital que habría de emplearse íntegramente en la realización del proyecto, en forma que permitiese la terminación de la mitad del mismo. Realizada esta inversión se autorizaría a las Sociedades para emitir las cédulas inmobiliarias por un valor

Servicio de librería de TIEMPOS NUEVOS

◆

Ediciones TIEMPOS NUEVOS

Andrés Saborit: INTERVENCION SOCIALISTA EN LOS AYUNTAMIENTOS . . . . . 50 cts.

Lucio Martínez: EL PROBLEMA RURAL EN ESPAÑA. . . . . 50 cts.

En los pedidos de más de diez ejemplares se hace un 20 por 100 de descuento.

Carlos Kautsky: EL PROGRAMA DE ERFURT, con prólogo de **Julián Besteiro . . . . . 5 ptas.**

La obra cumbre del Socialismo internacional, que debe ser conocida por todos los que se interesen por los problemas sociales.

En los pedidos de tres ejemplares en adelante se hace un 10 por 100 de descuento.

Todos los libros que necesite pídalos a

TIEMPOS NUEVOS

GONZALO DE CORDOBA, 14

Teléfono 46661 *MADRID*

doble del capital empleado, cubriendo el Estado la responsabilidad en que le constituía su aval con la cláusula contenida en el segundo párrafo del artículo 17, según el cual quedarían afectas no sólo al pago de los intereses de las cédulas, si que también a la amortización de todas las casas que comprendiese el proyecto. Estableciase a la vez, que las Sociedades constructoras no podrían exigir a los beneficiarios, a tenor del artículo 20, cantidad alguna en tanto no recibiesen el inmueble que les correspondiera en condiciones de habitabilidad.

Dedúcese que, debiendo comenzar la amortización de las cédulas al año de su emisión, resultaría que en los primeros años del ejercicio social las entidades constructoras tendrían que girar para pago de los terrenos, obras e intereses, exclusivamente sobre el *capital acciones desembolsado* y del procedente de *préstamos o créditos* a base de lo adquirido y construído con el capital social, máxime que quedaban afectadas por la concesión del Estado las casas construídas (sobreentendemos que los productos de estas casas) al pago de los intereses y amortización de las cédulas; que el interés que abonarían los beneficiarios de las casas tendría que ser igual al de las cédulas, y que no podrían ser éstas emitidas hasta haber invertido el 50 por 100 del capital social, sin posibilidad, por tanto, de disponer con ellas de garantía para obtener créditos o préstamos que compartiesen con el Estado la responsabilidad.

Ha sucedido con el aval del Estado lo mismo exactamente que con tantos otros progresos de la industria y de la finanza: que hemos emprendido la marcha a gran distancia de los adelantos científicos o buenas prácticas en otros países con más sentido positivo que nosotros, y cuando nos hemos decidido a usar de procedimientos nuevos, lo hemos hecho tan rápidamente, diremos mejor, tan aceleradamente, que se han desnaturalizado aquéllos, quitándoles todo el valor creador o productor en fuerza de extremismos, unas veces en sentido de exceso u optimismo, y otras, las más, por exceso de previsión o pesimismo.

Si el Estado ha de ser centro de irradiación de beneficios para el país por representar toda la solvencia de la patria, no de mejor modo pudo promover la formación de grandes equipos financiero-industriales con capacidad bastante para no apoyarse en la cooperación del capital extranjero ni en el concurso de la técnica y experiencia de hombres de otra nacionalidad, que, otorgando su aval a las emisiones de valores por Empresas industriales, constituyendo alto patronato puramente financiero, con lo cual no habría hecho otra cosa que cumplir el deber elemental de servir las conveniencias públicas, y siempre después de reglamentado convenientemente por las Cortes el uso o empleo de la firma del Estado para constituir el haber de la nación en garantía de emisiones de capitales hechas por Empresas de aquilatada garantía y con fines pura y esencialmente de utilidad pública en todos los órdenes, apoyo, en verdad, más reducido en razón de la cuantía del cargo al Tesoro público, y hasta sin cargo, que el anticuado y, diremos mejor, inconveniente y antieconómico sistema de subvenciones y demás formas de auxilio de carácter exclusivamente económico.

Casas baratas cooperativas en Moscú.

El aval del Estado, como decimos antes, surgió con el real decreto de 20 de diciembre de 1924, en favor de emisiones de Diputaciones y Ayuntamientos, y con el de 29 de julio de 1925, para determinadas Sociedades cooperativas constructoras de casas económicas; y no existiendo la necesaria preparación por estudios, y menos por experiencia, sucedió que por real decreto de 24 de enero de 1926, dictado por el ministerio de Hacienda, se estableció que en lo sucesivo no se otorgaría el aval sin el previo cumplimiento de determinados requisitos, siendo el primero de éstos que estuviese autorizado por una disposición de carácter legislativo. No puede darse mejor demostración de la ligereza o falta de preparación con que se había establecido un año antes.

El Estado, como se ha visto, por el real decreto-ley de 29 de julio de 1925 llegó a conceder su aval sobre la base de una emisión por Sociedades cooperativas determinadas, a la tasa de interés, cuantía de capital y plazo de amortización fijado por él y bajo las cláusulas accesorias que hemos extractado. Cuando tales condiciones se impusieron para el disfrute del aval y tales reservas se establecieron en una concesión limitada a Madrid y a Cooperativas, queda explicado el silencio que sobre esta clase de garantías guardan los estatutos provincial y municipal y sus reglamentos, la novísima ley de Casas baratas de 10 de octubre de 1924, el real decreto de 20 de diciembre del mismo año y el estatuto del Banco de Crédito Local de España, aprobado por real decreto de 22 de julio de 1925; silencio que atribuímos, hemos de repetirlo, no a que el avalamiento por el Estado, Diputación o Ayuntamiento de la emisión de valores públicos que realizasen las Sociedades cooperativas y aun las mercantiles o lucrativas para construir casas baratas y económicas constituye al avalista en mayores riesgos o probables desembolsos que en los casos de concesión de préstamos, primas a la edificación o pago de una parte de tasa del interés de las obligaciones o cédulas emitidas por aquéllas, sino exclusivamente a la carencia de una amplia reglamentación de esta clase de garantías de solvencia, según la entidad que la presta, las circunstancias de la persona o entidad que ha de disfrutarla y el fin que la demanda, dentro todo de una fórmula financiera que por lo comprobada en la práctica no puede ser ya tenida como moderna,

Cuarto de baño para señoras en la Casa Municipal construída en los Cuatro Caminos para servicio del público, por gestión de los concejales socialistas.

aunque continúa dominando sobre otras iniciadas más tarde.

El reglamento de hacienda municipal, en su artículo 58, desarrolla las operaciones crediticias que pueden realizar los Ayuntamientos, a tenor de lo establecido en el estatuto; y en el epígrafe *B*, recoge la bondad del avalamiento, expresando que las corporaciones municipales podrán prestar su aval a la emisión de obligaciones de la Compañía mercantil con quien contrate determinadas obras y servicios, siempre que estas Compañías no sean de responsabilidad limitada y razón social (art. 61).

No desconocemos que esta facultad que se ha otorgado a los Ayuntamientos corresponde al avalamiento en su forma más simple, como más elemental, limitado como queda su empleo a un solo caso de vida administrativa, cual es aquel que la entidad municipal tiene que pagar a una Empresa el importe de una obra de importancia por su costo y plazo largo de ejecución, y no pudiendo hacerlo por medios o recursos ordinarios, ni queriendo hacerlo contratando un empréstito para proporcionarse el metálico, o concertando con la Sociedad contratista el pago mediante entrega directa o toma en firme por ella de los títulos de Deuda creados por el Ayuntamiento, considera más económico para el erario, por la situación de los mercados o por otras causas, avalar una emisión de obligaciones de la Compañía, por capital, intereses y plazos de amortización análogos a los que habría de establecer para los valores municipales a negociar por la corporación por empréstito o convenio mencionados.

El reglamento de hacienda municipal, en su artículo 61, da a esta operación de avalamiento trascendencia, dados los singulares requisitos de información técnica y asistencia de votos que exige para acordarla; no apreciando, sin duda, que esté toda la bondad del aval en la economía para los Ayuntamientos de los gastos de tirada de títulos, impuestos de Derechos reales y del Timbre, comisión del seguro y quebranto de la emisión de las obligaciones que habrían tenido para pagar con metálico al contratista o para cedérselos como tal efectivo.

En algunas proposiciones presentadas, al expresar las fórmulas financieras se emplean con marcada confusión las palabras *aval* y *garantía*. Creemos conveniente consignar en este lugar la significación que damos a una y a otra.

El aval, como tercera firma responsable, que se ideó para el pago de una letra de comercio, aumentando la confianza en la solvencia del giro efectuado, o, lo que es igual, el crédito del librador y del librado, facilitando a la cambial o giral una circulación o negociación que no tendría, según las circunstancias de aquéllos, y a pesar de dedicar al aval nuestro Código de Comercio tan sólo dos artículos, en doce líneas, y de ser escasa la jurisprudencia sentada por el Supremo Tribunal de Justicia, es inconfudible — aunque se aplique por extensión a otras operaciones — con la garantía o afianzamiento mercantil.

Creado el avalamiento de los *efectos* comerciales como conveniencia surgida al darse por el comercio a la letra el doble carácter de documento de cambio y, a la par, de crédito, convirtiéndola así en instrumento de circulación (aunque hoy está sustituído el aval, con ventaja, por el *endoso*), aplicado con error a operaciones no apropiadas a su concepto y objeto, tiene que resultar en la práctica abstruso, de difícil conciliación, en el orden económico, con las mayores conveniencias que ha creado la finanza moderna, y en pugna también con las

definiciones del Derecho civil y mercantil.

La calificación exacta de la solvencia es de suma importancia, a nuestro juicio, por cuanto el aval, según le define y el acto u operación a que le aplica el Código de Comercio, constituirá al Ayuntamiento que le otorgase en responsable *solidario* con el prestatario, pudiendo, por tanto, ser demandado por el acreedor desde el momento mismo en que aquél dejase de cumplir a su debido tiempo el contrato; mientras que en la garantía por afianzamiento, el *fiador* no puede ser obligado al pago sino después de haber sido exigido al *deudor* o *afianzado* y de resultar éste insolvente, por ser la responsabilidad del fiador o garante *subsidiaria*.

A primera vista parece que para el Estado, Diputaciones y Ayuntamientos se sobrepone en bondad el auxilio *financiero* formado por la concesión de su aval sobre obligaciones o cédulas de Sociedades a los demás auxilios de carácter *económico* para el fomento de las edificaciones de que se trata y para funciones semejantes de acción social que contengan bases ciertas de solvencia por las entidades que le soliciten, y es innegable que aquel auxilio *financiero* permitiría al Estado y corporaciones que lo otorgasen derramar mayores beneficios sobre toda la economía de la ciudad que por los otros medios colaboradores de carácter *económico*, frente a los cuales tienen que luchar las grandes necesidades en otros órdenes a que deben atender el Estado, las Diputaciones y los Ayuntamientos. Mas la legislación permanece tan vacilante y, por tanto, tan prudente en las concesiones de aval, que en estos momentos están borradas por entero y suspendidos los auxilios económicos. Como consecuencia de esta medida de Gobierno, los Ayuntamientos, dentro de las facultades y deberes que con relación al problema universal que hay planteado hace algunos años por el encarecimiento de las viviendas, le señalan el real decreto-ley de 20 de octubre de 1924 y reglamento sobre casas baratas, el Estatuto municipal y sus reglamentos de Hacienda y de obras, servicios y bienes municipales, única legislación hoy en vigor, no pueden realizar por sí tales construcciones en terrenos que adquieran de particulares; únicamente podrán hacerlo cuando, excepcionalmente, dispongan de terrenos de su propiedad sin aplicación y sean aptos para tales edificaciones, constituyendo este destino un aprovechamiento de aquellos terrenos, que no tendrían de otro modo. Así se deduce del epígrafe *b)* del artículo 211 del Estatuto, en relación con los epígrafes *a)* y *c)* del propio artículo.

Hoy, más que antes, la legislación sobre la materia de que venimos tratando fija con claridad que la acción de los Ayuntamientos, como la del Estado, irá predominantemente dirigida a fomentar aquella clase de construcciones por una colaboración apropiada

Cuando el campesino o el artesano compra mercancías lo hace porque las necesita para sí o para su familia, como medio de producción o de consumo. El comerciante compra mercancías no porque el mismo las necesite, sino para emplearlas en crear un provecho para él. Mercancías y sumas de dinero que se aplican a estos fines son capital. — **(Carlos Kautsky:** «El programa de Erfurt».)

a cada una de estas entidades y a sus recursos, cargas y obligaciones de todos los demás órdenes; impidiendo, a la vez, que la actividad de ambos organismos políticoadministrativos se desplace de sus principales deberes y funciones cuando el fin social que se persigue con las edificaciones baratas puede estar mejor atendido por la más activa y constante actuación de las Asociaciones, Sociedades industriales o particulares.

No negamos que, contrariando dicho principio fundamental en que descansa la legislación de viviendas protegidas, se han construido directamente o por cuenta y riesgo de Ayuntamientos casas baratas y económicas, y que han sido varios los casos de avalamiento por la entidad municipal de emisión de obligaciones hipotecarias por Sociedades de carácter mercantil, las más veces al amparo de un proyecto de obras de urbanización, de lo que se encuentran ejemplos en los Ayuntamientos de Barcelona, Zaragoza y Sevilla, lo que ha podido justificar la aplicación dada al aval por dichos Ayuntamientos. Pero hemos de advertir, con referencia al caso de Zaragoza, que el ministerio de Trabajo ni negó ni aprobó la concesión del aval que había acordado otorgar el Ayuntamiento a una Empresa constructora, pues se limitó a consignar que no correspondía entender a aquel ministerio sobre este punto. No hemos podido comprobar si bastó aquella declaración para tener por concedida la autorización por el ministerio de Hacienda o por la Presidencia del Consejo de ministros. Mas sí conocemos la real orden de la Presidencia, *invitando* al Ayuntamiento de Barcelona a prestar al Patronato, constituído de autoridades y personas significadas de aquella ciudad—al que había subrogado sus derechos el Ayuntamiento para construir viviendas ultrabaratas—, la ayuda financiera que necesitase y a que le obligaban los artículos 150 y 211 del Estatuto y el artículo 97 del reglamento de obras y servicios; pero sin imponerle el aval de una emisión de cédulas, como pedía el Patronato.

Los actos, pues, de cooperación y colaboración de los Ayuntamientos, dentro de sus posibilidades económicas, señalados están por el real decreto-ley de 10 de octubre de 1924 sobre casas baratas, por el artículo 211 del Estatuto municipal y por el artículo 97 del reglamento de Obras, servicios y bienes municipales. Omitimos el real decreto-ley de 20 de diciembre de 1924 autorizando a las Diputaciones y Ayuntamientos para contratar empréstitos con el aval del Estado, para poder otorgar colaboración a los constructores de casas baratas y económicas, consistentes en el anticipo a los mismos de los préstamos y primas que les hubiese concedido el Estado, en razón a que dicho real decreto ha sido anulado por la 11 disposición transitoria del real decreto-ley de 4 de agosto de 1928 reformando el estatuto del Banco Hipotecario de España y creando dentro de este organismo bancario la Caja para el Fomento de la pequeña propiedad, encargada de aplicar, con intervención del Estado, los créditos presupuestarios para fomentar las edificaciones protegidas.

Peñarroya (Córdoba): Cooperativa de Casas Baratas Pablo Iglesias.

Banco de Crédito Local de España

Esta institución contrata créditos y préstamos amortizables con las Corporaciones locales—Ayuntamientos y Diputaciones—para la realización de obras y servicios rápidamente reproductivos, estando asegurados los contratos con garantías suficientes y fácilmente realizables.

En representación de sus operaciones, el Banco emite Cédulas de Crédito Local con la garantía de todas las anualidades contratadas con las Corporaciones, e indistintamente de todos los derechos, acciones y bienes, con hipoteca o sin ella, afectos por aquéllas al cumplimiento de sus obligaciones con el Banco; todos los bienes y valores que forman el activo de la Institución garantizan también las Cédulas en curso.

Las Cédulas son cotizadas diariamente como efectos públicos en las Bolsas oficiales; son pignorables en el Banco de España y en el emisor, siendo además utilizables para la formación de reservas de las Compañías de seguros y para la constitución de fianzas y depósitos en Diputaciones y Ayuntamientos.

Las Cédulas de Crédito Local Interprovincial y los Bonos Exposición Internacional, valores emitidos también por este Banco, tienen la especial característica de estar directamente garantizados por el Estado.

Servicios especiales del Banco

Negociación:

El Banco facilita directamente la adquisición y venta de los títulos por él emitidos, así como por medio de los Bancos, agentes de Bolsa y corredores de Comercio.

Los títulos se remiten a los adquirentes debidamente asegurados.

Depósito:

Los adquirentes de títulos pueden dejarlos en depósito en las Cajas del Banco, SIN SATISFACER DERECHOS DE CUSTODIA.

Cupones y amortización:

Todos los valores emitidos por el Banco devengan cupones trimestrales, y la amortización de aquéllos se verifica anualmente.

Los cupones de los títulos depositados en el Banco pueden hacerse efectivos desde el día de su vencimiento en las oficinas de aquél, o encargándose el Banco de girar o situar su importe a comodidad de los depositantes.

El Banco revisa cuidadosamente las amortizaciones, avisando a los interesados.

Pignoración de Cédulas:

Las Cédulas de Crédito Local son admitidas por el Banco emisor y por el Banco de España en garantía de préstamos y cuentas de crédito.

Operaciones y consultas:

Para realizar operaciones sobre Cédulas de Crédito Local y demás valores emitidos por el Banco, lo mismo que para resolver consultas relacionadas con aquéllos, dirigirse personalmente o por correspondencia a las Oficinas del Banco.

Dirección abreviada: CREDILOCAL

Oficinas: SALON DEL PRADO, 4. - Teléfonos 12848 y 12850

Sociedad Española

PURICELLI

Manuel Silvela, número 1

MADRID

SASTRERIA y

CONFECCIONES

SECCIÓN NIÑOS
SECCIÓN MEDIDA
SECCIÓN SEÑORAS
SECCIÓN UNIFORMES
SECCIÓN CONFECCIONES

Rosalía de Castro, 4²

(Antes Infantas)

Teléfono 17149

MADRID

Establecimiento Tipográfico. San Bernardo, 82